

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 145

12 de marzo de 2026

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 2/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 5 de marzo de 2026, sobre la Proposición No de Ley PNL-90/2026 RGEF.5090, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Exigir del Gobierno de la Nación la aprobación urgente, de manera independiente de otras cuestiones, de la norma que actualice las entregas a cuenta de acuerdo con la previsión para 2026 que nos fue comunicada a las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Hacienda, conforme a la cual hemos elaborado nuestros Presupuestos y que son, en definitiva, la parte de los impuestos de nuestros ciudadanos que nos corresponde recibir de acuerdo al actual Sistema de Financiación Autonómica. 2. Exigir del Gobierno, asimismo, la inmediata regularización de las entregas a cuenta recibidas durante 2026 en los meses transcurridos hasta la aprobación de la nueva norma, con el abono de los intereses de demora correspondientes.....	35137
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-118/2026 RGEF.5907 . Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico-económico para la implantación progresiva de un sistema de zona tarifaria única en la Comunidad de Madrid, evaluando su impacto presupuestario, social y ambiental. 2. Presentar ante esta Cámara un calendario de transición hacia dicho modelo tarifario homogéneo. 3. Garantizar la gratuidad del transporte público en la Comunidad de Madrid para todas las personas con discapacidad física y/o intelectual, con independencia de su edad, mediante modificación del régimen tarifario del Consorcio Regional de Transportes. 4. Incorporar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid la dotación necesaria para la ejecución de estas medidas, con memoria económica detallada. 5. Remitir anualmente a la Asamblea un informe de evaluación del impacto social, territorial y ambiental del sistema tarifario. Para su tramitación ante el Pleno.....	35138-35139

— **PNL-119/2026 RGEF.5908.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Evaluar el impacto del régimen vigente en el acceso efectivo a la vivienda de las personas con discapacidad. 2. Aumentar hasta cubrir la demanda de los cupos de reserva existentes para las personas con discapacidad. 3. Impulsar medidas que con carácter general refuercen la accesibilidad y supresión de barreras en las viviendas con protección pública. 4. Garantizar que cualquier futura modificación reglamentaria en materia de vivienda, preserve la igualdad de oportunidades. Para su tramitación ante el Pleno. 35139-35140

— **PNL-120/2026 RGEF.6041.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad. 3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad. 4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas. 5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados. 6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad. 7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado. Para su tramitación ante el Pleno. 35140-35144

— **PNL-121/2026 RGEF.6042.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad. 3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad. 4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas. 5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados. 6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad. 7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. 35144-35147

- **PNL-122/2026 RGEF.6128.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba.
 2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable.
 3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano. Para su tramitación ante el Pleno.....
- 35147-35148
- **PNL-123/2026 RGEF.6129.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba.
 2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable.
 3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.....
- 35148-35150
- **PNL-124/2026 RGEF.6279.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:
1. Que desista de esta política penitenciaria de “indultos encubiertos” motivada en razones de exclusiva oportunidad política, en un inadmisibles y amoral intercambio de votos por beneficios carcelarios para los terroristas.
 2. Que hagan públicos los datos relativos a la concesión de beneficios penitenciarios de los últimos siete años, y, en consecuencia, informe de: a. El número exacto de etarras que hayan sido clasificados en tercer grado penitenciario conforme a los artículos 72 y siguientes de la Ley Orgánica General Penitenciaria. b. El número de internos a los que se haya aplicado el régimen de flexibilización previsto en el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario. c. El número de permisos ordinarios y extraordinarios concedidos al amparo de los artículos 154 y siguientes del Reglamento Penitenciario.
 3. Que acredite si los etarras perceptores de beneficios penitenciarios han cumplido con los requisitos del 72.6 de la LOGP, esto es: la acreditación de un abandono efectivo del terrorismo, acompañado de una colaboración real y activa con las autoridades, manifestada mediante el repudio expreso de la violencia, la petición de perdón a las víctimas y la constatación técnica de la desvinculación del entorno terrorista.
 4. Que garantice la correcta aplicación del marco jurídico estatal en materia penitenciaria, reforzando los mecanismos de control y supervisión sobre las Administraciones autonómicas que han asumido competencias de gestión para evitar prácticas que desvirtúen la legislación vigente.
 5. Que proporcione a la Fiscalía y a los órganos judiciales de vigilancia penitenciaria los recursos necesarios para ejercer un control efectivo sobre la legalidad de las resoluciones adoptadas en esta materia.
 6. Que promueva las reformas legislativas que impidan la utilización de instrumentos excepcionales como indultos encubiertos y aseguren que la ejecución de las penas se rijan exclusivamente por criterios legales, técnicos y objetivos. Para su tramitación ante el Pleno.
- 35150-35152

– **PNL-125/2026 RGE.6286.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas. 2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral. 3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región. 4. Impulsar y cooperar junto con los ayuntamientos la firma de convenios con administraciones públicas, centros de trabajo y de formación para la realización de prácticas en el marco de la Formación Profesional. 5. implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional, intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo. 6. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios. 7. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local. 8. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur. Para su tramitación ante el Pleno.

35152-35155

– **PNL-126/2026 RGE.6287.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer oficialmente, en el marco del 600 aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, la contribución histórica, social, cultural y económica del pueblo gitano a la Comunidad de Madrid, como parte inseparable de la historia común de nuestra región. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, antes de la finalización del año 2026, organice y celebre un “acto institucional oficial conmemorativo del 600 aniversario”, con participación de entidades representativas del pueblo gitano, expertos en historia y memoria democrática y representantes de la sociedad civil madrileña. 3. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la incorporación en el currículo educativo de la Comunidad de Madrid de contenidos específicos sobre la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano, así como sobre el antigitanismo histórico y contemporáneo y el reconocimiento del Samudaripen como parte de la memoria democrática europea, incluyendo el desarrollo de materiales didácticos adecuados y acciones de formación dirigidas al profesorado. 4. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar y ampliar, en el ámbito de sus competencias, medidas específicas dirigidas a personas gitanas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos, con el objetivo de avanzar en la igualdad real y efectiva. 5. Instar al ente público Radio Televisión Madrid a desarrollar, a lo largo del año 2026, una programación específica con motivo del 600 aniversario, que contribuya a la difusión rigurosa de la historia del pueblo gitano, a la visibilización de sus aportaciones y a la promoción de una cultura de respeto y convivencia. 6. Que el Gobierno regional adopte el compromiso expresado por la Asamblea de Madrid en el Pleno del 10 de abril de 2025 en la Declaración Institucional aprobada con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, 8 de abril en la lucha contra cualquier forma de antigitanismo, racismo o discriminación, promoviendo una sociedad madrileña basada en la igualdad, el respeto y la pluralidad cultural. Para su tramitación ante el Pleno.

35155-35158

— **PNL-129/2026 RGEF.6293.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Transformar la Mesa de Autónomos y Economía Social de la Comunidad de Madrid en un órgano estable de deliberación, participación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas al trabajo autónomo y a la economía social. 2. Ampliar las medidas autonómicas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos, así como implementar acciones que protejan al pequeño comercio y a los trabajadores autónomos frente a situaciones de competencia desigual. 3. Establecer un programa específico de ayudas a la consolidación de trabajadores autónomos durante los primeros años de actividad, prestando especial atención a quienes cuenten con menos de cinco años de antigüedad. 4. Impulsar la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en las actuaciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su acceso a programas de prevención de riesgos laborales adaptados a las características específicas del trabajo autónomo. 5. Desarrollar programas integrales de asesoramiento y acompañamiento dirigidos a personas que deseen iniciar una actividad por cuenta propia o autónomos en sus primeros años de negocio, con el objetivo de mejorar la viabilidad de los proyectos y reducir el riesgo de cierre prematuro. 6. Establecer un sistema de apoyo integral para negocios en riesgo, que incluya asesoramiento, ayudas y acceso al sistema de segunda oportunidad antes de que su situación se vuelva irreversible. 7. Promover medidas específicas de apoyo al emprendimiento femenino, facilitando que las mujeres desarrollen y consoliden proyectos como trabajadoras autónomas, con especial atención a iniciativas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar. 8. Colaborar con las instituciones competentes para endurecer la persecución del fraude en casos de falsos autónomos, mediante campañas de inspección y aplicación de sanciones disuasorias a las empresas infractoras. 9. Reformar el sistema fiscal autonómico aplicando criterios de progresividad, con una reducción del 5 % del tramo autonómico del IRPF para rentas inferiores a 25 000 euros. 10. Potenciar y apoyar a los autónomos en entornos rurales mediante programas de ayuda que faciliten la creación y consolidación de negocios, incluyendo incentivos económicos, apoyo en el alquiler de locales, formación y digitalización, con el objetivo de fortalecer la economía local, generar empleo y garantizar la prestación de servicios esenciales en estas zonas. 11. Reformular la actual Tarifa 0 para que deje de estar limitada exclusivamente al inicio de la actividad emprendedora, diseñándola en función de los ingresos reales y del sector de actividad, teniendo en cuenta las particularidades, el nivel de facturación y las dificultades específicas de cada ámbito económico, con el objetivo de garantizar un sistema más equitativo, eficiente y adaptado a la realidad del trabajo autónomo, reforzando especialmente el apoyo al comercio minorista y promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres autónomas. 12. Impulsar desde la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la adquisición de locales comerciales, evitando su conversión en viviendas turísticas y destinándolos, a precios razonables, a la revitalización del comercio local. 13. Proponer un programa de ayudas al alquiler de locales para pequeños autónomos, destinado no solo a la creación de nuevos negocios, sino también a la consolidación de los ya existentes, ofreciendo subvenciones o bonificaciones que reduzcan la carga económica. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Implantar un sistema de cotización real y progresivo basado en ingresos reales, tramos claros y cuotas ajustadas a la capacidad económica. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

35158-35163

— **PNL-130/2026 RGEF.6296.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar una Estrategia Madrileña de Soberanía Energética orientada a reducir la factura energética para hogares y pymes mediante: a) La promoción masiva del autoconsumo y las comunidades energéticas, con simplificación administrativa, ventanilla única y línea de ayudas directa. b) La creación de un bono social madrileño, complementario al estatal, financiado mediante fórmulas fiscales compatibles con la normativa actual vigente que graven beneficios extraordinarios de grandes empresas energéticas. c) El fomento de la eficiencia energética encaminada a la reducción del consumo energético innecesario y la garantía del confort térmico en los hogares madrileños. d) La defensa en los foros europeos de un desacoplamiento permanente entre el precio del gas y el de la electricidad, consolidando una "excepción ibérica" mejorada. 2. Rechazar cualquier promoción, financiación o apoyo institucional a nuevas centrales térmicas y nucleares o la prolongación de la vida de las existentes por considerarse una tecnología económica inviable, centralizada y contraria al despliegue renovable. 3. Poner en marcha una Plataforma Madrileña para la Transición Justa que ofrezca asesoramiento técnico y financiero a industrias y pymes, para su descarbonización, digitalización y modernización, garantizando el mantenimiento del empleo y la reindustrialización verde de la región. 4. Desarrollar un Plan de Choque contra la Pobreza Energética, garantizando el suministro energético como un derecho básico, prohibiendo cortes a hogares vulnerables y reforzando medidas para combatir tanto el frío invernal como las olas de calor. Dentro de este Plan de Choque se incluirá la capacitación a los trabajadores de los servicios sociales y la incorporación de protocolos de coordinación con las comercializadoras de último recurso para garantizar que todas las familias en riesgo de exclusión social que reúnan los requisitos sean beneficiarias del bono social eléctrico y térmico. 5. Diseñar e implementar una Estrategia para la Financiación de Sectores Estratégicos vinculados a la transición energética (renovables, almacenamiento, baterías y reciclaje) orientada a crear empleo de calidad y reducir nuestra dependencia exterior. 6. Impulsar un Pacto Madrileño de Capacitación que modernice la Formación Profesional y ofrezca programas de reciclaje profesional vinculados a los nuevos empleos verdes y digitales, garantizando que ninguna persona quede atrás en la transición ecosocial. 7. Impulsar un Programa de Rehabilitación Energética de viviendas en los barrios y municipios con mayor vulnerabilidad térmica, priorizando el aislamiento, eficiencia y climatización sostenible para combatir frío y olas de calor. Este plan incluirá la reserva de fondos en las convocatorias de subvenciones para hogares de rentas bajas y otros especialmente vulnerables, así como la incorporación de mecanismos que faciliten el acceso a las mismas sin tener que adelantar pagos. 8. Reorientar la acción exterior de la Comunidad de Madrid hacia la defensa de los intereses sociales y económicos de la ciudadanía, priorizando las alianzas con socios europeos y regiones comprometidas con una transición ecológica justa, y rechazando vínculos institucionales con dirigentes cuyas políticas económicas o arancelarias, perjudiquen el poder adquisitivo de las familias madrileñas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a: 1. Gravar los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y destinar esos recursos a la protección de consumidores vulnerables y a la financiación de la transición ecológica. Para su tramitación ante el Pleno.

35163-35167

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1135/2026 RGEF.5915.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué momento será posible que se disponga de una copia del expediente completo del proceso de cesión del contrato de Concesión de Gestión de Servicio Público de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y La Graciosa? 35167
- **PE-1136/2026 RGEF.5925.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la cuantía total adeudada a día de hoy por la AMAS en concepto de atrasos de trienios y carrera profesional a los trabajadores de las residencias de gestión directa? 35167
- **PE-1138/2026 RGEF.5935.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Pontones por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?..... 35167
- **PE-1139/2026 RGEF.5936.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Quintana por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?..... 35168
- **PE-1140/2026 RGEF.5943.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS / Centro de Transfusión / sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación con las competencias propias del Centro de Transfusión? 35168
- **PE-1141/2026 RGEF.5944.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS/Centro de Transfusión/Sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación a la regulación de los productos hemoderivados? 35168
- **PE-1142/2026 RGEF.5945.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto asignado para el desarrollo del programa “Críngenes” en el año 2026?..... 35168
- **PE-1143/2026 RGEF.5946.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la/s partida/s presupuestarias (indicando sección, programa y cuantía), donde están imputados los gastos referentes al desarrollo del Programa “Críngenes” correspondiente al ejercicio 2026..... 35168
- **PE-1144/2026 RGEF.5947.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el presupuesto asignado para el desarrollo del programa “Críngenes” en el año 2025?..... 35168

- **PE-1145/2026 RGEF.5953.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obstáculos encuentra el CRTM para integrar la tarificación de los servicios de bicicleta pública en los bonos de transporte?..... 35168
- **PE-1148/2026 RGEF.5978.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan autonómico que tiene el Consejo de Gobierno específico para la atención a hogares en riesgo de desahucio? 35168
- **PE-1151/2026 RGEF.5987.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un registro de demandantes de vivienda social en la Comunidad de Madrid? 35169
- **PE-1152/2026 RGEF.5988.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de espera desde la solicitud hasta la adjudicación de una vivienda social? 35169
- **PE-1154/2026 RGEF.5992.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo es el protocolo para la coordinación entre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid y los municipales en casos de desahucio? 35169
- **PE-1155/2026 RGEF.5993.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe en la Comunidad de Madrid un protocolo específico de actuación para trabajadores sociales ante un aviso de lanzamiento judicial de la vivienda? 35169
- **PE-1159/2026 RGEF.5999.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna? 35169
- **PE-1161/2026 RGEF.6016.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores residentes en la Comunidad de Madrid que, habiendo sido usuarios de la Red Pública de Atención Temprana, han causado baja en el servicio durante el mes de enero de 2026 por el único motivo de haber alcanzado la edad de seis años, desglosado por municipio de residen..... 35169
- **PE-1162/2026 RGEF.6021.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia Horizonte 2028?..... 35169
- **PE-1165/2026 RGEF.6051.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el proceso de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR)?..... 35169
- **PE-1179/2026 RGEF.6079.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna negociación con otras administraciones para el traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón? 35169
- **PE-1180/2026 RGEF.6080.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran garantizada la seguridad del personal y pacientes del Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón con el estado actual de las instalaciones?. 35170

- **PE-1181/2026 RGE.6081.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún proyecto de traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón? 35170
- **PE-1183/2026 RGE.6083.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402, ¿se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias? 35170
- **PE-1184/2026 RGE.6084.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones inspectoras realizó la Comunidad (visitas, requerimientos, órdenes de suspensión) desde 09/01/2024 hasta hoy en las parcelas objeto de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?..... 35170
- **PE-1185/2026 RGE.6085.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación existe entre DG Urbanismo, Disciplina Ambiental y Agentes Forestales en relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?..... 35170
- **PE-1186/2026 RGE.6086.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402? 35170
- **PE-1191/2026 RGE.6091.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no haya contenedores habitacionales, parcelaciones y cambios de uso consolidándose por inacción en el término municipal de Moralzarzal? 35170
- **PE-1192/2026 RGE.6121.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia? 35170
- **PE-1194/2026 RGE.6153.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha 1 de febrero de 2026, ¿cuántas plazas de la Red de Residencias para Personas con Discapacidad se encuentran efectivamente ocupadas y cuántas permanecen vacantes por falta de licitación de servicios o carencia de personal?..... 35171
- **PE-1195/2026 RGE.6154.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el número de personas con Programa Individual de Atención (PIA) aprobado que se encuentran actualmente en espera de una plaza residencial, desglosado por tipología de recurso (Residencia, Mini-residencia, Piso supervisado y EASC)?..... 35171
- **PE-1199/2026 RGE.6175.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del número de las personas que van a tener que ser trasladadas de la Gran Residencia de Carabanchel por motivo de las obras de reforma indicando el tiempo estimado y el lugar de destino del traslado, con respeto a la intimidad y a la protección de datos..... 35171
- **PE-1200/2026 RGE.6178.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el servicio que se presta en la Gran Residencia de Carabanchel? 35171

- **PE-1202/2026 RGEF.6210.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la Cláusula Sexta del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos (ASAJA-Madrid) para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias madrileñas, otorgado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, estipula que el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación con terceros, y que dichas ofertas deberán aportarse en la justificación. ¿Cuáles fueron las ofertas presentadas para el contrato que finalmente recayó en la empresa de Estonia IASustainable OÚ? 35171
- **PE-1203/2026 RGEF.6254.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios ha realizado el gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para conocer los niveles de desigualdad económica en la región? 35171
- **PE-1204/2026 RGEF.6278.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiempo están tardando en efectuarse los peritajes judiciales en caso de abusos sexuales a menores en los juzgados de Alcalá de Henares. 35171

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1498/2026 RGEF.5962 (Transformada de PE-1146/2026 RGEF.5962).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: listado desglosado y anonimizado de abonos realizados a altos cargos de Radio Televisión Madrid en concepto de dietas, en la presente Legislatura. 35172
- **PI-1499/2026 RGEF.5977 (Transformada de PE-1147/2026 RGEF.5977).** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas disponibles en cada una de las residencias infantiles de la Comunidad de Madrid incluyendo los centros de primera acogida y los de larga estancia a fecha de febrero de 2026. 35172
- **PI-1500/2026 RGEF.5981 (Transformada de PE-1149/2026 RGEF.5981).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas del parque público autonómico están actualmente calificadas como vivienda social? 35172
- **PI-1501/2026 RGEF.5982 (Transformada de PE-1150/2026 RGEF.5982).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas tiene actualmente la Agencia de Vivienda Social? 35172
- **PI-1502/2026 RGEF.5991 (Transformada de PE-1153/2026 RGEF.5991).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta es la cuantía total que están destinando del Programa 13 del Plan Estatal de Vivienda? 35172
- **PI-1503/2026 RGEF.5994 (Transformada de PE-1156/2026 RGEF.5994).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos profesionales de servicios sociales están asignados específicamente a la atención de emergencias habitacionales en la Comunidad de Madrid? 35173

- **PI-1504/2026 RGEF.5997 (Transformada de PE-1157/2026 RGEF.5997)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias han sido atendidas por los servicios sociales autonómicos en relación con procesos de desahucio en el último año? 35173
- **PI-1505/2026 RGEF.6048 (Transformada de PE-1163/2026 RGEF.6048)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de solicitudes se han presentado para acceder a las ayudas al mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio? 35173
- **PI-1506/2026 RGEF.6049 (Transformada de PE-1164/2026 RGEF.6049)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de ayudas se han concedido para el mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio? 35173
- **PI-1507/2026 RGEF.6078 (Transformada de PE-1178/2026 RGEF.6078)**. Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el coste mensual del alquiler del local en el que está funcionando el Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón? 35173
- **PI-1508/2026 RGEF.6139 (Transformada de PE-1193/2026 RGEF.6139)**. De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes resueltos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa en 2025, especificando los que se han resuelto de manera favorable y los que no..... 35173
- **PI-1509/2026 RGEF.6155 (Transformada de PE-1196/2026 RGEF.6155)**. De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones presenciales ha realizado la Dirección General competente en centros de atención a la discapacidad en horario nocturno (22:00 a 08:00 horas) y durante fines de semana a lo largo del año 2025? 35173
- **PI-1510/2026 RGEF.6156 (Transformada de PE-1197/2026 RGEF.6156)**. De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la cifra exacta de crédito ejecutado (gasto real) al cierre del ejercicio 2025 en la partida presupuestaria destinada al "Mantenimiento de plazas de atención social especializada"? 35174
- **PI-1511/2026 RGEF.6172 (Transformada de PE-1198/2026 RGEF.6172)**. De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos podólogos se encuentran actualmente prestando servicios activos en la sanidad pública de Madrid?..... 35174

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-4311/2025 RGEF.23780**. Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se aprobó y registró el Plan de Autoprotección del Zenda?..... 35174

- **PE-4465/2025 RGE.P.24965.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que aquellos pacientes que son diana del programa PREVECOLON y no tienen médico de familia en activo en su cupo reciben la información adecuada sobre su cribado? 35174-35175
- **PE-4468/2025 RGE.P.24968.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de refuerzo se han previsto para asegurar la correcta información de los programas de cribado a aquellos pacientes que no dispongan de médico de atención primaria en activo (independientemente de si es por ausencia estructural o transitoria)? 35175
- **PE-4567/2025 RGE.P.25266 (Transformada de PI-5854/2025 RGE.P.25266).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 50000, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Fondo de Contingencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025. 35175-35176
- **PE-4568/2025 RGE.P.25267 (Transformada de PI-5855/2025 RGE.P.25267).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025. 35177
- **PE-4817/2025 RGE.P.27137.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Bajo qué normativa se van a regir las oficinas que se transforman en viviendas contempladas en la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de Madrid? 35177
- **PE-4946/2025 RGE.P.27518.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué restricciones reglamentarias en materia de publicidad y promoción tienen en la actualidad los salones de juego y locales de apuestas en la aplicación de la vigente Ley del Juego? 35177
- **PE-4947/2025 RGE.P.27521.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están adoptando para paliar los efectos de la enfermedad de la lengua azul para el sector ovino, caprino y vacuno, en la actualidad? 35177-35178
- **PE-4949/2025 RGE.P.27585.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Sabe el Gobierno de la Comunidad de Madrid si el Ayuntamiento de Collado Mediano dispone del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) debidamente aprobado, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del Decreto 59/2017 (INFOMA)? 35178
- **PE-4950/2025 RGE.P.27586.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en el registro autonómico si el PAMIF de Collado Mediano está actualizado, en vigor y adaptado a la normativa y procedimientos operativos del Plan INFOMA para la campaña 2025-2026? 35178-35179
- **PE-4951/2025 RGE.P.27587.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de planes específicos de gestión de interfaz urbano-forestal en Collado Mediano, especialmente en urbanizaciones limítrofes con monte público o áreas forestales? 35179

- **PE-4952/2025 RGEF.27588.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el gobierno de la presentación oficial del proyecto "Planeta Joven" por parte del Ayuntamiento de Moralarzarzal? 35179
- **PE-4954/2025 RGEF.27590.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún compromiso de financiación por parte de la Comunidad de Madrid, a través del Programa de Inversión Regional (PIR) o de otras partidas presupuestarias, para ejecutar esta macroactuación denominada "Plantea joven de Moralarzarzal"? 35179-35180
- **PE-4955/2025 RGEF.27591.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: considerando que el proyecto "Planeta Joven" de Moralarzarzal se ubica sobre una antigua planta de tratamiento de residuos (RCD), ¿ha recibido la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior algún estudio de caracterización y descontaminación de suelos que garantice la seguridad para el nuevo uso dotacional y de ocio previsto? 35180
- **PE-4956/2025 RGEF.27592.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la magnitud del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzarzal (60.000 m²) y su ubicación colindante con espacios protegidos, ¿ha determinado la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular si este proyecto debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, conforme a la Ley 21/2013 y la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, debido a sus potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente? 35180
- **PE-4957/2025 RGEF.27593.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el proyecto "Planeta Joven" de Moralarzarzal con los informes preceptivos de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal respecto a su impacto sobre la Dehesa Vieja, así como sobre la conectividad ecológica de la zona, considerando la previsión de grandes movimientos de tierras y la creación de láminas de agua artificiales? 35180-35181
- **PE-4958/2025 RGEF.27595.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Dado que el proyecto 'Planeta Joven' anuncia la creación de láminas de agua y un río artificial en una zona de sierra con recursos hídricos limitados, ¿ha recibido la Comunidad de Madrid solicitud de informe sobre la disponibilidad de recursos hídricos por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo y/o el Canal de Isabel II 35181
- **PE-4959/2025 RGEF.27596.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Teniendo en cuenta que la ubicación propuesta para la actuación denominada 'Planeta Joven' de Moralarzarzal colinda con la Dehesa Vieja y áreas de dispersión de fauna protegida, ¿qué medidas exigirá la Dirección General de Biodiversidad para evitar que la contaminación lumínica y acústica derivada de un recinto de ocio de estas dimensiones altere los ciclos vitales de las especies nocturnas y la avifauna presente en el entorno natural de Moralarzarzal?" 35181
- **PE-4961/2025 RGEF.27598.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hay una Red de Corredores Ecológicos de la CM del 2010. En el Corredor Ecológico "Secundario del Manzanares" que conecta el LIC del Manzanares. Planeta Joven estará justo encima del corredor. ¿Está previsto retirar los 100.000 m³ de escombros acumulados en la RCD y restaurar el terreno a su estado original, ya que es Suelo No Urbanizable de Protección? 35181-35182

- **PE-4971/2025 RGE.P.27747.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 7B, en esta Legislatura. 35182
- **PE-4972/2025 RGE.P.27748.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 3, en esta Legislatura..... 35182-35183
- **PE-4973/2025 RGE.P.27749.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 11, en esta Legislatura..... 35183
- **PE-1/2026 RGE.P.5.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional instalar ascensores, en la estación de metro de Manuel Becerra..... 35183
- **PE-37/2026 RGE.P.90.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué noticias tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el arbitraje instado por Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) contra la expropiación del gobierno colombiano de la empresa Triple A de Barranquilla, participada por Canal 35184
- **PE-41/2026 RGE.P.94.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de asistencia jurídica tiene Canal de Isabel II o sus empresas participadas para lidiar con los procedimientos de arbitraje internacional sobre sus inversiones en Latinoamérica, y concretamente en Panamá, Brasil, Colombia y República Dominicana? 35184
- **PE-60/2026 RGE.P.136.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidentes de seguridad física para viajeros y personas trabajadoras se han dado en la línea 6 de Metro de Madrid después de las obras de remodelación acometidas en 2025 como consecuencia de la separación entre coche y andén? 35184
- **PE-66/2026 RGE.P.208.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué carácter tuvo el viaje de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la República Argentina en enero de 2026, institucional o privado? 35185
- **PE-67/2026 RGE.P.209.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para calificar un viaje como “visita particular” cuando incluye reuniones con jefes de Estado? 35185
- **PE-68/2026 RGE.P.210.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno compatible calificar la visita de la Presidenta a la República Argentina como privada cuando se celebra una reunión oficial con su Presidente en la Casa Rosada, sede del ejecutivo? 35185
- **PE-69/2026 RGE.P.211.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién solicitó la reunión entre la presidenta de la Comunidad de Madrid y el presidente de la República Argentina del mes de enero 2026? 35185

- **PE-70/2026 RGEP.212.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué asuntos concretos se trataron durante la reunión entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026?..... 35186
- **PE-71/2026 RGEP.213.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se abordaron cuestiones relacionadas con competencias propias de la Comunidad de Madrid en la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026? 35186
- **PE-72/2026 RGEP.214.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se difundieron fotografías y una nota de prensa oficial de la reunión a entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina a través de los canales del Gobierno argentino?..... 35186
- **PE-73/2026 RGEP.215.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Autorizó o conocía previamente la presidenta de la Comunidad de Madrid la emisión de la nota de prensa oficial y fotografías por parte del gobierno argentino del encuentro mantenido con su presidente? 35186
- **PE-74/2026 RGEP.216.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Emitió o difundió la Comunidad de Madrid algún comunicado oficial sobre la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026? 35187
- **PE-75/2026 RGEP.217.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se utilizaron fondos públicos, de forma directa o indirecta, de la Comunidad de Madrid para sufragar el viaje de la Presidenta a Uruguay y Argentina en enero 2026 o actividades asociadas al mismo? 35187
- **PE-76/2026 RGEP.218.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Utilizó la Presidenta de la Comunidad de Madrid la sala de autoridades del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas para su viaje a Uruguay en enero 2026?..... 35187
- **PE-77/2026 RGEP.219.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién se ha hecho cargo del coste de las salas de autoridades de los aeropuertos utilizados por la presidenta de la Comunidad de Madrid a Uruguay y Argentina en enero 2026?..... 35187
- **PE-78/2026 RGEP.220.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Acompañó a la presidenta de la Comunidad de Madrid algún miembro de su gabinete y en calidad de qué, en su viaje a Argentina y Uruguay en enero 2026?..... 35188
- **PE-79/2026 RGEP.221.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno que la presidenta que una comunidad autónoma tiene legitimidad para mantener relaciones institucionales bilaterales con gobiernos extranjeros? 35188
- **PE-80/2026 RGEP.222.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se informó al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España de la celebración de la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026? 35188

- **PE-81/2026 RGE.P.223.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se coordinó la visita de la Presidenta de la Comunidad de Madrid al Presidente de la República Argentina en enero 2026 con la acción exterior del gobierno de España? 35188
- **PE-82/2026 RGE.P.224.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional para evitar confusión entre actividades privadas y actos institucionales en el futuro? 35189
- **PE-127/2026 RGE.P.347.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué vinculación contractual tiene el Gobierno regional con el Complejo de Aguas de Carabaña. 35189
- **PE-128/2026 RGE.P.348.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué vinculación contractual tiene el Gobierno regional con " Vega Carabaña, S.L" 35189
- **PE-141/2026 RGE.P.395.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado la Intervención General el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de Madrid derivado exclusivamente del IVA pagado por operaciones internas con Metro de Madrid? 35189
- **PE-143/2026 RGE.P.400.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado la Intervención General, el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de Madrid, derivado exclusivamente del IVA pagado por operaciones internas con Metro de Madrid, en esta Legislatura? 35189-35190
- **PE-147/2026 RGE.P.407.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han autorizado en 2025 transferencias de fondos desde la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) para atender pagos a hospitales privados u otros gastos sanitarios? 35190
- **PE-148/2026 RGE.P.413.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas, contratos o conceptos de gasto del SERMAS fueron financiados con cargo a 61,5 millones de euros, transferidos de la Agencia Madrileña de Atención Social, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2024? 35190
- **PE-154/2026 RGE.P.504.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal de Isabel II presenta deficiencias formales en sus cuentas sin que conste ningún expediente sancionador por parte de la Comunidad de Madrid?..... 35190
- **PE-159/2026 RGE.P.523.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha utilizado una transferencia del Ministerio de Transportes para financiar una modificación presupuestaria de 110 millones de euros? 35191
- **PE-164/2026 RGE.P.546.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Código ético de los altos cargos de la administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos es compatible con la normativa actual en materia de transparencia? 35191
- **PE-165/2026 RGE.P.548.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el código ético vigente mantiene plena validez jurídica y política tras la aprobación de la Ley de Transparencia? 35191

- **PE-166/2026 RGEF.549.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido derogado expresa o tácitamente algún precepto del código ético como consecuencia de la entrada en vigor o de alguna de las modificaciones de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid? 35191
- **PE-167/2026 RGEF.551.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el código ético ha dejado de ser obligatorio? 35192
- **PE-169/2026 RGEF.631.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas se han prestado a las personas damnificadas que han llamado al teléfono 112 anti ocupación?..... 35192
- **PE-170/2026 RGEF.633.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha realizado la Comunidad de Madrid el último año en la conocida línea de Madrid 112 anti ocupación? 35192
- **PE-209/2026 RGEF.855.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el gobierno la inspección de los movimientos de tierras en la zona de Alpedrete del polígono industrial que está protegido, desde el norte hasta los límites de la dehesa municipal, como SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES, LOCALIZACIÓN VINCULANTE DE ESPACIOS VERDES? 35193
- **PE-210/2026 RGEF.867.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para promocionar los lugares de memoria durante 2026? 35193
- **PE-218/2026 RGEF.1012.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos habitacionales disponibles en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables, indicando número de viviendas, plazas y grado de ocupación actual..... 35193
- **PE-231/2026 RGEF.1115.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en vivienda en el ejercicio 2024 35195
- **PE-232/2026 RGEF.1116.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en materia de transporte en el ejercicio 2024..... 35195
- **PE-233/2026 RGEF.1117.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en materia de infraestructuras en el ejercicio 2024 . 35195
- **PE-234/2026 RGEF.1118.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en administración local en el ejercicio 2024 35195
- **PE-235/2026 RGEF.1119.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del plan normativo de la Comunidad de Madrid..... 35195

- **PE-236/2026 RGEF.1151.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico estima el Gobierno autonómico va a tener en 2026 la sentencia del 1470/2024, de 20 de septiembre, del Tribunal Supremo en relación con el tramo autonómico del Impuesto sobre los carburantes?..... 35196
- **PE-336/2026 RGEF.1557.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno regional que existen saldos de deudores con antigüedad superior a cinco años por importe de 63.942.000 euros en la AVS? 35196
- **PE-376/2026 RGEF.539 (Transformada de PI-69/2026 RGEF.539).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre la información facilitada en la iniciativa PI 5361/25 R 23475 de la relación de accidentes laborales ocurridos en las obras de Metro de Madrid en 2025, se solicita incluir tiempo de baja, cómo se ha suplido la baja, y medidas adoptadas en relación a adaptación del puesto o cambio de puesto..... 35196-35197
- **PE-377/2026 RGEF.540 (Transformada de PI-70/2026 RGEF.540).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita remisión de la relación de accidentes laborales ocurridos en las obras de Metro de Madrid en 2024, con indicación de fecha, lugar, empresa contratista, gravedad del accidente, tiempo de baja, cómo se ha suplido la baja, medidas adoptadas en materia de prevención de riesgos laborales, y medidas adoptadas en relación a adaptación del puesto o cambio de puesto..... 35197
- **PE-380/2026 RGEF.634 (Transformada de PI-102/2026 RGEF.634).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso detallado que ha habido de los servicios que ofrece el teléfono de Madrid 112 anti ocupación desde su creación hasta la fecha más actualizada posible. Indicando las consultas y descripción detallada de su contenido. 35200
- **PE-384/2026 RGEF.821 (Transformada de PI-140/2026 RGEF.821).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita el desglose de la ejecución presupuestaria a fecha 16 de diciembre de 2025 del Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento y la integración social de familias residentes en el Sector 6 de la Cañada Real Galiana..... 35200-35204
- **PE-385/2026 RGEF.906 (Transformada de PI-159/2026 RGEF.906).** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid estima construir en el año 2026 con el nuevo Plan de Choque de Vivienda 2026/2027. 35204-35205
- **PE-400/2026 RGEF.1803.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital del Tajo (Aranjuez)? 35205
- **PE-413/2026 RGEF.1817.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda? 35205
- **PE-419/2026 RGEF.1824.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital de Parla? 35205

- **PE-424/2026 RGEP.1830.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: . ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital del Henares (Coslada)? 35205-35206
- **PE-430/2026 RGEP.1837.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes)? 35206
- **PE-435/2026 RGEP.1852.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios de impacto económico (retorno de inversión) realizados por la Consejería ex ante para avalar el apoyo institucional a los conciertos masivos en el Santiago Bernabéu. 35206
- **PE-451/2026 RGEP.1887.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para bajar el ratio del personal para la atención, apoyo y vigilancia en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 35206-35207
- **PE-452/2026 RGEP.1889.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar las condiciones laborales del personal para la atención, apoyo y vigilancia de los alumnos en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 35207
- **PE-453/2026 RGEP.1891.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación del personal para la atención, apoyo y vigilancia del alumnado en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid?..... 35207
- **PE-484/2026 RGEP.1957.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos han llevado a la Comunidad de Madrid a solicitar la baja como socia de la Asociación Madrid Network en septiembre de 2025. 35207-35208
- **PE-564/2026 RGEP.2473.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación detallada de ingresos no ingresados en la recaudación del IRPF deriva de la futura rebaja de medio punto del tramo autonómico del IRPF en 2027, desglosada por tramo de renta? 35208
- **PE-578/2026 RGEP.2510.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones existen para que la Agencia de la Vivienda Social no realice adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas, según se indica en el punto 18 del apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024”..... 35208
- **PE-580/2026 RGEP.2517.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos existen para que la Agencia de la Vivienda Social no establezca una delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales, según se recoge en el punto 19 del apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024”..... 35208

- **PE-583/2026 RGEF.2526.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del equipo de gobierno sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación en la Comunidad de Madrid entre el 2021 y el 2024 para atender las necesidades que presenta la sociedad madrileña. 35209
- **PE-585/2026 RGEF.2533.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos tiene este equipo de gobierno para que las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA sigan registradas como inmovilizado material cuando deberían estar registradas como existencias, tal y como se recoge en el punto 8, apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024”. 35209
- **PE-591/2026 RGEF.2552.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos tiene este equipo de gobierno para no regularizar correctamente 385.147.000 correspondientes a la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2009, según se indica en el punto 14 del apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024” 35209
- **PE-595/2026 RGEF.2565.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid reducir la ratio por aula de los alumnos de educación especial en los centros educativos de la región? 35209-35210
- **PE-607/2026 RGEF.2672.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre por parte de la Comunidad de Madrid? 35210
- **PE-608/2026 RGEF.2674.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación actual de archivo personal de Vicente Aleixandre, declarado Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid en el año 2022. 35210-35211
- **PE-612/2026 RGEF.2722.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tienen previstas llevar a cabo en el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias en el presente ejercicio? 35211
- **PE-613/2026 RGEF.2728.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno regional de las iniciativas de apoyo a las librerías en nuestra región? 35211
- **PE-614/2026 RGEF.2730.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas ha llevado a cabo el Gobierno regional para el fomento del consumo en librerías independientes de barrio en la actual Legislatura? 35211

- **PE-615/2026 RGE.2732.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para apoyar a las pequeñas librerías independientes de la Comunidad de Madrid?..... 35211-35212
- **PE-703/2026 RGE.3242.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada protección de los datos sanitarios, educativos y sociales bajo su responsabilidad? 35212
- **PE-746/2026 RGE.3401.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez? ... 35212-35213
- **PE-747/2026 RGE.3404.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está gestionando el Gobierno de la Comunidad de Madrid las pensiones asistenciales del antiguo Fondo Nacional de Asistencia Social? 35213
- **PE-757/2026 RGE.3453.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de traslados de cambio de residencia de mayores solicitados por parte de los usuarios y usuarias desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia desde la que se solicita el traslado..... 35213-35215
- **PE-776/2026 RGE.3540.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el tipo de acuerdo al que ha llegado la Comunidad de Madrid para que haya nuevos partidos de la NFL en nuestra región en los años 2026 y 2027..... 35217
- **PE-860/2026 RGE.3287 (Transformada de PI-756/2026 RGE.3287).** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense los ámbitos de actuación en los que se utilizan sistemas automatizados para apoyar o tomar decisiones administrativas, especificando el grado de intervención humana existente.. 35217
- **PE-861/2026 RGE.3288 (Transformada de PI-757/2026 RGE.3288).** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si la Comunidad de Madrid dispone de un registro público de algoritmos o sistemas automatizados utilizados en la Administración y, en caso afirmativo, remítase copia. ... 35217
- **PE-862/2026 RGE.3291 (Transformada de PI-760/2026 RGE.3291).** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese qué mecanismos existen para detectar y corregir sesgos, errores o discriminaciones derivadas del uso de algoritmos en la gestión pública..... 35217
- **PE-863/2026 RGE.3292 (Transformada de PI-761/2026 RGE.3292).** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relaciónense los procedimientos que permiten a la ciudadanía conocer, impugnar o solicitar revisión humana de decisiones administrativas basadas en sistemas automatizados. 35218
- **PE-864/2026 RGE.3293 (Transformada de PI-762/2026 RGE.3293).** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las medidas adoptadas para garantizar la transparencia, explicabilidad y trazabilidad de los algoritmos utilizados en servicios públicos..... 35218

- **PE-868/2026 RGE.3311 (Transformada de PI-771/2026 RGE.3311)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las funciones tecnológicas actualmente externalizadas que podrían ser desarrolladas por personal propio de la administración..... 35218
- **PE-869/2026 RGE.3312 (Transformada de PI-772/2026 RGE.3312)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si existen análisis de costes comparativos entre la externalización y la gestión directa de los servicios tecnológicos, remitiéndose copia en caso de existir..... 35218
- **PE-870/2026 RGE.3315 (Transformada de PI-775/2026 RGE.3315)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si se han producido incidencias, sobrecostes, prórrogas o incumplimientos relevantes en contratos tecnológicos, especificando su naturaleza. 35219
- **PE-882/2026 RGE.3352 (Transformada de PI-791/2026 RGE.3352)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense los mecanismos previstos por la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos de las personas con dificultades digitales. 35219
- **PE-884/2026 RGE.3389 (Transformada de PI-793/2026 RGE.3389)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese el número de personas identificadas por la Comunidad de Madrid con dificultades de acceso o uso de servicios digitales en los últimos cinco años, desagregado por año y tipo de dificultad..... 35219
- **PE-886/2026 RGE.3392 (Transformada de PI-796/2026 RGE.3392)**. Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las alternativas presenciales existentes para los trámites digitales obligatorios, indicando en qué casos no se garantiza atención presencial completa. 35220

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-62/2026 RGE.3601**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-62/2026 RGE.3601, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo sénior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados. Segundo. Diseño de itinerarios formativos territorializados, ajustados a las necesidades detectadas en cada zona. Tercero. Creación de espacios de coordinación territorial impulsados por la Comunidad de Madrid, con participación voluntaria de entidades locales, agentes sociales y empresas. Cuarto. Programas piloto de formación vinculados a compromisos de contratación local, sin carácter obligatorio. Quinto. Incentivos específicos a empresas que contraten personas sénior formadas en itinerarios territoriales. Sexto. Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo sénior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados, así como incluir la obligación de publicar, con carácter semestral, un informe de evaluación con indicadores de las medidas dirigidas a mayores de 45 años, con distribución territorial y permitiendo una evaluación diferenciada por territorio para ajustar y mejorar las actuaciones. Y cuestiones conexas. 35220-35221

— **PNL-92/2026 RGEF.5197.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-92/2026 RGEF.5197, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: 1. Aprobar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid de forma urgente. 2. Elaborar un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes de esta. 35221

— **PNL-98/2026 RGEF.5210.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-98/2026 RGEF.5210, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas autonómicas, incluyendo su planificación presupuestaria, como principal herramienta de financiación de las políticas públicas. 2. Elaborar informes periódicos de impacto de género que permitan identificar desigualdades estructurales y orientar la adopción de medidas correctoras, atendiendo tanto a las brechas que afectan a las mujeres como a aquellas problemáticas específicas que puedan afectar a los hombres. 3. Garantizar la recogida, análisis y publicación de datos desagregados por sexo en todas las áreas como base para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. 4. Presentar anualmente ante la Asamblea un informe de seguimiento que evalúe la evolución de las desigualdades detectadas y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas. 35221

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-456/2026 RGEF.6130.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar de los planes de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (por vía art. 208.2.b RAM) 35222

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-450/2026 RGEF.6122.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación INJUCAM ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre políticas de prevención de la exclusión social la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM) 35222-35223

— **C-452/2026 RGEF.6124.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del desempeño del Centro de Asuntos Taurinos (por vía art. 221 RAM) 35223

- **C-453/2026 RGE.6125.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de los convenios de la Comunidad de Madrid con la Fundación Toro de Lidia (por vía art. 221 RAM). 35223
- **C-455/2026 RGE.6127.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Victorino Martín García, Presidente de la Fundación Toro de Lidia, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: al objeto de exponer su opinión sobre los convenios de la Comunidad de Madrid con la Fundación Toro de Lidia (por vía art. 211 RAM)..... 35224
- **C-457/2026 RGE.6131.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar de los planes de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (por vía art. 209.1.b RAM) 35224
- **C-458/2026 RGE.6132.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación de la libertad de creación en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM)..... 35224-35225
- **C-459/2026 RGE.6133.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los mecanismos de la independencia profesional en los espacios escénicos financiados por la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM)..... 35225
- **C-460/2026 RGE.6134.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación del sector de la dramaturgia en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM)..... 35225
- **C-461/2026 RGE.6135.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Comité de Empresa de Manantial Gestión S.L.U., ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre situación y políticas de mejora de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM) 35225-35226
- **C-462/2026 RGE.6180.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: explicar las razones que han llevado a al Gobierno de la Comunidad de Madrid para volver a constituir un nuevo consorcio urbanístico para terminar las obras de urbanización en el ámbito denominado Sector 1 “Ensanche” en El Escorial (por vía art. 209.1.b RAM). 35226

- **C-463/2026 RGE.6289.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mayte Gallego Ergueta, Presidenta de CERMI Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: para informar sobre las principales necesidades actuales de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM)..... 35226
- **C-464/2026 RGE.6291.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de Instituto de la Juventud de España (INJUVE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el Buzón de las personas becarias como medida de denuncia de las malas prácticas laborales para su replicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid a nivel nacional de la Dirección General de Juventud (por vía art. 211 RAM)..... 35227
- **C-467/2026 RGE.6295.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de EDUCO (ONG de Cooperación Internacional por la Infancia) (CIF G60541554) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre políticas públicas para reducir la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 35227

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-756/2026 RGE.4024.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué posición política tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Real Decreto-Ley del Escudo social recientemente aprobado por el Consejo de Ministros? 35228
- **PCOP-953/2026 RGE.5973.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el incremento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual reflejado en los últimos datos oficiales de criminalidad de la región?..... 35228
- **PCOP-956/2026 RGE.5995.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene la Comunidad de Madrid para atender las emergencias habitacionales? 35228
- **PCOP-957/2026 RGE.6001.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna? 35229
- **PCOP-959/2026 RGE.6010.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política de los convenios de la Fundación Toro de Lidia con la Comunidad de Madrid 35229
- **PCOP-960/2026 RGE.6011.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política de la gestión del Centro de Asuntos Taurinos. 35229

- **PCOP-961/2026 RGE.6052.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que todos los madrileños y las madrileñas tienen las mismas oportunidades para desarrollar su futuro? 35229-35230
- **PCOP-964/2026 RGE.6107.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos europeos?..... 35230
- **PCOP-965/2026 RGE.6109.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos estatales? 35230
- **PCOP-966/2026 RGE.6114.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las ayudas a la digitalización de pymes industriales, cofinanciadas con fondos FEDER, ¿qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno para verificar que estas subvenciones, con una inversión mínima de 60.000 euros por proyecto, lleguen efectivamente a pequeñas empresas? 35230-35231
- **PCOP-969/2026 RGE.6136.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que Miguel Ángel Rodríguez, Jefe del Gabinete de la Presidenta, cumple con sus funciones siguiendo las directrices del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid? 35231
- **PCOP-970/2026 RGE.6137.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los reconocimientos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa entre los niños y niñas de la Comunidad de Madrid. 35231
- **PCOP-971/2026 RGE.6140.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar el poder adquisitivo de las familias en la Comunidad de Madrid? 35231-35232
- **PCOP-972/2026 RGE.6141.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están aplicando para garantizar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes en la Comunidad de Madrid? 35232
- **PCOP-973/2026 RGE.6142.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del sistema de Tutela de niños y niñas en la Comunidad de Madrid..... 35232
- **PCOP-974/2026 RGE.6143.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del sistema de acogimiento familiar en la región. 35232-35233
- **PCOP-975/2026 RGE.6144.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la regulación de las Viviendas de Uso Turístico en la Comunidad de Madrid. 35233
- **PCOP-976/2026 RGE.6145.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las Residencias infantiles de menores tutelados con la reducción actual de plazas disponibles? 35233

- **PCOP-977/2026 RGE.6146.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del gobierno para ayudar a las familias en la Comunidad de Madrid con el incremento de precio de la cesta de la compra? 35233-35234
- **PCOP-978/2026 RGE.6228.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del acogimiento residencial de menores (en guardia o tutela) en centros especializados en la Comunidad de Madrid?..... 35234
- **PCOP-979/2026 RGE.6230.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el funcionamiento del Servicio Barnahus de la Comunidad de Madrid?..... 35234
- **PCOP-980/2026 RGE.6232.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto a los servicios de transporte público de competencia regional y de carácter comarcal?.. 35234-35235
- **PCOP-981/2026 RGE.6233.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que son suficientes los servicios de transporte público de carácter comarcal que son de su competencia? 35235
- **PCOP-982/2026 RGE.6235.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los servicios de transporte público de competencia autonómica ofrecen un servicio eficiente en el ámbito interurbano? 35235
- **PCOP-983/2026 RGE.6237.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento actual de los servicios de transporte público de competencia autonómica?..... 35235-35236
- **PCOP-984/2026 RGE.6239.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el gobierno autonómico para garantizar una movilidad eficiente y sostenible dentro de la corona metropolitana de la región de Madrid?..... 35236
- **PCOP-985/2026 RGE.6241.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política actual de la Comunidad de Madrid respecto a la oferta de menús escolares en los colegios públicos de la región?..... 35236
- **PCOP-986/2026 RGE.6242.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para autorizar la oferta de menús escolares en los comedores de los colegios públicos de la región?..... 35236-35237
- **PCOP-987/2026 RGE.6255.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para aliviar la economía de los hogares madrileños?..... 35237
- **PCOP-988/2026 RGE.6256.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto en la economía de las familias madrileñas de la reciente escalada de precios de la energía?..... 35237

- **PCOP-989/2026 RGEF.6257.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para proteger a la sociedad madrileña de la escalada de precios de bienes y servicios de primera necesidad? 35237-35238
- **PCOP-990/2026 RGEF.6258.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir la dependencia energética de la Comunidad de Madrid de los combustibles fósiles?..... 35238
- **PCOP-992/2026 RGEF.6260.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para acelerar el consumo de energías renovables en la Comunidad de Madrid?..... 35238
- **PCOP-993/2026 RGEF.6261.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones maneja de consumo energético a corto plazo del sector público dependiente de la Comunidad de Madrid?..... 35238-35239
- **PCOP-994/2026 RGEF.6274.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree el Gobierno regional que será el impacto en la Comunidad de Madrid del contexto político y social en Estados Unidos sobre el uso, promoción y fomento del español?..... 35239
- **PCOP-995/2026 RGEF.6277.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto solicitar al Gobierno Central la reactivación del mecanismo conocido como "excepción ibérica"? 35239
- **PCOP-996/2026 RGEF.6284.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto de la ejecución de los fondos europeos, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias en la presente Legislatura. 35239-35240
- **PCOP-999/2026 RGEF.6324.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar las condiciones de trabajo del personal que presta servicio en el Plan INFOMA de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid? 35240
- **PCOP-1000/2026 RGEF.6326.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para la aplicación efectiva de la Ley 5/2024 básica de bomberos forestales al personal adscrito al Plan INFOMA de prevención de incendios forestales de la Comunidad de Madrid? 35240
- **PCOP-1001/2026 RGEF.6331.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a tener en cuenta el Gobierno las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas respecto a las empresas y concesiones que el Grupo Canal de Isabel II tiene fuera de la Comunidad de Madrid?. 35240-35241
- **PCOP-1002/2026 RGEF.6333.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentran los procedimientos de arbitraje internacional instados por el Grupo Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)? 35241
- **PCOP-1003/2026 RGEF.6336.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los actos de homenaje realizados en 2026 a las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004?..... 35241

- **PCOP-1004/2026 RGE.6337.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su atención a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004? 35241-35242
- **PCOP-1005/2026 RGE.6338.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de artes plásticas de la Comunidad de Madrid? 35242
- **PCOP-1006/2026 RGE.6339.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la puesta en marcha del centro demostrador de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid? 35242
- **PCOP-1007/2026 RGE.6340.** Del Diputado Sr. González Maestre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional alguna reunión bilateral con la Vicepresidenta Montero y su equipo, en relación al nuevo sistema de financiación autonómica? 35242-35243
- **PCOP-1008/2026 RGE.6341.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando la Comunidad de Madrid en materia de cuidados de media estancia? 35243
- **PCOP-1009/2026 RGE.6343.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que los programas de Fondos Europeos desarrollados en nuestra Comunidad han mejorado la economía madrileña? 35243
- **PCOP-1010/2026 RGE.6344.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre los programas de Fondos Europeos desarrollados en la Comunidad de Madrid? 35243-35244
- **PCOP-1011/2026 RGE.6345.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones comerciales entre la Comunidad de Madrid y los Estados Unidos de América? 35244
- **PCOP-1012/2026 RGE.6348.** De la Diputada Sra. García Molina, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su programa Rutas Culturales destinado a las personas mayores en su XXI edición? 35244
- **PCOP-1013/2026 RGE.6352.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el curso de drones que se ha financiado con cargo al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ASAJA ha contribuido a la formación de los agricultores madrileños? 35244-35245
- **PCOP-1014/2026 RGE.6353.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ASAJA para efectuar la gestión sostenible para asesorar y formar al sector agrario? 35245
- **PCOP-1015/2026 RGE.6354.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid) para efectuar la gestión sostenible de las explotaciones agrarias que finalizó el 31 de diciembre de 2023? 35245

- **PCOP-1016/2026 RGEF.6355.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que con la justificación presentada el 31 de diciembre de 2023 respecto al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid) se ha contribuido a la gestión sostenible de las explotaciones agrarias? 35245-35246
- **PCOP-1017/2026 RGEF.6356.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han producido avances en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias por la realización de las actuaciones de asesoramiento y formación del sector agrario que se han efectuado en base al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid)?..... 35246
- **PCOP-1018/2026 RGEF.6363.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad tiene el Gobierno regional proyectados para el municipio de Parla? 35246
- **PCOP-1019/2026 RGEF.6365.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno regional proyectado el desdoblamiento de la M408? 35246-35247
- **PCOP-1020/2026 RGEF.6370.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene el Gobierno regional para construir vivienda pública de alquiler en el municipio de Parla? 35247
- **PCOP-1021/2026 RGEF.6392.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación en el recorte presupuestario asignado al VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica con vigor 2026-2029 (VII PRICIT) entre la propuesta aprobada por el Consejo de Ciencia a finales del 2025 y la última propuesta presentada en 2026 35247
- **PCOP-1022/2026 RGEF.6393.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista la entrada en vigor del el VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica con vigor 2026-2029 (VII PRICIT)? 35247-35248

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1627/2026 RGEF.5917.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el servicio de Metro de Madrid ofrecido en Leganés?.... 35248
- **PCOC-1628/2026 RGEF.5918.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto a los servicios de transporte público de titularidad regional con los que cuenta el municipio de Leganés?..... 35248-35249
- **PCOC-1629/2026 RGEF.5919.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene Metro de Madrid planificado el extender el servicio del suburbano al municipio de Leganés?..... 35249

- **PCOC-1630/2026 RGEF.5954.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos tiene el CRTM para que el servicio Bicimad no haya todavía integrado su tarificación en los bonos de transporte? 35249
- **PCOC-1631/2026 RGEF.5960.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el CCIC con un plan de contingencias ante posibles fallos o incidentes en sus sistemas? 35249-35250
- **PCOC-1632/2026 RGEF.5961.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los criterios que rigen la línea editorial en asuntos de violencia de género de los servicios informativos de Radio Televisión Madrid. 35250
- **PCOC-1633/2026 RGEF.5963.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del resultado del convenio de colaboración con la televisión de Beijing, en el marco de la conmemoración de los 50 años de relaciones diplomáticas entre España y China. 35250
- **PCOC-1636/2026 RGEF.5974.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el incremento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual reflejado en los últimos datos oficiales de criminalidad de la región? 35250-35251
- **PCOC-1638/2026 RGEF.5979.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan autonómico que tiene el Consejo de Gobierno específico para la atención a hogares en riesgo de desahucio? 35251
- **PCOC-1639/2026 RGEF.5996.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene la Comunidad de Madrid para atender las emergencias habitacionales? 35251
- **PCOC-1640/2026 RGEF.6000.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna? 35251-35252
- **PCOC-1643/2026 RGEF.6013.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno que el tiempo medio de resolución en atención temprana sea de 65 días a 31 de enero de 2026? 35252
- **PCOC-1645/2026 RGEF.6015.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno para evitar que la demora en los tiempos de valoración, sumada al cese de la atención pública al cumplir los seis años, no suponga una vulneración del derecho al desarrollo integral y a la salud de los menores madrileños con discapacidad? 35252

- **PCOC-1646/2026 RGEF.6024.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos está desarrollando el Gobierno regional para garantizar que los niños y niñas con discapacidad de la Comunidad de Madrid tengan acceso a la práctica deportiva inclusiva desde la base, alineándose con los objetivos de la Estrategia Horizonte 2028 para asegurar el relevo generacional y el derecho al deporte sin barreras económicas? 35252-35253
- **PCOC-1647/2026 RGEF.6039.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: motivo por el cual el Gobierno de la Comunidad de Madrid afirma no disponer de datos desagregados sobre las ayudas individualizadas de desayuno escolar que la Comunidad de Madrid ha otorgado a extranjeros para el curso escolar 2024/2025 en la región. 35253
- **PCOC-1648/2026 RGEF.6043.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación de la educación pública en Colmenar Viejo? 35253
- **PCOC-1649/2026 RGEF.6046.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para dotar con todo el personal necesario el Centro de Salud de Cadalso de los Vidrios? ... 35254
- **PCOC-1650/2026 RGEF.6047.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficiente la prestación actual del servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Cadalso de los Vidrios?..... 35254
- **PCOC-1651/2026 RGEF.6101.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes e inmuebles tiene la Comunidad de Madrid declarados BIC (Bien de interés cultural)? ... 35254
- **PCOC-1652/2026 RGEF.6102.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para cuidar y proteger el patrimonio de la región? 35255
- **PCOC-1653/2026 RGEF.6104.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a reanudar el servicio de la unidad del dolor en el Hospital Universitario Infanta Cristina de Parla? 35255
- **PCOC-1654/2026 RGEF.6105.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está ejecutando el programa "El Madrid que no te esperas? 35255
- **PCOC-1655/2026 RGEF.6106.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos europeos? 35256
- **PCOC-1656/2026 RGEF.6108.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos estatales?..... 35256

- **PCOC-1657/2026 RGE.6110.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: tras la presentación del Centro Demostrador de Ciberseguridad en Salud, ¿este nuevo centro supondrá la asunción de estas funciones por personal público o por el contrario seguirá el modelo de externalización de un área tan crítica como la seguridad de los datos de los pacientes? 35256
- **PCOC-1658/2026 RGE.6111.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para estabilizar y reforzar las plantillas de informáticos en la Consejería de Digitalización, reconociendo sus categorías profesionales y poniendo fin a la contratación externa de funciones estructurales? 35257
- **PCOC-1659/2026 RGE.6112.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno facilitar el acceso público y detallado a todos los contratos menores y mayores suscritos en materia de digitalización en los últimos cuatro años, incluyendo sus pliegos, adjudicatarios y modificaciones, para poder auditar el destino real de los fondos públicos? 35257
- **PCOC-1660/2026 RGE.6113.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: en relación con las ayudas a la digitalización de pymes industriales, cofinanciadas con fondos FEDER, ¿qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno para verificar que estas subvenciones, con una inversión mínima de 60.000 euros por proyecto, llegan efectivamente a pequeñas empresas? 35257
- **PCOC-1661/2026 RGE.6115.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios en materia de ciberseguridad se ofrecen desde la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid? 35258
- **PCOC-1662/2026 RGE.6138.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración de los reconocimientos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa entre los niños y niñas de la Comunidad de Madrid. 35258
- **PCOC-1663/2026 RGE.6152.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas concretas para garantizar la libertad religiosa en la Comunidad de Madrid? 35258
- **PCOC-1669/2026 RGE.6174.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por la tutela del Gobierno regional hacia los Bienes de Interés Cultural en lo que se refiere a sus ámbitos de protección. 35259
- **PCOC-1670/2026 RGE.6177.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes del gobierno para mejorar la infraestructura de la Gran Residencia de Carabanchel. 35259

- **PCOC-1671/2026 RGEF.6179.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón el Gobierno de la Comunidad de Madrid quiere volver a constituir un consorcio urbanístico para finalizar las obras de urbanización en el ámbito denominado Sector 1 “Ensanche” de El Escorial? 35259
- **PCOC-1672/2026 RGEF.6181.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con Proyecto de Decreto para aprobar un Reglamento nuevo de organización y funcionamiento del IMIDRA, que se acaba de publicar en el Portal de Transparencia? 35260
- **PCOC-1673/2026 RGEF.6199.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Lleva a cabo el Gobierno alguna labor de fomento de la transparencia y de la participación en la Comunidad de Madrid? 35260
- **PCOC-1674/2026 RGEF.6202.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se están realizando para facilitar la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Madrid? 35260
- **PCOC-1675/2026 RGEF.6203.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para evitar el atropello de lince y otra fauna silvestre en la Comunidad de Madrid?..... 35261
- **PCOC-1676/2026 RGEF.6216.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por el criterio de selección del contratista del contrato con número de expediente A/OBR-008344/2025 cuyo objeto es Obras de instalaciones generales en la Residencia de Mayores Gran Residencia, sita en C/General Ricardos nº 177 de Madrid. 35261
- **PCOC-1677/2026 RGEF.6217.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por el criterio de selección el contrato con número de expediente A/SER-052556/2025 cuyo objeto de contrato es Limpieza de inmuebles de carácter residencial propiedad de la Comunidad de Madrid (3 lotes)..... 35261
- **PCOC-1678/2026 RGEF.6218.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de selección del contratista del expediente 063/2023 - A/SER-039668/2022 cuyo objeto es Dirección Facultativa de las Obras de reforma de varios inmuebles en C/ San Bernardino nº 13 de Madrid para la implantación de Centro de Crisis - a través del plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU..... 35262
- **PCOC-1679/2026 RGEF.6229.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del acogimiento residencial de menores (en guardia o tutela) en centros especializados en la Comunidad de Madrid?..... 35262

- **PCOC-1680/2026 RGEF.6231.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el funcionamiento del Servicio Barnahus de la Comunidad de Madrid? 35262
- **PCOC-1681/2026 RGEF.6234.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que son suficientes los servicios de transporte público de carácter comarcal que son de su competencia?..... 35263
- **PCOC-1682/2026 RGEF.6236.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los servicios de transporte público de competencia autonómica ofrecen un servicio eficiente en el ámbito interurbano?..... 35263
- **PCOC-1683/2026 RGEF.6238.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento actual de los servicios de transporte público de competencia autonómica? 35263
- **PCOC-1684/2026 RGEF.6240.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el gobierno autonómico para garantizar una movilidad eficiente y sostenible dentro de la corona metropolitana de la región de Madrid?..... 35264
- **PCOC-1685/2026 RGEF.6253.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes del gobierno para reducir las tasas de desigualdad en el año 2026 en la Comunidad de Madrid. 35264
- **PCOC-1686/2026 RGEF.6262.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir la dependencia energética de la Comunidad de Madrid de los combustibles fósiles? 35264
- **PCOC-1688/2026 RGEF.6275.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato con número de expediente 088/25 para la realización de las actividades de asesoramiento técnico y consultoría relacionadas con la planificación, evaluación y análisis de las políticas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (en adelante, “la Consejería”) y por la que se constituye una Oficina Técnica que colaborará con el órgano de contratación en la realización de las actividades mencionadas, con el fin último de extender la cultura de planificación y evaluación entre el personal y los puestos directivos de la Consejería. 35265
- **PCOC-1689/2026 RGEF.6276.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato para la gestión integral del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, establecido por la Resolución 814/2023, de 22 de febrero, de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, de la citada Consejería con número de expediente 056/2025 (A/SER-033936/2024). 35265

— **PCOC-1690/2026 RGEF.6283.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del impacto de la ejecución de los fondos europeos, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias en la presente Legislatura. 35265-35266

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-1365/2026 RGEF.5914.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de toda la documentación que, sin perjudicar los intereses económicos y comerciales, tanto de Canal de Isabel II, S.A, M.P., como de la totalidad de las empresas que han venido participando en el proceso de cesión del contrato, se haya comunicado al Gobierno del Cabildo de Lanzarote para ceder el contrato de explotación del ciclo integral del agua de Lanzarote. 35266

— **PI-1366/2026 RGEF.5926.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras del vial sur de la parcela 501 "Sector La Montaña". Aranjuez. Madrid, y se autoriza el gasto por importe de 2.437.179,23 euros (IVA incluido) para el año 2026, con un plazo de ejecución de 8 meses. 35266

— **PI-1367/2026 RGEF.5927.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.787.156,80 euros (IVA exento), derivado de la 2ª prórroga del contrato de servicios número 064/2023 para el acogimiento residencial de menores con dificultades de adaptación sociocultural (26 plazas), adjudicado a la Fundación SAMU, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027. 35266

— **PI-1368/2026 RGEF.5928.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 556.392,64 euros (IVA exento), derivado de la 3ª prórroga del contrato de servicios número 136/2023 para la atención integral a niños víctimas de violencia sexual, adjudicado a la Asociación Centro Trama, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. 35267

— **PI-1369/2026 RGEF.5929.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: "Servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social" a la entidad Ilunion Lavanderías S.A.U., por importe de 5.266.800,45 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 60 meses. 35267

- **PI-1370/2026 RGEF.5930.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 10.898.808,94 euros, en ejecución de la Sentencia nº 851/2025, de 5 de noviembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 1154/2022, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la “Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo”, correspondiente a intereses compensatorios y de demora por retraso en la aprobación de liquidaciones y pagos a cuenta correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2021, derivados del Convenio Singular de carácter marco suscrito con el Servicio Madrileño de Salud para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid”. 35267
- **PI-1371/2026 RGEF.5931.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 6.820.871,79 euros, en cumplimiento de la Sentencia nº 1483/2025, de 19 de noviembre, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, ante el recurso de casación nº 6211/2022, contra la sentencia de 12 de mayo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, correspondiente al reintegro de las cantidades abonadas por el concepto de IVA facturado y pendiente de reintegro correspondiente a los ejercicios 2012 al 2014, del contrato de gestión de servicio público de la asistencia sanitaria especializada, suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la sociedad concesionaria IDC SERVICIOS MÓSTOLES, S.A.U.” 35267
- **PI-1372/2026 RGEF.5933.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la Cláusula Adicional Decimoséptima al Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ-UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto plurianual de 467.032.390,09 euros (IVA exento).” 35268
- **PI-1373/2026 RGEF.5934.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se autoriza la modificación nº 2 del contrato de obras de construcción y reforma del Nuevo Bloque Técnico y Hospitalización del Hospital Universitario 12 de Octubre y se aprueba el gasto correspondiente por importe de 8.176.272,83 euros (IVA incluido).” 35268
- **PI-1374/2026 RGEF.5937.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del “Informe vinculante de la Intervención” al que se hace alusión en el sexto punto (“Ruegos y preguntas / Cobro y facturación farmacia 2023) del Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023. 35268

- **PI-1375/2026 RGEPI.5938.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del convenio completo sobre “regulación de los productos hemoderivados” al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día (“Convenio con el Centro de Transfusión”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023. 35268
- **PI-1376/2026 RGEPI.5939.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la documentación que sostiene la adenda a la que se hace alusión en el punto tercero del orden del día (“Situación de los edificios de Pontones y Quintana”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023. 35268
- **PI-1377/2026 RGEPI.5940.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del convenio completo sobre “las competencias propias del Centro de Transfusión” al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día (“Convenio con el Centro de Transfusión”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023..... 35268
- **PI-1378/2026 RGEPI.5941.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del “listado de procedimientos aprobados por la Comisión de Acreditación de Consultas de Alta Resolución que se consideran consultas de alta resolución” al que se hace alusión en el punto tercero del orden del día (“Actualización de precios públicos”) en el Acta de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud SERMAS (Acta nº13) con fecha 24 de marzo 2023. 35269
- **PI-1380/2026 RGEPI.5964.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia electrónica del dossier de explotación de la Feria de San Isidro, en el que incluya el plan de publicidad en Radio Televisión Madrid de la temporada 2025. 35269
- **PI-1381/2026 RGEPI.5965.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia electrónica del dossier de explotación de la Feria de San Isidro en Radio Televisión Madrid de la temporada 2025..... 35269
- **PI-1382/2026 RGEPI.5966.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del presupuesto ejecutado para la producción audiovisual de la Feria de San Isidro 2025, emitida en Radio Televisión Madrid..... 35269
- **PI-1383/2026 RGEPI.5967.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: balance final de ingresos por publicidad en Radio Televisión Madrid por la emisión de la Feria de San Isidro en la temporada 2025..... 35269
- **PI-1384/2026 RGEPI.5983.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número viviendas en el año 2026 que pertenecen a la Agencia de Vivienda Social desagregado por municipios. 35269

- **PI-1390/2026 RGEF.6002.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, del requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025..... 35269
- **PI-1391/2026 RGEF.6003.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la contestación de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) al requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025..... 35270
- **PI-1392/2026 RGEF.6004.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 20 de febrero de 2019, referencia 09/001306.9/20, respecto al escrito de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación..... 35270
- **PI-1393/2026 RGEF.6005.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la solicitud de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) de resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 13 de enero de 2019 respecto a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación. 35270
- **PI-1394/2026 RGEF.6012.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social en el distrito de Usera, detallar la fecha de vencimiento de la protección. 35270
- **PI-1397/2026 RGEF.6044.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de San Martín de Valdeiglesias por parte del Canal de Isabel II. 35270
- **PI-1398/2026 RGEF.6045.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de Pelayos de la Presa por parte del Canal de Isabel II. ... 35270
- **PI-1399/2026 RGEF.6050.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR). 35270-35271
- **PI-1415/2026 RGEF.6092.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia íntegra de los expedientes 26-SAMA-05136.5/2023 y denuncia 131911230200401 (incluido anexo fotográfico). 35271

- **PI-1416/2026 RGEF.6093.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia íntegra de: Expedientes 26-SAMA-05134.3/2023 y denuncia 131911230200402 (incluido anexo fotográfico). 35271
- **PI-1417/2026 RGEF.6094.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del: Acuerdo por el que se aprueba el gasto por importe de 10.995.270 euros, IVA incluido, para el año 2026, derivado de la contratación, por procedimiento de emergencia, del suministro de trece unidades de Bomba Rural Pesada (BRP), con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L., y un plazo máximo de ejecución estimado hasta el 30 de noviembre de 2026. 35271
- **PI-1418/2026 RGEF.6097.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster Blockchain del año 2024. 35271
- **PI-1419/2026 RGEF.6098.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster de Inteligencia Artificial del año 2024. 35271
- **PI-1420/2026 RGEF.6099.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster Internet de las Cosas del año 2024. 35271
- **PI-1421/2026 RGEF.6100.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación percibida de la subvención al Clúster de Transformación Digital del año 2024. 35271
- **PI-1423/2026 RGEF.6118.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Madrid que promociona con asignaturas pendientes. 35271
- **PI-1425/2026 RGEF.6148.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Tres Cantos. 35272
- **PI-1426/2026 RGEF.6149.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Móstoles. 35272
- **PI-1427/2026 RGEF.6150.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Alcalá de Henares. 35272
- **PI-1428/2026 RGEF.6151.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Gascones. 35272
- **PI-1429/2026 RGEF.6176.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la licencia de actividad como residencia de mayores de la Gran Residencia de Carabanchel. 35272

- **PI-1430/2026 RGE.6204.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ 35272
- **PI-1431/2026 RGE.6205.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros, en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ, tal y como estipula la Cláusula Sexta del citado Convenio. 35272
- **PI-1433/2026 RGE.6252.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Evaluación del Centro de Primera Acogida Cantueña, correspondiente al primer año de su apertura. 35272
- **PI-1434/2026 RGE.6270.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2024..... 35273
- **PI-1435/2026 RGE.6271.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2025..... 35273
- **PI-1438/2026 RGE.6282.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe resultante del contrato realizado a través de un procedimiento sin publicidad con URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P. número de expediente A/SER-010783/2017. 35273
- **PI-1439/2026 RGE.6285.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024..... 35273
- **PI-1440/2026 RGE.6297.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024..... 35273

— **PI-1441/2026 RGE.6298.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023..... 35273

— **PI-1442/2026 RGE.6299.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023..... 35274

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se aprueba la oposición del Grupo Parlamentario Popular (RGE.4021/2026) a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la COVID-19 en la Comunidad de Madrid (RGE.6519/2024), presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid. 35274

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de marzo de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Digitalización por el Sr. Diputado D. Luis María Pelegrina López, del Grupo Parlamentario Popular. 35274

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de marzo de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales por el Sr. Diputado D. Ismael Sirio López Martín, del Grupo Parlamentario Popular..... 35274

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de marzo de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Digitalización por el Sr. Diputado D. Paul Rubio Falvey, del Grupo Parlamentario Popular. 35275

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de marzo de 2026, por el que se procede a la designación de vocal en el Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid. 35275

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 1/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 3 de marzo de 2026, por la que se designa a D. Juan Carlos Jiménez Nevado, funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 261, “Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte” de la Asamblea de Madrid. 35275-35276
- **Resolución núm. 2/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 3 de marzo de 2026, por la que se designa a Dña. María José Fernández Ballester, funcionaria de carrera del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 163, “Jefe de la Sección de Documentación y Biblioteca” de la Asamblea de Madrid. . . 35276-35277
- **Resolución núm. 3/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de marzo de 2026, por la que se nombra a Dña. Itziar Magro de las Heras, funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid. 35277-35278
- **Resolución núm. 4/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de marzo de 2026, por la que se nombra a D. José Miguel Fernández Navarro y a D. José María Adalid Anguiano, funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid. 35278-35279

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 144, de fecha 5 de marzo de 2026, en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de febrero de 2026, por el que se califica y admite a trámite el Dictamen de la Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado “Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña”. 35279-35280

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

———— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2026 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-90/2026 RGEF.5090

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-90/2026 RGEF.5090, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Exigir del Gobierno de la Nación la aprobación urgente, de manera independiente de otras cuestiones, de la norma que actualice las entregas a cuenta de acuerdo con la previsión para 2026 que nos fue comunicada a las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Hacienda, conforme a la cual hemos elaborado nuestros Presupuestos y que son, en definitiva, la parte de los impuestos de nuestros ciudadanos que nos corresponde recibir de acuerdo al actual Sistema de Financiación Autonómica.

2. Exigir del Gobierno, asimismo, la inmediata regularización de las entregas a cuenta recibidas durante 2026 en los meses transcurridos hasta la aprobación de la nueva norma, con el abono de los intereses de demora correspondientes.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PNL-118/2026 RGEF.5907

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico-económico para la implantación progresiva de un sistema de zona tarifaria única en la Comunidad de Madrid, evaluando su impacto presupuestario, social y ambiental. 2. Presentar ante esta Cámara un calendario de transición hacia dicho modelo tarifario homogéneo. 3. Garantizar la gratuidad del transporte público en la Comunidad de Madrid para todas las personas con discapacidad física y/o intelectual, con independencia de su edad, mediante modificación del régimen tarifario del Consorcio Regional de Transportes. 4. Incorporar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid la dotación necesaria para la ejecución de estas medidas, con memoria económica detallada. 5. Remitir anualmente a la Asamblea un informe de evaluación del impacto social, territorial y ambiental del sistema tarifario. Para su tramitación ante el Pleno.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY
SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE ZONA TARIFARIA ÚNICA Y GRATUIDAD DEL
TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD DE
MADRID**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público no es únicamente un servicio administrativo. Es una herramienta de cohesión social, de igualdad de oportunidades, de equilibrio territorial y un instrumento eficaz para avanzar en la transición ecológica.

La política tarifaria no es neutra. Determina quién puede acceder al empleo, a la educación, a los servicios sanitarios y a la cultura en condiciones de igualdad real.

El actual sistema de zonificación tarifaria genera desigualdades objetivas entre madrileños en función de su lugar de residencia, penalizando especialmente a quienes viven en municipios periféricos.

La cohesión territorial exige avanzar hacia un modelo de zona única para toda la Comunidad de Madrid, eliminando las barreras económicas internas que fragmentan el territorio.

Asimismo, garantizar la gratuidad del transporte público para las personas con discapacidad física y/o intelectual, con independencia de su edad, es coherente con el artículo 9.2 de la Constitución Española, con el principio de igualdad material y con la normativa estatal sobre derechos de las personas con discapacidad.

El transporte constituye una condición básica para la autonomía personal, el acceso al empleo y la participación plena en la vida social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico-económico para la implantación progresiva de un sistema de zona tarifaria única en la Comunidad de Madrid, evaluando su impacto presupuestario, social y ambiental.

2. Presentar ante esta Cámara un calendario de transición hacia dicho modelo tarifario homogéneo.

3. Garantizar la gratuidad del transporte público en la Comunidad de Madrid para todas las personas con discapacidad física y/o intelectual, con independencia de su edad, mediante modificación del régimen tarifario del Consorcio Regional de Transportes.

4. Incorporar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid la dotación necesaria para la ejecución de estas medidas, con memoria económica detallada.

5. Remitir anualmente a la Asamblea un informe de evaluación del impacto social, territorial y ambiental del sistema tarifario.

———— PNL-119/2026 RGE.5908 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Evaluar el impacto del régimen vigente en el acceso efectivo a la vivienda de las personas con discapacidad. 2. Aumentar hasta cubrir la demanda de los cupos de reserva existentes para las personas con discapacidad. 3. Impulsar medidas que con carácter general refuercen la accesibilidad y supresión de barreras en las viviendas con protección pública. 4. Garantizar que cualquier futura modificación reglamentaria en materia de vivienda, preserve la igualdad de oportunidades. Para su tramitación ante el Pleno.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY
RELATIVA A LA ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN
PÚBLICA A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Asamblea de las Naciones Unidas, se recordaron los principios de la Carta que proclaman el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias para hacerlo efectivo.

El artículo 148.1.3.^a de la Constitución permite a las Comunidades Autónomas asumir competencias en materia de vivienda. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye a esta Comunidad competencia en materia de vivienda dentro de su ámbito territorial.

El régimen jurídico vigente de las Viviendas con Protección Pública se encuentra regulado por el Decreto 74/2009 y el Decreto 11/2005.

El artículo 10 del Decreto 74/2009 establece, con carácter general, una duración del régimen legal de protección pública de quince años para viviendas destinadas a venta o uso propio y para arrendamiento, y de diez años para arrendamiento con opción de compra, sin perjuicio de los supuestos específicos derivados de normativa estatal de financiación.

La Ley 12/2023, por el Derecho a la Vivienda, contempla el desarrollo y protección de los parques públicos de vivienda como instrumento orientado a facilitar el acceso a colectivos con mayores dificultades.

España es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce en su artículo 9 la obligación de garantizar la accesibilidad y en su artículo 28 el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda.

En este contexto, resulta oportuno reforzar la adecuación del régimen de vivienda protegida a las necesidades de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a :

1. Evaluar el impacto del régimen vigente en el acceso efectivo a la vivienda de las personas con discapacidad.
2. Aumentar hasta cubrir la demanda de los cupos de reserva existentes para las personas con discapacidad.
3. Impulsar medidas que con carácter general refuercen la accesibilidad y supresión de barreras en las viviendas con protección pública.
4. Garantizar que cualquier futura modificación reglamentaria en materia de vivienda, preserve la igualdad de oportunidades.

———— PNL-120/2026 RGEF.6041 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad. 3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad. 4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas. 5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados. 6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad. 7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para

detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la perspectiva de las políticas públicas de infraestructuras viarias, la conservación y explotación de carreteras constituye un eje central para garantizar la continuidad del servicio público, la cohesión territorial y la eficiencia del transporte. Desde una perspectiva jurídica, este ámbito encuentra su marco normativo básico, para la Red de Carreteras del Estado, en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que delimita el contenido de la explotación como el conjunto de operaciones de conservación y mantenimiento de la vialidad, junto con las actuaciones de defensa de la vía y de mejor uso, incluyendo (entre otras) las relativas a señalización, integración ambiental, ordenación de accesos y uso de las zonas de protección, sin perjuicio de las competencias específicas de los organismos responsables de la gestión del tráfico en materia de señalización.

En el ámbito nacional, la responsabilidad principal recae sobre la Administración General del Estado respecto de las carreteras que integran la Red de Carreteras del Estado, como proyección de la competencia exclusiva sobre «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma» (art. 149.1.24.^a CE). En desarrollo de ello, la Ley 37/2015 atribuye al Ministerio competente la explotación de las carreteras del Estado, estableciendo como regla general su gestión directa, sin excluir fórmulas de gestión indirecta, y contemplando asimismo la posibilidad de peajes o tasas con tarifas aprobadas por el Gobierno, junto con la potestad de inspección de la explotación cualquiera que sea la forma de gestión.

Por su parte, en el ámbito regional, la Comunidad de Madrid puede asumir –conforme a su Estatuto– competencias sobre obras públicas de interés autonómico y, de forma expresa, sobre los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio (art. 148.1.4.^a y 148.1.5.^a CE). En consecuencia, les corresponde la titularidad, conservación y explotación de sus redes viarias, articulando los servicios de mantenimiento, vialidad, defensa y gestión de la carretera (incluida la disciplina de accesos y zonas de protección) con arreglo a su normativa propia y a la coordinación interadministrativa necesaria.

En las últimas semanas los españoles han sido testigos de primera mano del grave estado de deterioro del conjunto de la red de carreteras. Baches y socavones que obligan a cerrar tramos, desprendimientos de tierras o reventones de neumáticos son cada vez más comunes. Ello sin olvidar tampoco la cada vez mayor presencia de carteles alertando de la existencia de firme en mal estado.

Lejos de ser una cuestión achacable en exclusiva a la meteorología, el deterioro del conjunto de la red viaria española ha obedecido más bien a la continuada falta de voluntad política de las diferentes Administraciones competentes, las cuales no han considerado prioritario velar por su conservación a pesar de que ello constituye incluso una obligación legal para las mismas.

En este sentido, tal y como ha denunciado la Asociación Española de la Carretera (AEC) en su Estudio sobre Necesidades de Inversión en Conservación 2024-2025, «[es necesario] intervenir en más de la mitad de las carreteras españolas (...), cuyos firmes se encuentran en la peor situación detectada desde finales de la década de los 80, [y] principios de los 90, (...)».

Este deficiente estado de conservación de las carreteras no carece de importancia, especialmente si se tienen en cuenta las importantes repercusiones que acarrea. Así, además de influir en la seguridad

vial (el estado de la infraestructura puede ser coadyuvante en un accidente de circulación), también influye en la fluidez del tráfico, afecta a la comodidad de la conducción y puede llegar a generar un coste económico oculto repercutido directamente en el bolsillo de los españoles (circular por una carretera en mal estado puede llegar a incrementar al menos un 12 % el consumo de combustible).

En lo referido a las necesidades de inversión en las carreteras españolas, la AEC estima el déficit de inversión acumulado en 13.491 millones de euros (4.721 millones de euros en las carreteras que gestiona el Estado y 8.770 millones de euros en las que administran los gobiernos regionales y forales).

En el caso particular de Madrid la AEC señala que la inversión necesaria estimada asciende a 288 millones de euros.

Por su parte, la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX) afirma que es necesario invertir anualmente en conservación de carreteras 5.000 millones de euros (2.000 millones en las carreteras que gestiona el Estado, 2.000 millones de euros en la red autonómica y 1.000 millones de euros en las diputaciones provinciales).

En vista de lo todo anterior, resulta necesario exigir responsabilidades políticas a los culpables de esta caótica situación, especialmente cuando se está pretendiendo que los españoles asuman el deterioro generalizado de la red viaria como una realidad inevitable.

A este respecto, no cabe duda de que durante años se ha ignorado deliberadamente las advertencias de los expertos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones que la conservación y mantenimiento de la red de carreteras española requiere una inversión continuada por parte de los poderes públicos.

Tampoco se ha de olvidar el hecho de que, en no pocas ocasiones, las inversiones en infraestructuras (incluyendo las inversiones en conservación viaria) han estado sujetas al mercadeo político protagonizado principalmente por populares y socialistas, utilizándose especialmente como moneda de cambio para recabar el apoyo parlamentario de partidos separatistas. [También se pueden citar casos protagonizados por partidos regionalistas o separatistas que hayan dirigido la consejería competente].

En particular, en lo referido a la situación de la Red de Carreteras de Estado, se ha de denunciar el nefasto papel desempeñado por el Gobierno de Pedro Sánchez y, en concreto, de su ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente. Así, a la ya conocida falta de inversión en infraestructuras ferroviarias se le ha de añadir también la falta de conservación en carreteras.

Además de ello, destaca la crisis que atraviesa actualmente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Desde este Ministerio, conocido por los sonados casos de corrupción vinculados al PSOE, se ha propuesto cambiar el sistema de contratación de los proyectos de mantenimiento y conservación de las carreteras, abandonando la fórmula del concurso/licitación para irse a una de subastas. Esta propuesta no solo ha generado el rechazo del sector, el cual señala que el nuevo sistema podría primar el criterio económico frente a la solvencia técnica (ahondando aún más en el mal estado de las carreteras), sino que también ha generado fricciones internas en el propio Ministerio provocando la dimisión de la subdirectora general de Conservación y Gestión de Activos de la Dirección General de Carreteras.

En lo que respecta a la Comunidad de Madrid, si bien el análisis territorial de la Asociación Española de la Carretera sitúa a la región por debajo de la media nacional en porcentaje de firmes con

deterioros graves o muy graves, ello no puede servir de excusa para la complacencia. El propio informe concluye que, en el conjunto del país, más del 52 % de la red presenta deterioros de consideración y que el déficit acumulado en la red autonómica y foral asciende a 8.770 millones de euros. Madrid no es ajena a esta tendencia estructural de infrafinanciación de la conservación. La mejora relativa frente a otras comunidades no equivale a una situación óptima, sino simplemente a una posición menos negativa dentro de un escenario general de deterioro acelerado.

Además, la Comunidad de Madrid continúa sin dotarse de un instrumento de planificación integral que permita anticipar el deterioro y priorizar técnicamente las intervenciones sobre la base de indicadores objetivos, auditorías independientes y programación plurianual vinculante. El informe de la AEC constata que el deterioro de la red española ha crecido a un ritmo del 8 % anual en los últimos tres años, lo que evidencia que una política basada exclusivamente en actuaciones reactivas y contratos de conservación ordinaria resulta insuficiente. La conservación viaria no puede gestionarse desde la improvisación presupuestaria ni desde la lógica del parche puntual: exige planificación estratégica, seguimiento técnico permanente y ejecución efectiva de los créditos consignados, algo que, hasta la fecha, no se ha acreditado de forma transparente ante esta Cámara.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta el déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad.

3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad.

4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas.

5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados.

6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad.

7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado.

———— PNL-121/2026 RGEF.6042 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad. 3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad. 4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas. 5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados. 6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad. 7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la perspectiva de las políticas públicas de infraestructuras viarias, la conservación y explotación de carreteras constituye un eje central para garantizar la continuidad del servicio público, la cohesión territorial y la eficiencia del transporte. Desde una perspectiva jurídica, este ámbito encuentra su marco normativo básico, para la Red de Carreteras del Estado, en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que delimita el contenido de la explotación como el conjunto de operaciones de conservación y mantenimiento de la vialidad, junto con las actuaciones de defensa de la vía y de mejor uso, incluyendo (entre otras) las relativas a señalización, integración ambiental, ordenación de accesos y uso de las zonas de protección, sin perjuicio de las competencias específicas de los organismos responsables de la gestión del tráfico en materia de señalización.

En el ámbito nacional, la responsabilidad principal recae sobre la Administración General del Estado respecto de las carreteras que integran la Red de Carreteras del Estado, como proyección de la competencia exclusiva sobre «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma» (art. 149.1.24.^a CE). En desarrollo de ello, la Ley 37/2015 atribuye al Ministerio competente la explotación de las carreteras del Estado, estableciendo como regla general su gestión directa, sin excluir fórmulas de gestión indirecta, y contemplando asimismo la posibilidad de peajes o tasas con tarifas aprobadas por el Gobierno, junto con la potestad de inspección de la explotación cualquiera que sea la forma de gestión.

Por su parte, en el ámbito regional, la Comunidad de Madrid puede asumir – conforme a su Estatuto – competencias sobre obras públicas de interés autonómico y, de forma expresa, sobre los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio (art. 148.1.4.^a y 148.1.5.^a CE). En consecuencia, les corresponde la titularidad, conservación y explotación de sus redes viarias, articulando los servicios de mantenimiento, vialidad, defensa y gestión de la carretera (incluida la disciplina de accesos y zonas de protección) con arreglo a su normativa propia y a la coordinación interadministrativa necesaria.

En las últimas semanas los españoles han sido testigos de primera mano del grave estado de deterioro del conjunto de la red de carreteras. Baches y socavones que obligan a cerrar tramos, desprendimientos de tierras o reventones de neumáticos son cada vez más comunes. Ello sin olvidar tampoco la cada vez mayor presencia de carteles alertando de la existencia de firme en mal estado.

Lejos de ser una cuestión achacable en exclusiva a la meteorología, el deterioro del conjunto de la red viaria española ha obedecido más bien a la continuada falta de voluntad política de las diferentes Administraciones competentes, las cuales no han considerado prioritario velar por su conservación a pesar de que ello constituye incluso una obligación legal para las mismas.

En este sentido, tal y como ha denunciado la Asociación Española de la Carretera (AEC) en su Estudio sobre Necesidades de Inversión en Conservación 2024-2025, «[es necesario] intervenir en más de la mitad de las carreteras españolas (...), cuyos firmes se encuentran en la peor situación detectada desde finales de la década de los 80, [y] principios de los 90, (...)» .

Este deficiente estado de conservación de las carreteras no carece de importancia, especialmente si se tienen en cuenta las importantes repercusiones que acarrea. Así, además de influir en la seguridad vial (el estado de la infraestructura puede ser coadyuvante en un accidente de circulación), también influye en la fluidez del tráfico, afecta a la comodidad de la conducción y puede llegar a generar un coste económico oculto repercutido directamente en el bolsillo de los españoles (circular por una carretera en mal estado puede llegar a incrementar al menos un 12 % el consumo de combustible).

En lo referido a las necesidades de inversión en las carreteras españolas, la AEC estima el déficit de inversión acumulado en 13.491 millones de euros (4.721 millones de euros en las carreteras que gestiona el Estado y 8.770 millones de euros en las que administran los gobiernos regionales y forales).

En el caso particular de Madrid la AEC señala que la inversión necesaria estimada asciende a 288 millones de euros.

Por su parte, la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX) afirma que es necesario invertir anualmente en conservación de carreteras 5.000 millones de euros (2.000 millones en las carreteras que gestiona el Estado, 2.000 millones de euros en la red autonómica y 1.000 millones de euros en las diputaciones provinciales).

En vista de lo todo anterior, resulta necesario exigir responsabilidades políticas a los culpables de esta caótica situación, especialmente cuando se está pretendiendo que los españoles asuman el deterioro generalizado de la red viaria como una realidad inevitable.

A este respecto, no cabe duda de que durante años se ha ignorado deliberadamente las advertencias de los expertos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones que la conservación y mantenimiento de la red de carreteras española requiere una inversión continuada por parte de los poderes públicos.

Tampoco se ha de olvidar el hecho de que, en no pocas ocasiones, las inversiones en infraestructuras (incluyendo las inversiones en conservación viaria) han estado sujetas al mercadeo político protagonizado principalmente por populares y socialistas, utilizándose especialmente como moneda de cambio para recabar el apoyo parlamentario de partidos separatistas. [También se pueden citar casos protagonizados por partidos regionalistas o separatistas que hayan dirigido la consejería competente].

En particular, en lo referido a la situación de la Red de Carreteras de Estado, se ha de denunciar el nefasto papel desempeñado por el Gobierno de Pedro Sánchez y, en concreto, de su ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente. Así, a la ya conocida falta de inversión en infraestructuras ferroviarias se le ha de añadir también la falta de conservación en carreteras.

Además de ello, destaca la crisis que atraviesa actualmente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Desde este Ministerio, conocido por los sonados casos de corrupción vinculados al PSOE, se ha propuesto cambiar el sistema de contratación de los proyectos de mantenimiento y conservación de las carreteras, abandonando la fórmula del concurso/licitación para irse a una de subastas. Esta propuesta no solo ha generado el rechazo del sector, el cual señala que el nuevo sistema podría primar el criterio económico frente a la solvencia técnica (ahondando aún más en el mal estado de las carreteras), sino que también ha generado fricciones internas en el propio Ministerio provocando la dimisión de la subdirectora general de Conservación y Gestión de Activos de la Dirección General de Carreteras.

En lo que respecta a la Comunidad de Madrid, si bien el análisis territorial de la Asociación Española de la Carretera sitúa a la región por debajo de la media nacional en porcentaje de firmes con deterioros graves o muy graves, ello no puede servir de excusa para la complacencia. El propio informe concluye que, en el conjunto del país, más del 52 % de la red presenta deterioros de consideración y que el déficit acumulado en la red autonómica y foral asciende a 8.770 millones de euros. Madrid no es ajena a esta tendencia estructural de infrafinanciación de la conservación. La mejora relativa frente a otras comunidades no equivale a una situación óptima, sino simplemente a una posición menos negativa dentro de un escenario general de deterioro acelerado.

Además, la Comunidad de Madrid continúa sin dotarse de un instrumento de planificación integral que permita anticipar el deterioro y priorizar técnicamente las intervenciones sobre la base de indicadores objetivos, auditorías independientes y programación plurianual vinculante. El informe de la AEC constata que el deterioro de la red española ha crecido a un ritmo del 8 % anual en los últimos tres años, lo que evidencia que una política basada exclusivamente en actuaciones reactivas y contratos de conservación ordinaria resulta insuficiente. La conservación viaria no puede gestionarse desde la improvisación presupuestaria ni desde la lógica del parche puntual: exige planificación estratégica, seguimiento técnico permanente y ejecución efectiva de los créditos consignados, algo que, hasta la fecha, no se ha acreditado de forma transparente ante esta Cámara.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Revisar el actual Plan de Carreteras y adecuar la inversión necesaria para el correcto mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

2. Aprobar cuanto antes un plan de choque de inversión en carreteras que revierta el creciente deterioro del conjunto de la Red de Carreteras del Estado, revierta el déficit inversor y garantice que los elementos del patrimonio viario se conserven en condiciones de funcionalidad.

3. Actualizar la información disponible sobre los tramos con mayor siniestralidad, con el objetivo de prevenir a los conductores mientras no se realicen las mejoras y obras necesarias para reducir su peligrosidad.

4. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para reducir la siniestralidad en los puntos negros identificados por la Dirección General de Tráfico, incluyendo, entre otras, mejoras en el trazado de las carreteras, así como en la señalización de estas.

5. Garantizar que la distribución territorial de la inversión en conservación viaria se fundamente exclusivamente en criterios objetivos y busque optimizar los resultados.

6. Garantizar, de conformidad con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la conservación y explotación de las carreteras de titularidad estatal (Red de Carreteras del Estado) y velar por que las comunidades autónomas aseguren la conservación y explotación de las carreteras de su titularidad.

7. Garantizar la realización exacta de las inspecciones periódicas para detectar necesidades de mantenimiento por motivos de seguridad previstas en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado.

— PNL-122/2026 RGEP.6128 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba. 2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable. 3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación en Cuba requiere una respuesta humanitaria urgente por parte de la comunidad internacional. La población cubana se enfrenta a una crisis agravada por la escasez estructural de alimentos, medicinas y suministros energéticos básicos. En este contexto de carestía, son

los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente la infancia, quienes sufren las consecuencias más severas.

La defensa de los derechos humanos exige acciones concretas que garanticen el derecho fundamental a una vida digna. Es una obligación utilizar las herramientas que ofrecen las instituciones para aliviar la situación, actuando como un escudo que defienda a los más débiles frente a las crisis que amenazan su supervivencia básica.

En esta línea, el 25 de febrero de 2026, el Gobierno de Canadá anunció la movilización inmediata de un paquete de ayuda humanitaria de 5,8 millones de dólares estadounidenses (8 millones de dólares canadienses) para Cuba. El objetivo de esta medida es ampliar el acceso a la alimentación y nutrición de los ciudadanos en situación de extrema vulnerabilidad. Para garantizar la máxima eficacia, neutralidad y transparencia, esta ayuda se canaliza de manera directa a través de agencias de Naciones Unidas, concretamente el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La Comunidad de Madrid no puede ser ajena a esta realidad a la que el presidente Trump está empujando a la población cubana. Apoyar a la población cubana mediante canales humanitarios seguros e internacionales es un imperativo para quienes defiendan los derechos humanos frente al bloqueo americano.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba.

2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable.

3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano.

———— PNL-123/2026 RGEF.6129 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba. 2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el

Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable. 3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación en Cuba requiere una respuesta humanitaria urgente por parte de la comunidad internacional. La población cubana se enfrenta a una crisis agravada por la escasez estructural de alimentos, medicinas y suministros energéticos básicos. En este contexto de carestía, son los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente la infancia, quienes sufren las consecuencias más severas.

La defensa de los derechos humanos exige acciones concretas que garanticen el derecho fundamental a una vida digna. Es una obligación utilizar las herramientas que ofrecen las instituciones para aliviar la situación, actuando como un escudo que defienda a los más débiles frente a las crisis que amenazan su supervivencia básica.

En esta línea, el 25 de febrero de 2026, el Gobierno de Canadá anunció la movilización inmediata de un paquete de ayuda humanitaria de 5,8 millones de dólares estadounidenses (8 millones de dólares canadienses) para Cuba. El objetivo de esta medida es ampliar el acceso a la alimentación y nutrición de los ciudadanos en situación de extrema vulnerabilidad. Para garantizar la máxima eficacia, neutralidad y transparencia, esta ayuda se canaliza de manera directa a través de agencias de Naciones Unidas, concretamente el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La Comunidad de Madrid no puede ser ajena a esta realidad a la que el presidente Trump está empujando a la población cubana. Apoyar a la población cubana mediante canales humanitarios seguros e internacionales es un imperativo para quienes defiendan los derechos humanos frente al bloqueo americano.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar y dotar económicamente una partida extraordinaria de ayuda humanitaria de emergencia de 1 millón de euros, destinada a paliar la crisis alimentaria y de suministros básicos que sufre la población civil en Cuba.

2. Canalizar la totalidad de estos fondos a través de agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o UNICEF, así como mediante organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional con presencia verificada en el terreno, garantizando que la ayuda llegue de forma directa y transparente a la población vulnerable.

3. Iniciar los trámites correspondientes para instar al Gobierno de España a que, en coordinación con las instituciones de la Unión Europea y siguiendo el modelo de países como Canadá, establezca mecanismos de cooperación humanitaria urgente enfocados en la defensa de los derechos humanos y el sostenimiento vital del pueblo cubano.

———— **PNL-124/2026 RGEF.6279** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que desista de esta política penitenciaria de “indultos encubiertos” motivada en razones de exclusiva oportunidad política, en un inadmisibles y amoral intercambio de votos por beneficios carcelarios para los terroristas.
2. Que hagan públicos los datos relativos a la concesión de beneficios penitenciarios de los últimos siete años, y, en consecuencia, informe de: a. El número exacto de etarras que hayan sido clasificados en tercer grado penitenciario conforme a los artículos 72 y siguientes de la Ley Orgánica General Penitenciaria. b. El número de internos a los que se haya aplicado el régimen de flexibilización previsto en el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario. c. El número de permisos ordinarios y extraordinarios concedidos al amparo de los artículos 154 y siguientes del Reglamento Penitenciario.
3. Que acredite si los etarras perceptores de beneficios penitenciarios han cumplido con los requisitos del 72.6 de la LOGP, esto es: la acreditación de un abandono efectivo del terrorismo, acompañado de una colaboración real y activa con las autoridades, manifestada mediante el repudio expreso de la violencia, la petición de perdón a las víctimas y la constatación técnica de la desvinculación del entorno terrorista.
4. Que garantice la correcta aplicación del marco jurídico estatal en materia penitenciaria, reforzando los mecanismos de control y supervisión sobre las Administraciones autonómicas que han asumido competencias de gestión para evitar prácticas que desvirtúen la legislación vigente.
5. Que proporcione a la Fiscalía y a los órganos judiciales de vigilancia penitenciaria los recursos necesarios para ejercer un control efectivo sobre la legalidad de las resoluciones adoptadas en esta materia.
6. Que promueva las reformas legislativas que impidan la utilización de instrumentos excepcionales como indultos encubiertos y aseguren que la ejecución de las penas se rijan exclusivamente por criterios legales, técnicos y objetivos. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se han conocido diversas decisiones administrativas del Gobierno vasco en materia penitenciaria, que afectan de manera especialmente sensible a los condenados por delitos de terrorismo de la organización terrorista ETA.

Resulta execrable tener que recordar al Gobierno central que los delitos de terrorismo cometidos por ETA constituyen la más grave vulneración de los derechos fundamentales en nuestra historia democrática reciente. Las condenas impuestas a sus responsables fueron la respuesta del Estado de derecho al asesinato, la extorsión y la coacción sistemática.

Es inadmisibles la ausencia de transparencia en la gestión de estas decisiones penitenciarias, caracterizada por la ocultación de información clave sobre la concesión de terceros grados, permisos y regímenes de semilibertad. Además del reproche moral y ético de las mismas, lo verdaderamente preocupante desde la perspectiva del Estado de derecho es la aficción a una materia de extraordinaria sensibilidad y relevancia y el terrible daño que se causa a las víctimas del terrorismo de nuestro país.

El artículo 25.2 de la Constitución Española establece que las penas privativas de libertad estarán orientadas a la reeducación y reinserción social; pero este mandato constitucional no es un

derecho incondicionado ni una habilitación para vaciar materialmente el contenido de las sentencias judiciales. Al contrario, tal y como establece el artículo 72 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP) la progresión de grado debe basarse en la evolución individual del penado y en criterios de tratamiento penitenciario.

Asimismo, los artículos 90 del Código Penal y 72.6 de la LOGP exigen, para determinados beneficios en delitos de terrorismo, además de los requisitos previstos por el Código Penal y la satisfacción de la responsabilidad civil, que los penados muestren signos inequívocos de haber abandonado los fines y los medios terroristas.

Igualmente, es condición sine qua non que los condenados por terrorismo hayan colaborado activamente con las autoridades, con el objetivo de impedir la producción de otros delitos por parte de la banda armada; para atenuar los efectos de su delito; para la identificación, captura y procesamiento de los terroristas; y para obtener pruebas o para impedir la actuación de las organizaciones a las que haya pertenecido.

Estas exigencias podrán acreditarse mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas y de abandono de la violencia, y una petición expresa de perdón a las víctimas de su delito, así como por los informes técnicos que acrediten que el preso está realmente desvinculado de la organización terrorista.

El respeto a las víctimas del terrorismo –protegido en la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección Integral a las víctimas del terrorismo– exige que cualquier decisión penitenciaria se adopte con escrupuloso respeto al principio de legalidad y a la dignidad de quienes padecieron la barbarie terrorista.

Según datos de la mayoritaria Asociación de Víctimas del Terrorismo, 112 de los 119 presos de ETA han recibido beneficios penitenciarios desde que el Gobierno de Pedro Sánchez concedió al Gobierno Vasco la gestión penitenciaria en 2021. Sin embargo, el Gobierno central se ha negado a facilitar el número y la identidad de los beneficiados por las vías excepcionales de los artículos 117 y 100.2 del Reglamento Penitenciario.

Estas decisiones, adoptadas con absoluto oscurantismo y eludiendo por completo el conocimiento de la opinión pública, profundizan la sensación de desamparo y abandono de las víctimas por parte del Gobierno de la Nación y ponen de manifiesto una política penitenciaria que rebaja de forma insoportable la gravedad de los crímenes terroristas y que convierte el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario en una herramienta de flexibilización injustificada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que desista de esta política penitenciaria de “indultos encubiertos” motivada en razones de exclusiva oportunidad política, en un inadmisibles y amoral intercambio de votos por beneficios carcelarios para los terroristas.

2. Que hagan públicos los datos relativos a la concesión de beneficios penitenciarios de los últimos siete años, y, en consecuencia, informe de:

- a) El número exacto de etarras que hayan sido clasificados en tercer grado penitenciario conforme a los artículos 72 y siguientes de la Ley Orgánica General Penitenciaria.
- b) El número de internos a los que se haya aplicado el régimen de flexibilización previsto en el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario.
- c) El número de permisos ordinarios y extraordinarios concedidos al amparo de los artículos 154 y siguientes del Reglamento Penitenciario.

3. Que acredite si los etarras perceptores de beneficios penitenciarios han cumplido con los requisitos del 72.6 de la LOGP, esto es: la acreditación de un abandono efectivo del terrorismo, acompañado de una colaboración real y activa con las autoridades, manifestada mediante el repudio expreso de la violencia, la petición de perdón a las víctimas y la constatación técnica de la desvinculación del entorno terrorista.

4. Que garantice la correcta aplicación del marco jurídico estatal en materia penitenciaria, reforzando los mecanismos de control y supervisión sobre las Administraciones autonómicas que han asumido competencias de gestión para evitar prácticas que desvirtúen la legislación vigente.

5. Que proporcione a la Fiscalía y a los órganos judiciales de vigilancia penitenciaria los recursos necesarios para ejercer un control efectivo sobre la legalidad de las resoluciones adoptadas en esta materia.

6. Que promueva las reformas legislativas que impidan la utilización de instrumentos excepcionales como indultos encubiertos y aseguren que la ejecución de las penas se rija exclusivamente por criterios legales, técnicos y objetivos.

———— PNL-125/2026 RGEP.6286 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas. 2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral. 3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región. 4. Impulsar y cooperar junto con los ayuntamientos la firma de convenios con administraciones públicas, centros de trabajo y de formación para la realización de prácticas en el marco de la Formación Profesional. 5. implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional,

intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo. 6. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios. 7. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local. 8. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sur de la Comunidad de Madrid ha sido históricamente el motor industrial y obrero de la región. Durante décadas, ciudades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto o Alcorcón concentraron una parte sustancial de la población trabajadora madrileña y desempeñaron un papel clave en el desarrollo económico e industrial de la Comunidad. Sin embargo, los procesos de desindustrialización, el abandono de políticas públicas estratégicas y la consolidación de un modelo económico orientado a la especulación y a servicios de bajo valor añadido han generado profundas desigualdades territoriales que hoy afectan de manera especialmente intensa a la juventud del sur metropolitano.

Las personas jóvenes de estos municipios se enfrentan a un mercado laboral marcado por la inestabilidad estructural, los bajos salarios, la elevada temporalidad, la parcialidad involuntaria y la sobrecualificación. Mientras otras zonas de la Comunidad concentran inversión, empleo cualificado y oportunidades vinculadas a sectores de alto valor añadido, el sur queda relegado a actividades más vulnerables, con menor inversión pública y privada y una evidente falta de planificación estratégica por parte del Gobierno regional.

Los datos oficiales confirman esta realidad. Según el Informe Anual del Mercado de Trabajo 2025 de la Comunidad de Madrid, en la región hay 502.900 jóvenes en situación de inactividad. Además, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2025, el número de personas menores de 30 años en desempleo se situó en torno a 96.300. Se trata de una cifra que pone de manifiesto las importantes dificultades de acceso al empleo y, con ello, a la autonomía vital de la población joven. El desempleo juvenil, además, presenta una clara concentración territorial en los distritos y municipios del sur y el este, donde la tasa de paro entre menores de 30 años rondaba el 20,6 %. A cierre de 2025, los municipios del sur mostraban cifras especialmente preocupantes de paro juvenil: Fuenlabrada registró 477 personas menores de 25 años en desempleo; Leganés, 355; Getafe, 334; Móstoles, 343; y Alcorcón, 293. En conjunto, estos datos evidencian que la falta de oportunidades laborales para la juventud tiene un carácter estructural y una especial incidencia en el sur de la región.

Este patrón responde a un modelo productivo profundamente desequilibrado. En la Comunidad de Madrid, el sector servicios concentra el 85,2 % de la ocupación total, muy por encima de la media estatal (76,5%). Esta hiperterciarización se intensifica en el empleo juvenil: el 87,6 % de las personas menores de 30 años ocupadas trabajan en el sector servicios, caracterizado por la precariedad, la rotación y los bajos salarios. Frente a ello, la industria –históricamente clave para el empleo estable

y de calidad en el sur – muestra un claro retroceso. En el último trimestre de 2024, el empleo juvenil industrial descendió un 5,8 %, con 2.500 jóvenes ocupados menos, evidenciando la fragilidad de un sector abandonado por las políticas públicas regionales.

La precariedad laboral es uno de los rasgos estructurales del empleo juvenil en Madrid. El 26,7 % de las personas jóvenes ocupadas trabaja a tiempo parcial, el doble que la población general (13,9 %). Esta parcialidad es mayoritariamente involuntaria y limita gravemente la capacidad de emancipación, la estabilidad vital y la construcción de trayectorias laborales con derechos.

Esta realidad tiene, además, una clara dimensión de género. De las 502.900 personas jóvenes inactivas en la Comunidad de Madrid, 259.800 son mujeres (51,7 %), frente a 243.100 hombres (48,3 %). Las jóvenes madrileñas se concentran en mayor medida en los sectores más precarizados del mercado laboral –comercio, hostelería, cuidados y servicios auxiliares– y sufren con mayor intensidad la parcialidad involuntaria y la inestabilidad. En los municipios del sur, donde el tejido productivo ofrece menos oportunidades de empleo estable y cualificado, estas desigualdades de género se intensifican, situando a las mujeres jóvenes en una posición de especial vulnerabilidad. La combinación de desindustrialización, falta de inversión pública estratégica y concentración del empleo en servicios de bajo valor añadido genera un círculo de precariedad que limita la movilidad social y profesional de la juventud del sur.

Todos estos datos desmontan el relato de éxito del Gobierno regional y evidencian que Madrid no solo no lidera la mejora del empleo juvenil, sino que empeora allí donde debería actuar con mayor urgencia. Pues, la evidencia demuestra que el desempleo juvenil en el sur de la Comunidad de Madrid es un problema estructural, estrechamente ligado al modelo productivo, a la calidad del empleo y a las desigualdades territoriales y de género. Revertir esta situación exige políticas públicas de empleo con una clara perspectiva territorial y feminista, que apuesten por la reindustrialización, el impulso de sectores estratégicos y la generación de empleo estable, bien remunerado y con derechos.

Hasta ahora, las políticas de empleo juvenil impulsadas por la Comunidad de Madrid han sido insuficientes, basadas en incentivos generalistas a la contratación, sin evaluación rigurosa ni adaptación a las necesidades concretas de municipios como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto o Alcorcón. Frente a esta inacción, desde Más Madrid llevamos años trabajando de forma constante en una alternativa. Fruto de ese trabajo colectivo y de un proceso de escucha activa con colectivos, entidades juveniles, sindicatos y jóvenes en su conjunto, hace unos meses presentamos nuestro Plan de Empleo Joven para la Comunidad de Madrid. Se trata de una propuesta ambiciosa, con 162 medidas, cuyo objetivo es crear más de 100.000 empleos juveniles en la Comunidad de Madrid en los próximos años. Un plan que tiene entre sus ejes fundamentales el impulso del desarrollo social y económico de ciudades y pueblos, adaptado al tejido productivo actual y al que necesitamos construir de cara al futuro.

Desde Más Madrid defendemos que las personas jóvenes deben tener una oportunidad real de vivir, trabajar y prosperar en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid. Por ello, nuestro proyecto apuesta por descentralizar oportunidades, reforzar el sur de nuestra región y garantizar un desarrollo económico y social equilibrado que no deje a nadie atrás.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar en el marco del actual Plan de Empleo Joven 2024-2025 de la Comunidad de Madrid, un análisis desagregado por municipio y zona de las medidas implementadas, con indicadores de impacto en localidades como Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto y Alcorcón, y diseñar medidas correctoras si las actuales no están reduciendo efectivamente el desempleo juvenil en estas áreas.

2. Reorganizar las oficinas de empleo de la Comunidad atendiendo no sólo a criterios sectoriales, sino también territoriales, priorizando la proximidad a los municipios del sur con mayores tasas de desempleo juvenil. Esto permitirá una atención personalizada, adaptada a la realidad socioeconómica de cada municipio, mejorando la eficacia de los programas de inserción laboral.

3. Impulsar una formación profesional pública, gratuita y adaptada a las necesidades reales del mercado laboral del sur, con la creación de cursos que vinculen directamente a los jóvenes con sectores con potencial de crecimiento y estratégicos para la zona sur de nuestra región.

4. Impulsar y cooperar junto con los ayuntamientos la firma de convenios con Administraciones públicas, centros de trabajo y de formación para la realización de prácticas en el marco de la Formación Profesional.

5. Implantación de centros de orientación, formación y vínculo empleo-empresa en cada gran municipio del sur. Estos centros combinarán orientación profesional, intermediación laboral y programas de formación en sectores con potencial de crecimiento, incluyendo digitalización, logística, salud, verde o industrial, y estarán articulados con las oficinas de empleo.

6. Promover un programa público de promoción de la inversión productiva y a la implantación de actividades industriales modernas en el sur metropolitano para diversificar el perfil productivo y generar empleos de calidad fuera del sector servicios.

7. Reforzar la programación de los Centros de Referencia Nacional situados en Getafe (Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Leganés (Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica), orientando la formación hacia sectores emergentes y con alta demanda de empleo, asegurando la adaptación continua a las necesidades del mercado y la vinculación con el tejido empresarial local.

8. Promover los Pactos Locales por el Empleo, mediante convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur para el desarrollo de políticas de empleo y formación, garantizando la coordinación de recursos, la adaptación a necesidades locales y la eficacia de los programas. Así como el desarrollo de líneas de apoyo, asesoramiento y financiación para jóvenes autónomos y emprendedores de los municipios del sur.

———— **PNL-126/2026 RGEF.6287** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer oficialmente, en el marco del 600 aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, la contribución histórica, social, cultural y económica del pueblo gitano a la Comunidad de Madrid, como parte inseparable de la historia común de nuestra región. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, antes de la finalización del año 2026, organice y celebre un “acto institucional oficial conmemorativo del 600 aniversario”, con participación de entidades representativas del pueblo gitano, expertos en historia y

memoria democrática y representantes de la sociedad civil madrileña. 3. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la incorporación en el currículo educativo de la Comunidad de Madrid de contenidos específicos sobre la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano, así como sobre el antigitanismo histórico y contemporáneo y el reconocimiento del Samudaripen como parte de la memoria democrática europea, incluyendo el desarrollo de materiales didácticos adecuados y acciones de formación dirigidas al profesorado. 4. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar y ampliar, en el ámbito de sus competencias, medidas específicas dirigidas a personas gitanas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos, con el objetivo de avanzar en la igualdad real y efectiva. 5. Instar al ente público Radio Televisión Madrid a desarrollar, a lo largo del año 2026, una programación específica con motivo del 600 aniversario, que contribuya a la difusión rigurosa de la historia del pueblo gitano, a la visibilización de sus aportaciones y a la promoción de una cultura de respeto y convivencia. 6. Que el Gobierno regional adopte el compromiso expresado por la Asamblea de Madrid en el Pleno del 10 de abril de 2025 en la Declaración Institucional aprobada con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, 8 de abril en la lucha contra cualquier forma de antigitanismo, racismo o discriminación, promoviendo una sociedad madrileña basada en la igualdad, el respeto y la pluralidad cultural. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia documentada del pueblo gitano en la Península Ibérica se remonta a comienzos del siglo XV. En el año 1425 constan referencias históricas de su llegada a distintos territorios de la Corona de Aragón, iniciándose así una trayectoria de más de seis siglos de convivencia, aportación cultural y arraigo en lo que hoy constituye el Estado español.

En el año 2025-2026 se conmemoran, por tanto, seiscientos años de la presencia del pueblo gitano en España, una efeméride de indudable relevancia histórica y democrática que interpela a todas las instituciones públicas.

La Comunidad de Madrid ha sido y es territorio de asentamiento, desarrollo y contribución del pueblo gitano desde hace siglos. La historia madrileña —en su dimensión social, cultural, lingüística y artística— no puede comprenderse sin la participación activa de hombres y mujeres gitanas que han contribuido de manera decisiva a la construcción de nuestra identidad colectiva.

Las aportaciones del pueblo gitano a la cultura española y madrileña son ampliamente reconocidas en el ámbito musical, artístico y literario. El flamenco constituye una expresión cultural universal asociada en gran medida a la tradición gitana, pero la contribución del pueblo gitano trasciende con mucho ese ámbito. Ha estado presente en el comercio, en la artesanía, en la transmisión oral del patrimonio cultural, en el asociacionismo, en la mediación social y en la vida comunitaria de nuestros barrios y municipios.

Sin embargo, esta contribución histórica ha convivido con largos periodos de persecución, estigmatización y exclusión jurídica. A lo largo de los siglos se aprobaron en España numerosas disposiciones normativas dirigidas específicamente contra la población gitana —se han documentado más de doscientas cincuenta normas de carácter antigitanista— que limitaron derechos fundamentales, restringieron la movilidad, prohibieron manifestaciones culturales propias y consolidaron dinámicas de marginación estructural.

En el ámbito europeo, el siglo XX dejó una de las páginas más trágicas de esta historia: el genocidio del pueblo gitano perpetrado por el régimen nazi y sus colaboradores durante la Segunda Guerra Mundial, conocido como Samudaripen, en el que fueron asesinadas centenas de miles de

personas gitanas. El reconocimiento institucional de esta memoria forma parte de la pedagogía democrática y del compromiso con los derechos humanos.

La supervivencia histórica del pueblo gitano a lo largo de seis siglos, pese a contextos adversos y discriminatorios, constituye un ejercicio continuado de resiliencia colectiva y de defensa de la dignidad. En el marco de un Estado social y democrático de derecho, corresponde a los poderes públicos no solo reconocer esa trayectoria, sino también remover los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

El Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó el 10 de abril de 2025 una Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, en la que se reconocía la aportación histórica, social y cultural del pueblo gitano, se condenaba el antigitanismo y se reafirmaba el compromiso con la igualdad.

Aquella declaración supuso un pronunciamiento relevante en el plano simbólico. No obstante, las declaraciones institucionales, por su naturaleza, no incorporan medidas concretas ni compromisos verificables. La conmemoración del 600 aniversario exige dar un paso adicional: transformar el reconocimiento en actuaciones públicas específicas, calendarizadas y evaluables dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Persisten desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a parte de la población gitana en ámbitos como la educación, el empleo o la vivienda. Asimismo, la historia del pueblo gitano continúa ocupando un espacio insuficiente en los currículos educativos y en los relatos institucionales de nuestra memoria colectiva.

La conmemoración de seis siglos de presencia gitana en España constituye una oportunidad histórica para reforzar el compromiso institucional con la igualdad, la memoria democrática y la cohesión social, así como para proyectar una imagen de la Comunidad de Madrid acorde con los valores constitucionales de pluralismo, dignidad y no discriminación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reconocer oficialmente, en el marco del 600 aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, la contribución histórica, social, cultural y económica del pueblo gitano a la Comunidad de Madrid, como parte inseparable de la historia común de nuestra región.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, antes de la finalización del año 2026, organice y celebre un “acto institucional oficial conmemorativo del 600 aniversario”, con participación de entidades representativas del pueblo gitano, expertos en historia y memoria democrática y representantes de la sociedad civil madrileña.

3. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la incorporación en el currículo educativo de la Comunidad de Madrid de contenidos específicos sobre la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano, así como sobre el antigitanismo histórico y contemporáneo y el reconocimiento del Samudaripen como parte de la memoria democrática europea, incluyendo el desarrollo de materiales didácticos adecuados y acciones de formación dirigidas al profesorado.

4. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar y ampliar, en el ámbito de sus competencias, medidas específicas dirigidas a personas gitanas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos, con el objetivo de avanzar en la igualdad real y efectiva.

5. Instar al ente público Radio Televisión Madrid a desarrollar, a lo largo del año 2026, una programación específica con motivo del 600 aniversario, que contribuya a la difusión rigurosa de la historia del pueblo gitano, a la visibilización de sus aportaciones y a la promoción de una cultura de respeto y convivencia.

6. Que el Gobierno regional adopte el compromiso expresado por la Asamblea de Madrid en el Pleno del 10 de abril de 2025 en la Declaración Institucional aprobada con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, 8 de abril en la lucha contra cualquier forma de antigitanismo, racismo o discriminación, promoviendo una sociedad madrileña basada en la igualdad, el respeto y la pluralidad cultural.

———— **PNL-129/2026 RGE.6293** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Transformar la Mesa de Autónomos y Economía Social de la Comunidad de Madrid en un órgano estable de deliberación, participación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas al trabajo autónomo y a la economía social. 2. Ampliar las medidas autonómicas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos, así como implementar acciones que protejan al pequeño comercio y a los trabajadores autónomos frente a situaciones de competencia desigual. 3. Establecer un programa específico de ayudas a la consolidación de trabajadores autónomos durante los primeros años de actividad, prestando especial atención a quienes cuenten con menos de cinco años de antigüedad. 4. Impulsar la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en las actuaciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su acceso a programas de prevención de riesgos laborales adaptados a las características específicas del trabajo autónomo. 5. Desarrollar programas integrales de asesoramiento y acompañamiento dirigidos a personas que deseen iniciar una actividad por cuenta propia o autónomos en sus primeros años de negocio, con el objetivo de mejorar la viabilidad de los proyectos y reducir el riesgo de cierre prematuro. 6. Establecer un sistema de apoyo integral para negocios en riesgo, que incluya asesoramiento, ayudas y acceso al sistema de segunda oportunidad antes de que su situación se vuelva irreversible. 7. Promover medidas específicas de apoyo al emprendimiento femenino, facilitando que las mujeres desarrollen y consoliden proyectos como trabajadoras autónomas, con especial atención a iniciativas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar. 8. Colaborar con las instituciones competentes para endurecer la persecución del fraude en casos de falsos autónomos, mediante campañas de inspección y aplicación de sanciones disuasorias a las empresas infractoras. 9. Reformar el sistema fiscal autonómico aplicando criterios de progresividad, con una reducción del 5 % del tramo autonómico del IRPF para rentas inferiores a 25 000 euros. 10. Potenciar y apoyar a los autónomos en entornos rurales mediante programas de ayuda que faciliten la creación y consolidación de negocios, incluyendo incentivos económicos, apoyo en el alquiler de locales, formación y digitalización, con el objetivo de fortalecer la economía local, generar empleo y garantizar la prestación de servicios esenciales en estas zonas. 11. Reformular la actual Tarifa 0 para que deje de estar limitada exclusivamente al inicio de la actividad emprendedora, diseñándola en función de los ingresos reales y del sector de actividad, teniendo en cuenta las particularidades, el nivel de facturación y las dificultades específicas de cada ámbito económico, con el objetivo de garantizar un sistema más equitativo, eficiente y adaptado a la realidad del trabajo autónomo, reforzando especialmente el apoyo al comercio minorista

y promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres autónomas. 12. Impulsar desde la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la adquisición de locales comerciales, evitando su conversión en viviendas turísticas y destinándolos, a precios razonables, a la revitalización del comercio local. 13. Proponer un programa de ayudas al alquiler de locales para pequeños autónomos, destinado no solo a la creación de nuevos negocios, sino también a la consolidación de los ya existentes, ofreciendo subvenciones o bonificaciones que reduzcan la carga económica. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Implantar un sistema de cotización real y progresivo basado en ingresos reales, tramos claros y cuotas ajustadas a la capacidad económica. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores autónomos, más de tres millones y medio en España y más de 420.000 en la Comunidad de Madrid, constituyen una pieza esencial del tejido productivo y social. Son quienes conducen una furgoneta para repartir mercancías, atienden un puesto en un mercado municipal, levantan cada mañana la persiana de un pequeño comercio, cultivan la tierra o trabajan desde su casa con un ordenador portátil. Su trabajo sostiene buena parte de la economía cotidiana y garantiza la vida económica de los barrios y ciudades de nuestra región.

Se estima que los trabajadores autónomos generan aproximadamente una sexta parte del Producto Interior Bruto y de la riqueza nacional. Además, el trabajo autónomo no solo crea actividad económica directa, sino también empleo indirecto, ya que miles de autónomos actúan como empleadores y contribuyen al mantenimiento de numerosos puestos de trabajo. Sin embargo, pese a su importancia estratégica, los trabajadores autónomos continúan desarrollando su actividad en condiciones de enorme incertidumbre. La realidad cotidiana de este colectivo muestra un modelo económico que depende de su esfuerzo, pero que no les garantiza estabilidad ni protección suficiente.

En los últimos años, el incremento generalizado de los costes ha reducido de forma significativa los márgenes de beneficio de pequeños negocios y microempresas. El aumento del precio de la energía, el encarecimiento de los suministros y el crecimiento sostenido de los alquileres han colocado a miles de trabajadores autónomos en una situación de fragilidad económica permanente. A estas dificultades se suma la implantación del sistema de cotización por ingresos reales en 2023. Aunque este modelo persigue una mayor equidad, muchos autónomos con ingresos medios o irregulares encuentran serias dificultades para adaptarse a las nuevas bases de cotización, especialmente en sectores con ingresos estacionales o variables.

Los datos ponen de manifiesto, además, la especial vulnerabilidad del trabajo autónomo ante las crisis económicas. El cese de actividad resulta especialmente frecuente durante los primeros años de vida del negocio y miles de autónomos se ven obligados cada año a cerrar sus proyectos. Esta elevada tasa de abandono demuestra que las políticas públicas han estado tradicionalmente más orientadas al inicio de la actividad que a su consolidación.

Además, durante décadas se ha consolidado un modelo que distingue de facto entre trabajadores con protección social suficiente y trabajadores con protección limitada. Mientras los trabajadores asalariados cuentan con un sistema de Seguridad Social garantista, los trabajadores autónomos han sido sometidos históricamente a una red de protección claramente insuficiente. Un trabajador autónomo que no alcanza el salario mínimo no es un emprendedor con mala suerte: es un trabajador pobre. Sin embargo, esta realidad ha sido durante demasiado tiempo invisibilizada bajo la idea de que el trabajo autónomo equivale necesariamente a independencia económica.

La situación actual es el resultado de un sistema de cotización y protección social que, históricamente, no ha tenido en cuenta los ingresos reales y que ha permitido una regresividad inadmisibles a un, supuestamente, Estado social y democrático de derecho.

El RETA ha sido un régimen que, aparentemente, daba «libertad» al trabajador para elegir su base de cotización, pero que, en realidad, le empujaba a cotizar por la base mínima porque la carga contributiva era inasumible por la gran mayoría de trabajadores autónomos. En la realidad, ha sido un régimen que ha permitido a rentas muy altas a cotizar por debajo de lo que les corresponde según su capacidad económica, mientras ahoga a los autónomos con bajos ingresos a esfuerzos contributivos injustificadamente elevados. Es desproporcionado que un autónomo que ingresa más de 6.000 euros mensuales cotice lo mismo que un asalariado mileurista, y que un trabajador autónomo que no llega al salario mínimo tenga que destinar cerca de un tercio de sus ingresos a la cuota, a menudo a costa de elegir entre comer o pagar el alquiler.

A menudo, cuando se habla de trabajadores autónomos, se hace de manera idealizada como si todos fueran profesionales con ingresos elevados o consumidores de lujo. Esta idea está muy alejada de la realidad. El 65 % de los autónomos perciben ingresos cercanos o por debajo del SMI. Muchos de ellos son trabajadores precarizados: trabajan 10, 12 o 14 horas diarias, sin vacaciones, sin red de protección y con la constante amenaza de perder su fuente de ingresos. Los autónomos no solo sufren una protección social insuficiente, sino también una fiscalidad injusta. Mientras un trabajador autónomo puede llegar a tributar hasta el 45 % en el IRPF, una gran empresa con beneficios millonarios solo paga el 25 % en el Impuesto de Sociedades y, en muchos casos, menos aún, gracias a deducciones e ingeniería fiscal.

Por su parte, las mujeres autónomas afrontan, además, dificultades específicas. Actualmente solo el 36 % de los trabajadores autónomos son mujeres y, según distintos estudios, dedican menos horas a su actividad económica debido a la mayor carga que soportan en las responsabilidades familiares. A ello se suma la ausencia de mecanismos específicos de prevención y actuación frente a la violencia económica y el acoso en el ámbito del trabajo autónomo, realidades que permanecen en gran medida invisibles.

En la Comunidad de Madrid estas dificultades adquieren una dimensión especialmente preocupante. Nuestra región presenta una de las tasas más bajas de trabajo autónomo de España, con solo 93,5 trabajadores autónomos por cada 1.000 ocupados, la segunda cifra más baja del país. Madrid presume de ser tierra de emprendedores, pero hoy demasiados autónomos sobreviven sin red.

El trabajo autónomo madrileño se concentra mayoritariamente en el sector servicios, que reúne más del 75 % de las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, especialmente en el comercio, la hostelería, el transporte y las actividades profesionales. Se trata de sectores especialmente sensibles a las crisis económicas y al aumento de los costes de actividad.

Uno de los principales problemas que afectan al trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid es el aumento sostenido de los alquileres comerciales. Esta situación, unida a la transformación de locales en viviendas de uso turístico —con aproximadamente 2.500 locales reconvertidos en la ciudad de Madrid en solo cuatro años—, está provocando la desaparición progresiva del comercio de proximidad y debilitando el tejido económico de barrios y municipios. Además, aproximadamente un 31 % de los autónomos madrileños tiene una antigüedad inferior a tres años, lo que pone de manifiesto la fragilidad inicial de muchos proyectos empresariales y la necesidad de políticas públicas orientadas a su consolidación.

En este contexto, la Comunidad de Madrid ha impulsado diversas medidas de apoyo al trabajo autónomo, como la denominada Tarifa Cero y distintas ayudas directas al inicio de actividad. Sin embargo, los datos muestran importantes carencias en la ejecución de estos programas. Para 2026 se prevé la tramitación de 10.000 expedientes de Tarifa Cero, exactamente la misma cifra que en 2025. Sin embargo, en 2024 se anunciaron 15.000 expedientes y finalmente solo se tramitaron 3.414, lo que representa apenas un 22 % de lo previsto.

También resulta especialmente significativa la baja ejecución de los programas de asesoramiento a emprendedores y microempresas. En 2024 se anunciaron nueve millones de euros para estas actuaciones y únicamente se ejecutó un millón. Ese mismo año, el presupuesto inicial destinado a políticas de apoyo al trabajo autónomo ascendía a 65 millones de euros, cifra que posteriormente se redujo a 35 millones, de los cuales finalmente sólo se ejecutó aproximadamente la mitad.

Además, es necesario reivindicar la figura de las y los trabajadores autónomos del ámbito rural que, a través de sus proyectos de autoempleo y emprendimiento en diferentes sectores económicos, sostienen la vida del mundo rural. Este sector no solo es clave para la cohesión territorial, sino que es clave en la actividad económica de nuestra región. Es imperativo impulsar un modelo de emprendimiento rural más justo y verde para la Comunidad de Madrid.

La magnitud del colectivo y su importancia estratégica hacen necesario reforzar de manera decidida las políticas públicas dirigidas al trabajo autónomo. Resulta imprescindible avanzar en la simplificación administrativa, facilitar el acceso a financiación, apoyar la consolidación de los proyectos empresariales y reforzar la protección social.

Fortalecer el trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid no es solo una cuestión económica: es una cuestión de justicia social y de modelo productivo. Garantizar un entorno estable y favorable para los trabajadores por cuenta propia significa proteger a quienes sostienen la economía real, reforzar la vida económica de barrios y pueblos y construir una Comunidad de Madrid más justa y con empleos más dignos y estables.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Transformar la Mesa de Autónomos y Economía Social de la Comunidad de Madrid en un órgano estable de deliberación, participación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas al trabajo autónomo y a la economía social.
2. Ampliar las medidas autonómicas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos, así como implementar acciones que protejan al pequeño comercio y a los trabajadores autónomos frente a situaciones de competencia desigual.
3. Establecer un programa específico de ayudas a la consolidación de trabajadores autónomos durante los primeros años de actividad, prestando especial atención a quienes cuenten con menos de cinco años de antigüedad.

4. Impulsar la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en las actuaciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su acceso a programas de prevención de riesgos laborales adaptados a las características específicas del trabajo autónomo.

5. Desarrollar programas integrales de asesoramiento y acompañamiento dirigidos a personas que deseen iniciar una actividad por cuenta propia o autónomos en sus primeros años de negocio, con el objetivo de mejorar la viabilidad de los proyectos y reducir el riesgo de cierre prematuro.

6. Establecer un sistema de apoyo integral para negocios en riesgo, que incluya asesoramiento, ayudas y acceso al sistema de segunda oportunidad antes de que su situación se vuelva irreversible.

7. Promover medidas específicas de apoyo al emprendimiento femenino, facilitando que las mujeres desarrollen y consoliden proyectos como trabajadoras autónomas, con especial atención a iniciativas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar.

8. Colaborar con las instituciones competentes para endurecer la persecución del fraude en casos de falsos autónomos, mediante campañas de inspección y aplicación de sanciones disuasorias a las empresas infractoras.

9. Reformar el sistema fiscal autonómico aplicando criterios de progresividad, con una reducción del 5 % del tramo autonómico del IRPF para rentas inferiores a 25.000 euros.

10. Potenciar y apoyar a los autónomos en entornos rurales mediante programas de ayuda que faciliten la creación y consolidación de negocios, incluyendo incentivos económicos, apoyo en el alquiler de locales, formación y digitalización, con el objetivo de fortalecer la economía local, generar empleo y garantizar la prestación de servicios esenciales en estas zonas.

11. Reformular la actual Tarifa 0 para que deje de estar limitada exclusivamente al inicio de la actividad emprendedora, diseñándola en función de los ingresos reales y del sector de actividad, teniendo en cuenta las particularidades, el nivel de facturación y las dificultades específicas de cada ámbito económico, con el objetivo de garantizar un sistema más equitativo, eficiente y adaptado a la realidad del trabajo autónomo, reforzando especialmente el apoyo al comercio minorista y promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres autónomas.

12. Impulsar desde la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la adquisición de locales comerciales, evitando su conversión en viviendas turísticas y destinándolos, a precios razonables, a la revitalización del comercio local.

13. Proponer un programa de ayudas al alquiler de locales para pequeños autónomos, destinado no solo a la creación de nuevos negocios, sino también a la consolidación de los ya existentes, ofreciendo subvenciones o bonificaciones que reduzcan la carga económica.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

1. Implantar un sistema de cotización real y progresivo basado en ingresos reales, tramos claros y cuotas ajustadas a la capacidad económica.

2. Incorporar nuevos tramos de cotización para trabajadores autónomos con ingresos reales superiores a 6.000 euros mensuales.

3. Establecer una cuota reducida para los trabajadores autónomos con ingresos inferiores al SMI con las aportaciones necesarias de los Presupuestos Generales del Estado para garantizar el mantenimiento de la base de cotización a efectos de generar derecho a futuras prestaciones.

4. Reformar el sistema fiscal con criterios de progresividad, aplicando una reducción del 5 % del tramo estatal del IRPF para rentas inferiores a 25.000 euros e incrementando entre un 5 y un 7 % el impuesto de sociedades para las grandes empresas con más de 4 millones de euros de facturación, así como ampliar los gastos deducibles reales.

———— PNL-130/2026 RGEF.6296 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar una Estrategia Madrileña de Soberanía Energética orientada a reducir la factura energética para hogares y pymes mediante: a) La promoción masiva del autoconsumo y las comunidades energéticas, con simplificación administrativa, ventanilla única y línea de ayudas directa. b) La creación de un bono social madrileño, complementario al estatal, financiado mediante fórmulas fiscales compatibles con la normativa actual vigente que graven beneficios extraordinarios de grandes empresas energéticas. c) El fomento de la eficiencia energética encaminada a la reducción del consumo energético innecesario y la garantía del confort térmico en los hogares madrileños. d) La defensa en los foros europeos de un desacoplamiento permanente entre el precio del gas y el de la electricidad, consolidando una "excepción ibérica" mejorada. 2. Rechazar cualquier promoción, financiación o apoyo institucional a nuevas centrales térmicas y nucleares o la prolongación de la vida de las existentes por considerarse una tecnología económica inviable, centralizada y contraria al despliegue renovable. 3. Poner en marcha una Plataforma Madrileña para la Transición Justa que ofrezca asesoramiento técnico y financiero a industrias y pymes, para su descarbonización, digitalización y modernización, garantizando el mantenimiento del empleo y la reindustrialización verde de la región. 4. Desarrollar un Plan de Choque contra la Pobreza Energética, garantizando el suministro energético como un derecho básico, prohibiendo cortes a hogares vulnerables y reforzando medidas para combatir tanto el frío invernal como las olas de calor. Dentro de este Plan de Choque se incluirá la capacitación a los trabajadores de los servicios sociales y la incorporación de protocolos de coordinación con las comercializadoras de último recurso para garantizar que todas las familias en riesgo de exclusión social que reúnan los requisitos sean beneficiarias del bono social eléctrico y térmico. 5. Diseñar e implementar una Estrategia para la Financiación de Sectores Estratégicos vinculados a la transición energética (renovables, almacenamiento, baterías y reciclaje) orientada a crear empleo de calidad y reducir nuestra dependencia exterior. 6. Impulsar un Pacto Madrileño de Capacitación que modernice la Formación Profesional y ofrezca programas de reciclaje profesional vinculados a los nuevos empleos verdes y digitales, garantizando que ninguna persona quede atrás en la transición ecosocial. 7. Impulsar un Programa de Rehabilitación Energética de viviendas en los barrios y municipios con mayor vulnerabilidad térmica, priorizando el aislamiento, eficiencia y climatización sostenible para combatir frío y olas de calor. Este plan incluirá la reserva de fondos en las convocatorias de subvenciones para hogares de rentas bajas y otros especialmente vulnerables, así como la incorporación de mecanismos que faciliten el acceso a las mismas sin tener que adelantar pagos. 8. Reorientar la acción exterior de la Comunidad de Madrid hacia la defensa de los intereses sociales y económicos de la ciudadanía, priorizando las alianzas con socios europeos y regiones comprometidas con una transición ecológica justa, y rechazando vínculos institucionales con dirigentes cuyas políticas económicas o arancelarias, perjudiquen el poder adquisitivo de las familias madrileñas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de

Madrid a que inste al Gobierno de España a: 1. Gravar los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y destinar esos recursos a la protección de consumidores vulnerables y a la financiación de la transición ecológica. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, la crisis energética no es una amenaza futura: es una realidad cotidiana. Según los últimos informes de organizaciones sociales, el 17,9 % de los madrileños no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, lo que equivale a aproximadamente 1,2 millones de personas que sobreviven en hogares por debajo de los 19 grados reglamentarios. Además, cerca de 600.000 madrileños, el 9,8 % de la población, acumulan retrasos en el pago de sus facturas de electricidad o gas.

Son familias de nuestra región que deben elegir cada mes entre calentar el hogar, llenar la nevera o pagar el material escolar. Mientras tanto, el riesgo de pobreza en la región afecta ya al 20,9 % de la población, 1,46 millones de personas, con un aumento de 1,5 puntos en solo un año. Y la brecha de desigualdad se ensancha: el 20 % más rico de Madrid multiplica por 5,5 los ingresos del 20 % más pobre.

Frente a esta realidad, existe una alternativa. España ha demostrado que es posible avanzar hacia la soberanía energética. Los datos del sistema eléctrico nacional muestran que, gracias al empuje de la energía hidráulica, la solar y la eólica, nuestro país registrará precios de la electricidad entre los más bajos de la última década. Con más de 10 gigavatios de renovables conectados en el último año, se está confirmando la transición hacia un modelo menos dependiente de los combustibles fósiles importados y menos expuesto a la volatilidad de los mercados internacionales.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid ocurre exactamente lo contrario. Mientras otras regiones avanzan, aquí se frenan los proyectos renovables, se ponen trabas administrativas al autoconsumo y se siembran dudas sobre la capacidad de las energías limpias para garantizar el suministro. No es casualidad: Madrid es una de las comunidades autónomas con menor penetración de energías renovables en su mix energético, a pesar de contar con horas de sol y condiciones favorables para su desarrollo.

A esta paradoja local se suma un contexto global explosivo. La escalada bélica en Oriente Próximo, con el reciente conflicto abierto en Irán y la amenaza sobre el estrecho de Ormuz, por donde transita el 20 % del petróleo mundial, ha disparado los precios del crudo a niveles no vistos en años. En un solo día, el barril de Brent llegó a subir cerca de un 13 %, y la gasolina en los surtidores ya refleja ese golpe.

No se trata de una crisis inevitable, sino del resultado de decisiones políticas concretas que priorizan la confrontación sobre la estabilidad. Mientras las familias madrileñas vuelven a sufrir el tirón de los precios en el combustible y, por extensión, en el transporte y los productos básicos, asistimos a una nueva lección: la dependencia energética nos hace rehenes de conflictos que no hemos elegido. Por eso, la única garantía de futuro no son las alianzas con líderes belicistas, sino construir nuestra propia soberanía energética, basada en renovables, que nos proteja de las tormentas geopolíticas y ponga la vida de la gente por encima de los intereses geopolíticos.

La experiencia de estos años ha demostrado que hay medidas que funcionan para proteger a la ciudadanía. El mecanismo ibérico que puso un tope al precio del gas para la generación eléctrica, conocido como “excepción ibérica”, ha sido reconocido por instituciones europeas como una herramienta eficaz para contener la factura de la luz. España y Portugal han podido desacoplar

parcialmente su precio de la electricidad del volátil mercado del gas, y el resultado ha sido un alivio para millones de hogares. Sin embargo, desde el Gobierno regional no solo no se defiende la continuidad y mejora de este mecanismo en los foros europeos, sino que se mantiene una posición ambivalente: por un lado, se gestionan y publicitan las ayudas del bono social que llegan del Estado; por otro, se rechazan medidas como el gravamen a los beneficios extraordinarios de las grandes energéticas, que han obtenido plusvalías récord en los años más duros de la crisis.

Frente a esta evidencia, resulta paradójico que recientemente se haya instalado en el debate público la defensa de la energía nuclear como supuesta solución a los altos precios. Se trata de un argumento que choca con los datos: la nuclear es una tecnología centralizada, con costes de construcción y mantenimiento crecientes, que genera residuos de muy difícil gestión y que, lejos de abaratar la factura, consolida un modelo energético en manos de unas pocas grandes empresas durante décadas. Mientras en otros lugares de Europa se acelera el despliegue de energías renovables y se democratiza el acceso a la generación eléctrica a través de comunidades energéticas y pequeños productores, aquí se insiste en alargar la vida de tecnologías del pasado. El resultado es el mismo: familias y pequeñas empresas siguen cautivas de un sistema que no les permite generar su propia energía ni beneficiarse del abaratamiento que ya están produciendo las renovables a nivel nacional.

En un contexto de guerra comercial y tensiones geopolíticas, como las derivadas de las amenazas arancelarias desde Estados Unidos, que podrían costar a España más de 4.300 millones de euros, la respuesta europea coordinada es más necesaria que nunca. Sin embargo, desde algunas instituciones madrileñas se prioriza la alianza con dirigentes internacionales que niegan la emergencia climática o cuestionan el proyecto común europeo.

Esta estrategia no solo debilita la posición de Madrid en el concierto de las regiones europeas, sino que nos aleja de los fondos, las inversiones y las alianzas necesarias para transformar nuestro tejido productivo. Mientras otras regiones compiten por liderar la transición ecológica y atraer inversiones verdes, aquí se desperdicia la oportunidad de posicionar a Madrid como referente en innovación sostenible.

Frente a este modelo, existe una hoja de ruta diferente. Una que apuesta por democratizar la energía, por poner las renovables al servicio de la gente, por gravar los beneficios extraordinarios para financiar la transición y por rehabilitar los hogares de quienes más lo necesitan para combatir la pobreza energética, que en Madrid también golpea en los meses de calor extremo por la falta de refrigeración.

Es la senda de la soberanía energética: la capacidad de decidir nuestro futuro sin depender de guerras lejanas ni de grandes corporaciones. La capacidad de que cada barrio, cada pueblo, pueda generar y consumir su propia energía limpia y barata. La capacidad, en definitiva, de poner la vida en el centro de las decisiones políticas.

Esta Proposición No de Ley habla de algo tan sencillo como recuperar lo que nunca debimos perder: la capacidad de decidir sobre lo nuestro. Habla de que encender la calefacción no sea un lujo, de que llenar el depósito no sea un tormento, de que la energía deje de ser un negocio para unos pocos y vuelva a ser un bien común. Habla, en el fondo, de libertad. De la libertad de no depender de guerras que no elegimos, de no estar a merced de quienes especulan con el calor de nuestros hogares, de poder mirar el futuro sin miedo. Porque la soberanía energética no es solo una cuestión técnica: es la base de una vida digna.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar una Estrategia Madrileña de Soberanía Energética orientada a reducir la factura energética para hogares y pymes mediante:

- a) La promoción masiva del autoconsumo y las comunidades energéticas, con simplificación administrativa, ventanilla única y línea de ayudas directa.
- b) La creación de un bono social madrileño, complementario al estatal, financiado mediante fórmulas fiscales compatibles con la normativa actual vigente que graven beneficios extraordinarios de grandes empresas energéticas.
- c) El fomento de la eficiencia energética encaminada a la reducción del consumo energético innecesario y la garantía del confort térmico en los hogares madrileños.
- d) La defensa en los foros europeos de un desacoplamiento permanente entre el precio del gas y el de la electricidad, consolidando una “excepción ibérica” mejorada.

2. Rechazar cualquier promoción, financiación o apoyo institucional a nuevas centrales térmicas y nucleares o la prolongación de la vida de las existentes por considerarse una tecnología económica inviable, centralizada y contraria al despliegue renovable.

3. Poner en marcha una Plataforma Madrileña para la Transición Justa que ofrezca asesoramiento técnico y financiero a industrias y pymes, para su descarbonización, digitalización y modernización, garantizando el mantenimiento del empleo y la reindustrialización verde de la región.

4. Desarrollar un Plan de Choque contra la Pobreza Energética, garantizando el suministro energético como un derecho básico, prohibiendo cortes a hogares vulnerables y reforzando medidas para combatir tanto el frío invernal como las olas de calor.

Dentro de este Plan de Choque se incluirá la capacitación a los trabajadores de los servicios sociales y la incorporación de protocolos de coordinación con las comercializadoras de último recurso para garantizar que todas las familias en riesgo de exclusión social que reúnan los requisitos sean beneficiarias del bono social eléctrico y térmico.

5. Diseñar e implementar una Estrategia para la Financiación de Sectores Estratégicos vinculados a la transición energética (renovables, almacenamiento, baterías y reciclaje) orientada a crear empleo de calidad y reducir nuestra dependencia exterior.

6. Impulsar un Pacto Madrileño de Capacitación que modernice la Formación Profesional y ofrezca programas de reciclaje profesional vinculados a los nuevos empleos verdes y digitales, garantizando que ninguna persona quede atrás en la transición ecosocial.

7. Impulsar un Programa de Rehabilitación Energética de viviendas en los barrios y municipios con mayor vulnerabilidad térmica, priorizando el aislamiento, eficiencia y climatización sostenible para combatir frío y olas de calor. Este plan incluirá la reserva de fondos en las convocatorias de subvenciones para hogares de rentas bajas y otros especialmente vulnerables, así como la incorporación de mecanismos que faciliten el acceso a las mismas sin tener que adelantar pagos.

8. Reorientar la acción exterior de la Comunidad de Madrid hacia la defensa de los intereses sociales y económicos de la ciudadanía, priorizando las alianzas con socios europeos y regiones comprometidas con una transición ecológica justa, y rechazando vínculos institucionales con dirigentes cuyas políticas económicas o arancelarias, perjudiquen el poder adquisitivo de las familias madrileñas.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a:

1. Gravar los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas y destinar esos recursos a la protección de consumidores vulnerables y a la financiación de la transición ecológica.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-1135/2026 RGEP.5915 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué momento será posible que se disponga de una copia del expediente completo del proceso de cesión del contrato de Concesión de Gestión de Servicio Público de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y La Graciosa?

———— PE-1136/2026 RGEP.5925 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la cuantía total adeudada a día de hoy por la AMAS en concepto de atrasos de trienios y carrera profesional a los trabajadores de las residencias de gestión directa?

———— PE-1138/2026 RGEP.5935 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Pontones por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?

———— PE-1139/2026 RGEP.5936 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Quintana por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?

———— PE-1140/2026 RGEP.5943 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS / Centro de Transfusión / sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación con las competencias propias del Centro de Transfusión?

———— PE-1141/2026 RGEP.5944 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS/Centro de Transfusión/Sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación a la regulación de los productos hemoderivados?

———— PE-1142/2026 RGEP.5945 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto asignado para el desarrollo del programa “Críngenes” en el año 2026?

———— PE-1143/2026 RGEP.5946 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la/s partida/s presupuestarias (indicando sección, programa y cuantía), donde están imputados los gastos referentes al desarrollo del Programa “Críngenes” correspondiente al ejercicio 2026.

———— PE-1144/2026 RGEP.5947 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el presupuesto asignado para el desarrollo del programa “Críngenes” en el año 2025?

———— PE-1145/2026 RGEP.5953 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obstáculos encuentra el CRTM para integrar la tarificación de los servicios de bicicleta pública en los bonos de transporte?

———— PE-1148/2026 RGEP.5978 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan autonómico que tiene el Consejo de Gobierno específico para la atención a hogares en riesgo de desahucio?

———— PE-1151/2026 RGEP.5987 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un registro de demandantes de vivienda social en la Comunidad de Madrid?

———— PE-1152/2026 RGEP.5988 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de espera desde la solicitud hasta la adjudicación de una vivienda social?

———— PE-1154/2026 RGEP.5992 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo es el protocolo para la coordinación entre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid y los municipales en casos de desahucio?

———— PE-1155/2026 RGEP.5993 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe en la Comunidad de Madrid un protocolo específico de actuación para trabajadores sociales ante un aviso de lanzamiento judicial de la vivienda?

———— PE-1159/2026 RGEP.5999 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna?

———— PE-1161/2026 RGEP.6016 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores residentes en la Comunidad de Madrid que, habiendo sido usuarios de la Red Pública de Atención Temprana, han causado baja en el servicio durante el mes de enero de 2026 por el único motivo de haber alcanzado la edad de seis años, desglosado por municipio de residen.

———— PE-1162/2026 RGEP.6021 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia Horizonte 2028?

———— PE-1165/2026 RGEP.6051 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el proceso de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR)?

———— PE-1179/2026 RGEP.6079 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna negociación con otras administraciones para el traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón?

———— PE-1180/2026 RGEP.6080 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran garantizada la seguridad del personal y pacientes del Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón con el estado actual de las instalaciones?

———— PE-1181/2026 RGEP.6081 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún proyecto de traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón?

———— PE-1183/2026 RGEP.6083 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402, ¿se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias?

———— PE-1184/2026 RGEP.6084 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones inspectoras realizó la Comunidad (visitas, requerimientos, órdenes de suspensión) desde 09/01/2024 hasta hoy en las parcelas objeto de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?

———— PE-1185/2026 RGEP.6085 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación existe entre DG Urbanismo, Disciplina Ambiental y Agentes Forestales en relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?

———— PE-1186/2026 RGEP.6086 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?

———— PE-1191/2026 RGEP.6091 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no haya contenedores habitacionales, parcelaciones y cambios de uso consolidándose por inacción en el término municipal de Moralzarzal?

———— PE-1192/2026 RGEP.6121 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia?

———— PE-1194/2026 RGEP.6153 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha 1 de febrero de 2026, ¿cuántas plazas de la Red de Residencias para Personas con Discapacidad se encuentran efectivamente ocupadas y cuántas permanecen vacantes por falta de licitación de servicios o carencia de personal?

———— PE-1195/2026 RGEP.6154 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el número de personas con Programa Individual de Atención (PIA) aprobado que se encuentran actualmente en espera de una plaza residencial, desglosado por tipología de recurso (Residencia, Mini-residencia, Piso supervisado y EASC)?

———— PE-1199/2026 RGEP.6175 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del número de las personas que van a tener que ser trasladadas de la Gran Residencia de Carabanchel por motivo de las obras de reforma indicando el tiempo estimado y el lugar de destino del traslado, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

———— PE-1200/2026 RGEP.6178 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el servicio que se presta en la Gran Residencia de Carabanchel?

———— PE-1202/2026 RGEP.6210 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la Cláusula Sexta del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos (ASAJA-Madrid) para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias madrileñas, otorgado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, estipula que el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación con terceros, y que dichas ofertas deberán aportarse en la justificación. ¿Cuáles fueron las ofertas presentadas para el contrato que finalmente recayó en la empresa de Estonia IASustainable OÜ?

———— PE-1203/2026 RGEP.6254 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios ha realizado el gobierno de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para conocer los niveles de desigualdad económica en la región?

———— PE-1204/2026 RGEP.6278 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiempo están tardando en efectuarse los peritajes judiciales en caso de abusos sexuales a menores en los juzgados de Alcalá de Henares.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1498/2026 RGEP.5962 ————

(Transformada de PE-1146/2026 RGEP.5962)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: listado desglosado y anonimizado de abonos realizados a altos cargos de Radio Televisión Madrid en concepto de dietas, en la presente Legislatura.

———— PI-1499/2026 RGEP.5977 ————

(Transformada de PE-1147/2026 RGEP.5977)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas disponibles en cada una de las residencias infantiles de la Comunidad de Madrid incluyendo los centros de primera acogida y los de larga estancia a fecha de febrero de 2026.

———— PI-1500/2026 RGEP.5981 ————

(Transformada de PE-1149/2026 RGEP.5981)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas del parque público autonómico están actualmente calificadas como vivienda social?

———— PI-1501/2026 RGEP.5982 ————

(Transformada de PE-1150/2026 RGEP.5982)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas tiene actualmente la Agencia de Vivienda Social?

———— PI-1502/2026 RGEP.5991 ————

(Transformada de PE-1153/2026 RGEP.5991)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánta es la cuantía total que están destinando del Programa 13 del Plan Estatal de Vivienda?

———— PI-1503/2026 RGEP.5994 ————

(Transformada de PE-1156/2026 RGEP.5994)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos profesionales de servicios sociales están asignados específicamente a la atención de emergencias habitacionales en la Comunidad de Madrid?

———— PI-1504/2026 RGEP.5997 ————

(Transformada de PE-1157/2026 RGEP.5997)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias han sido atendidas por los servicios sociales autonómicos en relación con procesos de desahucio en el último año?

———— PI-1505/2026 RGEP.6048 ————

(Transformada de PE-1163/2026 RGEP.6048)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de solicitudes se han presentado para acceder a las ayudas al mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio?

———— PI-1506/2026 RGEP.6049 ————

(Transformada de PE-1164/2026 RGEP.6049)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de ayudas se han concedido para el mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio?

———— PI-1507/2026 RGEP.6078 ————

(Transformada de PE-1178/2026 RGEP.6078)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el coste mensual del alquiler del local en el que está funcionando el Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón?

———— PI-1508/2026 RGEP.6139 ————

(Transformada de PE-1193/2026 RGEP.6139)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes resueltos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa en 2025, especificando los que se han resuelto de manera favorable y los que no.

———— PI-1509/2026 RGEP.6155 ————

(Transformada de PE-1196/2026 RGEP.6155)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones presenciales ha realizado la Dirección General competente en centros de atención a la discapacidad en horario nocturno (22:00 a 08:00 horas) y durante fines de semana a lo largo del año 2025?

———— **PI-1510/2026 RGEF.6156** ————

(Transformada de PE-1197/2026 RGEF.6156)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la cifra exacta de crédito ejecutado (gasto real) al cierre del ejercicio 2025 en la partida presupuestaria destinada al "Mantenimiento de plazas de atención social especializada"?

———— **PI-1511/2026 RGEF.6172** ————

(Transformada de PE-1198/2026 RGEF.6172)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos podólogos se encuentran actualmente prestando servicios activos en la sanidad pública de Madrid?

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PE-4311/2025 RGEF.23780** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se aprobó y registró el Plan de Autoprotección del Zendal?

RESPUESTA

Se informa que la fecha del primer Plan de Autoprotección del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal es de diciembre de 2020.

———— **PE-4465/2025 RGEF.24965** ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que aquellos pacientes que son diana del programa Prevecolon y no tienen médico de familia en activo en su cupo reciben la información adecuada sobre su cribado?

RESPUESTA

Se informa que en el programa de cribado de cáncer de colon Prevecolon, el resultado del test de sangre oculta en heces inmunológico se integra siempre en la historia clínica electrónica de Atención Primaria. Se encuentra articulado un procedimiento interno de revisión de resultados.

Como refuerzo y medida de seguridad, ante un resultado positivo se genera una alerta proactiva con el informe para el facultativo o, en caso de estar la plaza vacante, para la enfermera del

paciente. En los programas de detección precoz de cáncer de mama (DEPRECAM) y de cérvix (CERVICAM), la notificación de resultados no se realiza a través del médico de Atención Primaria.

———— PE-4468/2025 RGEP.24968 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de refuerzo se han previsto para asegurar la correcta información de los programas de cribado a aquellos pacientes que no dispongan de médico de atención primaria en activo (independientemente de si es por ausencia estructural o transitoria)?

RESPUESTA

Se informa que en el programa de cribado de cáncer de colon Prevecolon, el resultado del test de sangre oculta en heces inmunológico se integra siempre en la historia clínica electrónica de Atención Primaria. Se encuentra articulado un procedimiento interno de revisión de resultados.

Como refuerzo y medida de seguridad, ante un resultado positivo se genera una alerta proactiva con el informe para el facultativo o, en caso de estar la plaza vacante, para la enfermera del paciente. En los programas de detección precoz de cáncer de mama (DEPRECAM) y de cérvix (CERVICAM), la notificación de resultados no se realiza a través del médico de Atención Primaria.

———— PE-4567/2025 RGEP.25266 ————

(Transformada de PI-5854/2025 RGEP.25266)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 50000, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Fondo de Contingencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2025 DESDE EL SUBCONCEPTO 60000 "FONDO DE CONTINGENCIA" (A 31.12.2025)					
Código del expediente	Centro gestor de destino	Posición presupuestaria de destino	Fecha de contabilización	Importe	
EM/2025/00000000563	171188100 Servicios Centrales del SERMAS	G/312A/34200	07/02/2025	17.862.402,39	
EM/2025/0000001457	171188100 Servicios Centrales del SERMAS	G/312A/34200	08/04/2025	6.317.017,19	
EM/2025/0000001720	171188100 Servicios Centrales del SERMAS	G/312A/25210	16/04/2025	14.523.508,77	
EM/2025/0000001751	140120000 Dirección General de Carreteras	G/453A/61100	23/04/2025	3.938.219,13	
EM/2025/0000001941	171188100 Servicios Centrales del SERMAS	G/312A/25202	14/05/2025	5.175.107,73	
EM/2025/0000004185	140010000 Secretaría General Técnica Vivienda, Transportes e Infraestructuras	G/451M/60000	17/10/2025	7.560.102,77	
EM/2025/0000004295	110210000 Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local	G/642N/76300	22/10/2025	9.176.668,64	
EM/2025/0000004394	160140000 Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	G/411A/22705	30/10/2025	805.000,00	
EM/2025/0000005436	142030000 Consortio Regional de Transportes	G/453N/48300	18/12/2025	77.927.667,38	
TOTAL				143.285.694,00	

———— PE-4568/2025 RGEP.25267 ————
(Transformada de PI-5855/2025 RGEP.25267)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada¹.

———— PE-4817/2025 RGEP.27137 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Bajo qué normativa se van a registrar las oficinas que se transforman en viviendas contempladas en la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de Madrid?

RESPUESTA

Las oficinas transformadas en viviendas al amparo de la Ley 3/2024, de 28 de junio, se registrarán por la normativa urbanística y técnica vigente. En concreto, deberán cumplir:

- El planeamiento urbanístico aplicable.
- Las normas técnicas exigibles a las viviendas.
- El régimen de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4946/2025 RGEP.27518 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué restricciones reglamentarias en materia de publicidad y promoción tienen en la actualidad los salones de juego y locales de apuestas en la aplicación de la vigente Ley del Juego?

RESPUESTA

Todas aquellas recogidas en la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid (en su redacción dada por la Ley 11/2022) y en particular, las definidas en su Artículo 5.

———— PE-4947/2025 RGEP.27521 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están adoptando para paliar los efectos de la enfermedad de la lengua azul para el sector ovino, caprino y vacuno, en la actualidad?

RESPUESTA

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

La Comunidad de Madrid ha intervenido de manera temprana y coordinada desde que se detectaron los primeros brotes de lengua azul en Europa y España, iniciados en 2000 en Baleares. Ha intensificado la vigilancia epidemiológica, acompañado el seguimiento de explotaciones, realizado toma de muestras y mantenido comunicación constante con veterinarios de la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera. Además, controla los movimientos y fomenta la vacunación de rebaños de ovinos y bovinos.

Aunque la vacunación no es obligatoria actualmente en España, la Comunidad de Madrid destaca, incentiva e impulsa esta medida preventiva, adquiriendo y proporcionando vacunas gratuitas contra los diferentes serotipos (1, 3, 4 y 8) de la enfermedad de la lengua azul a ganaderos de bovino y ovino. Veterinarios administran estas vacunas, por lo que el proceso resulta completamente gratuito para los ganaderos.

Además, se implementan acciones informativas técnicas actualizadas y se acompaña tanto a las organizaciones profesionales agrarias como a los veterinarios de la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera.

———— **PE-4949/2025 RGEF.27585** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Sabe el Gobierno de la Comunidad de Madrid si el Ayuntamiento de Collado Mediano dispone del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) debidamente aprobado, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del Decreto 59/2017 (INFOMA)?

RESPUESTA

En el marco del procedimiento ordinario establecido en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), y en la normativa básica de planificación de protección civil, el PAMIF de Collado Mediano se encuentra en Estado de -Tramitación-.

El Ayuntamiento de Collado Mediano presentó el día 27 de octubre de 2025 una versión del borrador del PAMIF con una última modificación.

El día 27 de noviembre de 2025 se remitieron al mencionado Ayuntamiento informes de la Subdirección General de Protección Civil y del Área de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, para la subsanación de errores técnicos detectados en el borrador referido anteriormente.

El documento del PAMIF se encuentra actualmente a falta de que el Ayuntamiento integre las recomendaciones emitidas por los órganos técnicos autonómicos. Una vez que el mencionado Ayuntamiento integre en el documento las recomendaciones referidas y sea informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil, será remitido a Pleno municipal para su aprobación definitiva.

———— **PE-4950/2025 RGEF.27586** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en el registro autonómico si el PAMIF de Collado Mediano está actualizado, en vigor y adaptado a la normativa y procedimientos operativos del Plan INFOMA para la campaña 2025-2026?

RESPUESTA

En el marco del procedimiento ordinario establecido en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), y en la normativa básica de planificación de protección civil, el PAMIF de Collado Mediano se encuentra en Estado de -Tramitación-.

El Ayuntamiento de Collado Mediano presentó el día 27 de octubre de 2025 una versión del borrador del PAMIF con una última modificación.

El día 27 de noviembre de 2025 se remitieron al mencionado Ayuntamiento informes de la Subdirección General de Protección Civil y del Área de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, para la subsanación de errores técnicos detectados en el borrador referido anteriormente.

El documento del PAMIF se encuentra actualmente a falta de que el Ayuntamiento integre las recomendaciones emitidas por los órganos técnicos autonómicos. Una vez que el mencionado Ayuntamiento integre en el documento las recomendaciones referidas y sea informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil, será remitido a Pleno municipal para su aprobación definitiva.

———— PE-4951/2025 RGEP.27587 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de planes específicos de gestión de interfaz urbano-forestal en Collado Mediano, especialmente en urbanizaciones limítrofes con monte público o áreas forestales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el PAMIF de Collado Mediano se encuentra en Estado de -Tramitación-, no constando en el Área de Incendios Forestales de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid la existencia de planes específicos de gestión de interfaz urbano-forestal en el término municipal de Collado Mediano.

———— PE-4952/2025 RGEP.27588 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el gobierno de la presentación oficial del proyecto "Planeta Joven" por parte del Ayuntamiento de Moralarzal?

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que desde la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local sí se tiene constancia a través de una presentación del alcalde como idea de futuro para el municipio, pero no se tiene prevista actualmente la financiación de este proyecto.

———— PE-4954/2025 RGEP.27590 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún compromiso de financiación por parte de la Comunidad de Madrid, a través del Programa de Inversión Regional (PIR) o de otras partidas presupuestarias, para ejecutar esta macroactuación denominada "Plantea joven de Moralarzal"?

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que desde la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local sí se tiene constancia a través de una presentación del alcalde como idea de futuro para el municipio, pero no se tiene prevista actualmente la financiación de este proyecto.

———— PE-4955/2025 RGEP.27591 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: considerando que el proyecto "Planeta Joven" de Moralarzal se ubica sobre una antigua planta de tratamiento de residuos (RCD), ¿ha recibido la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior algún estudio de caracterización y descontaminación de suelos que garantice la seguridad para el nuevo uso dotacional y de ocio previsto?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que tras la liquidación del contrato de cesión de suelo, reversión de los terrenos de titularidad municipal al Ayuntamiento de Moralarzal y fin de las actividades desarrolladas en la planta de residuos, se están articulando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno previstas.

No constan a fecha de hoy expedientes del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzal.

———— PE-4956/2025 RGEP.27592 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dada la magnitud del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzal (60.000 m²) y su ubicación colindante con espacios protegidos, ¿ha determinado la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular si este proyecto debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, conforme a la Ley 21/2013 y la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, debido a sus potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que tras la liquidación del contrato de cesión de suelo, reversión de los terrenos de titularidad municipal al Ayuntamiento de Moralarzal y fin de las actividades desarrolladas en la planta de residuos, se están articulando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno previstas.

No constan a fecha de hoy expedientes del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzal.

———— PE-4957/2025 RGEP.27593 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el proyecto "Planeta Joven" de Moralarzal con los informes preceptivos de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal respecto a su impacto sobre la Dehesa Vieja, así como sobre la conectividad ecológica de la zona, considerando la previsión de grandes movimientos de tierras y la creación de láminas de agua artificiales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que tras la liquidación del contrato de cesión de suelo, reversión de los terrenos de titularidad municipal al Ayuntamiento de Moralarzaral y fin de las actividades desarrolladas en la planta de residuos, se están articulando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno previstas.

No constan a fecha de hoy expedientes del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzaral.

———— PE-4958/2025 RGEP.27595 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Dado que el proyecto "Planeta Joven" anuncia la creación de láminas de agua y un río artificial en una zona de sierra con recursos hídricos limitados, ¿ha recibido la Comunidad de Madrid solicitud de informe sobre la disponibilidad de recursos hídricos por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo y/o el Canal de Isabel II, y?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que tras la liquidación del contrato de cesión de suelo, reversión de los terrenos de titularidad municipal al Ayuntamiento de Moralarzaral y fin de las actividades desarrolladas en la planta de residuos, se están articulando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno previstas.

No constan a fecha de hoy expedientes del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzaral.

———— PE-4959/2025 RGEP.27596 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Teniendo en cuenta que la ubicación propuesta para la actuación denominada "Planeta Joven" de Moralarzaral colinda con la Dehesa Vieja y áreas de dispersión de fauna protegida, ¿qué medidas exigirá la Dirección General de Biodiversidad para evitar que la contaminación lumínica y acústica derivada de un recinto de ocio de estas dimensiones altere los ciclos vitales de las especies nocturnas y la avifauna presente en el entorno natural de Moralarzaral?".

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que tras la liquidación del contrato de cesión de suelo, reversión de los terrenos de titularidad municipal al Ayuntamiento de Moralarzaral y fin de las actividades desarrolladas en la planta de residuos, se están articulando los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno previstas.

No constan a fecha de hoy expedientes del proyecto denominado "Planeta Joven" de Moralarzaral.

———— PE-4961/2025 RGEP.27598 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hay una Red de Corredores Ecológicos de la CM del 2010. En el Corredor Ecológico "Secundario del Manzanares"

que conecta el LIC del Manzanares. Planeta Joven estará justo encima del corredor. ¿Está previsto retirar los 100.000 m³ de escombros acumulados en la RCD y restaurar el terreno a su estado original, ya que es Suelo No Urbanizable de Protección?

RESPUESTA

Entre los trámites y actuaciones conducentes a la ejecución de los trabajos de acondicionamiento y restauración del terreno se contempla la realización de los estudios e informes correspondientes con el fin de validar la gestión de las tierras limpias depositadas.

———— PE-4971/2025 RGEP.27747 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 7B, en esta Legislatura.

RESPUESTA

El marco de actuación de Metro de Madrid en materia de Seguridad Operacional se fundamenta en un Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional Certificado bajo el Referencial AENOR, aplicable a todos los ámbitos de la operación de la red.

Así, Metro de Madrid consigue los más altos niveles de seguridad para sus viajeros a través de una acción combinada de múltiples elementos, que abarcan desde el ámbito software de los sistemas de protección y control de la circulación, hasta el ámbito más físico de los sistemas ferroviarios como guiado o material móvil.

Este marco es plenamente aplicable al conjunto de la Red y, de manera específica, a todas y cada una de las líneas en explotación, siendo adaptado de forma específica a cada una de ellas para asegurar el objetivo primordial de la compañía: Garantizar los más altos estándares de seguridad para los viajeros.

Además, la Dirección General de Infraestructuras realiza una monitorización de la infraestructura a través de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Auscultación aprobado.

———— PE-4972/2025 RGEP.27748 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 3, en esta Legislatura.

RESPUESTA

El marco de actuación de Metro de Madrid en materia de Seguridad Operacional se fundamenta en un Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional Certificado bajo el Referencial AENOR, aplicable a todos los ámbitos de la operación de la red.

Así, Metro de Madrid consigue los más altos niveles de seguridad para sus viajeros a través de una acción combinada de múltiples elementos, que abarcan desde el ámbito software de los sistemas de

protección y control de la circulación, hasta el ámbito más físico de los sistemas ferroviarios como guiado o material móvil.

Este marco es plenamente aplicable al conjunto de la Red y, de manera específica, a todas y cada una de las líneas en explotación, siendo adaptado de forma específica a cada una de ellas para asegurar el objetivo primordial de la compañía: garantizar los más altos estándares de seguridad para los viajeros.

———— **PE-4973/2025 RGEP.27749** ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué medios de control dispone el Gobierno regional para garantizar la seguridad operacional en las infraestructuras del suburbano en la línea 11, en esta Legislatura.

RESPUESTA

El marco de actuación de Metro de Madrid en materia de Seguridad Operacional se fundamenta en un Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional Certificado bajo el Referencial AENOR, aplicable a todos los ámbitos de la operación de la red.

Así, Metro de Madrid consigue los más altos niveles de seguridad para sus viajeros a través de una acción combinada de múltiples elementos, que abarcan desde el ámbito software de los sistemas de protección y control de la circulación, hasta el ámbito más físico de los sistemas ferroviarios como guiado o material móvil.

Este marco es plenamente aplicable al conjunto de la Red y, de manera específica, a todas y cada una de las líneas en explotación, siendo adaptado de forma específica a cada una de ellas para asegurar el objetivo primordial de la compañía: garantizar los más altos estándares de seguridad para los viajeros.

———— **PE-1/2026 RGEP.5** ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional instalar ascensores, en la estación de metro de Manuel Becerra.

RESPUESTA

La estación a la que hace referencia esta consulta, Manuel Becerra, está incluida en el Plan de accesibilidad e inclusión 2021-2028 de Metro de Madrid vigente:

<https://www.metromadrid.es/es/transparencia/proyectos-y-datos>

<https://www.metromadrid.es/sites/default/files/documentos/planaccesibilidad2021-2028.pdf>

Respecto al seguimiento de las actuaciones de accesibilidad contempladas en dicha estación, la información disponible se publica también en el Portal de Transparencia de Metro de Madrid:

https://www.metromadrid.es/sites/default/files/documentos/Seguim_PAI_Cierre_2025.pdf

———— PE-37/2026 RGEP.90 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué noticias tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el arbitraje instado por Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) contra la expropiación del gobierno colombiano de la empresa Triple A de Barranquilla, participada por Canal.

RESPUESTA

El arbitraje instado por Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) sigue su curso, estando sub iudice. Todo sigue conforme a los plazos procesales establecidos a la espera de conseguir un laudo favorable.

Para preparar el procedimiento ante el CIADI, Canal Extensia tiene un contrato con un despacho de abogados, y otros tres con peritos y especialistas en derecho para la elaboración de informes de defensa ante el Tribunal Arbitral Internacional.

———— PE-41/2026 RGEP.94 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de asistencia jurídica tiene Canal de Isabel II o sus empresas participadas para lidiar con los procedimientos de arbitraje internacional sobre sus inversiones en Latinoamérica, y concretamente en Panamá, Brasil, Colombia y República Dominicana?

RESPUESTA

El arbitraje instado por Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) sigue su curso, estando sub iudice. Todo sigue conforme a los plazos procesales establecidos a la espera de conseguir un laudo favorable.

Para preparar el procedimiento ante el CIADI, Canal Extensia tiene un contrato con un despacho de abogados, y otros tres con peritos y especialistas en derecho para la elaboración de informes de defensa ante el Tribunal Arbitral Internacional.

———— PE-60/2026 RGEP.136 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidentes de seguridad física para viajeros y personas trabajadoras se han dado en la línea 6 de Metro de Madrid después de las obras de remodelación acometidas en 2025 como consecuencia de la separación entre coche y andén?

RESPUESTA

Desde la reapertura de la línea 6 el pasado 20 de diciembre hasta la fecha se han registrado un total de 2 incidentes por introducción de pie entre coche y andén, sin ninguna afectación grave en ninguno de los casos.

Estas cifras se encuentran dentro del promedio habitual en la red de Metro de Madrid.

En cualquier caso, hay que aclarar que las obras de remodelación de la línea 6 de Metro no han finalizado y continúan en la actualidad.

—— PE-66/2026 RGEF.208 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué carácter tuvo el viaje de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a la República Argentina en enero de 2026, institucional o privado?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-67/2026 RGEF.209 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para calificar un viaje como “visita particular” cuando incluye reuniones con jefes de Estado?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-68/2026 RGEF.210 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno compatible calificar la visita de la Presidenta a la República Argentina como privada cuando se celebra una reunión oficial con su Presidente en la Casa Rosada, sede del ejecutivo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-69/2026 RGEF.211 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién solicitó la reunión entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el presidente de la República Argentina del mes de enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-70/2026 RGEP.212 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué asuntos concretos se trataron durante la reunión entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-71/2026 RGEP.213 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se abordaron cuestiones relacionadas con competencias propias de la Comunidad de Madrid en la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-72/2026 RGEP.214 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se difundieron fotografías y una nota de prensa oficial de la reunión a entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina a través de los canales del Gobierno argentino?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la Comunidad de Madrid no interfiere en publicaciones de otras instituciones.

———— PE-73/2026 RGEP.215 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Autorizó o conocía previamente la Presidenta de la Comunidad de Madrid la emisión de la nota de prensa oficial y fotografías por parte del gobierno argentino del encuentro mantenido con su presidente?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la Comunidad de Madrid no interfiere en publicaciones de otras instituciones.

—— PE-74/2026 RGEF.216 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Emitió o difundió la Comunidad de Madrid algún comunicado oficial sobre la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que ante las peticiones de confirmación por parte de los periodistas sobre esta cita, de carácter privado, de la que tuvieron conocimiento por medios argentinos, la Dirección General de Medios de Comunicación se limitó a confirmar con un mensaje de texto en redes.

—— PE-75/2026 RGEF.217 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se utilizaron fondos públicos, de forma directa o indirecta, de la Comunidad de Madrid para sufragar el viaje de la Presidenta a Uruguay y Argentina en enero 2026 o actividades asociadas al mismo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-76/2026 RGEF.218 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Utilizó la Presidenta de la Comunidad de Madrid la sala de autoridades del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas para su viaje a Uruguay en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-77/2026 RGEF.219 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién se ha hecho cargo del coste de las salas de autoridades de los aeropuertos utilizados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Uruguay y Argentina en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-78/2026 RGEP.220 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Acompañó a la Presidenta de la Comunidad de Madrid algún miembro de su gabinete y en calidad de qué, en su viaje a Argentina y Uruguay en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-79/2026 RGEP.221 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno que la presidenta que una comunidad autónoma tiene legitimidad para mantener relaciones institucionales bilaterales con gobiernos extranjeros?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-80/2026 RGEP.222 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se informó al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España de la celebración de la reunión mantenida entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Presidente de la República Argentina en enero 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-81/2026 RGEP.223 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se coordinó la visita de la Presidenta de la Comunidad de Madrid al Presidente de la República Argentina en enero 2026 con la acción exterior del gobierno de España?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-82/2026 RGEP.224 ——

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional para evitar confusión entre actividades privadas y actos institucionales en el futuro?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se indica que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, así como las reuniones oficiales que mantiene durante las mismas, se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

—— PE-127/2026 RGEP.347 ——

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué vinculación contractual tiene el Gobierno regional con el Complejo de Aguas de Carabaña.

RESPUESTA

Canal no tiene ninguna relación contractual con Complejo de Aguas de Carabaña.

Canal tiene relación contractual para suministro de agua con "Vega Carabaña, S.L." a través del contrato 208284258.

—— PE-128/2026 RGEP.348 ——

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué vinculación contractual tiene el Gobierno regional con "Vega Carabaña, S.L.".

RESPUESTA

Canal no tiene ninguna relación contractual con Complejo de Aguas de Carabaña.

Canal tiene relación contractual para suministro de agua con "Vega Carabaña, S.L." a través del contrato 208284258.

—— PE-141/2026 RGEP.395 ——

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado la Intervención General el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de Madrid derivado exclusivamente del IVA pagado por operaciones internas con Metro de Madrid?

RESPUESTA

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no ha cuantificado el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de Madrid por operaciones internas con Metro de Madrid.

—— PE-143/2026 RGEP.400 ——

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado la Intervención General, el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de

Madrid, derivado exclusivamente del IVA pagado por operaciones internas con Metro de Madrid, en esta Legislatura?

RESPUESTA

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no ha cuantificado el perjuicio económico total acumulado para la Comunidad de Madrid por operaciones internas con Metro Madrid, en esta Legislatura.

———— PE-147/2026 RGEP.407 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han autorizado en 2025 transferencias de fondos desde la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) para atender pagos a hospitales privados u otros gastos sanitarios?

RESPUESTA

En 2025 no se ha producido ninguna operación de disponibilidades líquidas de fondos del remanente de tesorería del AMAS para financiar pagos a hospitales concesionados. Sí que se han utilizado 62,5 M del remanente del AMAS para financiar gastos sanitarios de recetas médicas, material sanitario y productos farmacéuticos y otros gastos en bienes corrientes y servicios.

———— PE-148/2026 RGEP.413 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas, contratos o conceptos de gasto del SERMAS fueron financiados con cargo a 61,5 millones de euros, transferidos de la Agencia Madrileña de Atención Social, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2024?

RESPUESTA

El Acuerdo del Consejo de Gobierno acordó autorizar a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo a transferir disponibilidades líquidas del AMAS (61,5 M) y SERMAS (42,5 M) con destino al pago de la factura de libre elección de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al ejercicio de 2021.

———— PE-154/2026 RGEP.504 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal de Isabel II presenta deficiencias formales en sus cuentas sin que conste ningún expediente sancionador por parte de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Canal de Isabel II, como cualquier otra empresa, está sometida a las leyes y a los procedimientos administrativos reglados.

PE-159/2026 RGEP.523

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha utilizado una transferencia del Ministerio de Transportes para financiar una modificación presupuestaria de 110 millones de euros?

RESPUESTA

La transferencia a la que se hace referencia, procedente del remanente de tesorería del Consorcio Regional de Transportes, por importe de 110 M, se destinó al pago de diversos gastos sanitarios (receta de farmacia, material sanitario y productos farmacéuticos y otros gastos en bienes corrientes y servicios).

PE-164/2026 RGEP.546

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Código ético de los altos cargos de la administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos es compatible con la normativa actual en materia de transparencia?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas a la Diputada en la Pregunta PCOC-5339/2025 RGEP.23342 y a su Grupo Parlamentario en la Petición de Información PI-5243/2025 RGEP.22383.

PE-165/2026 RGEP.548

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el código ético vigente mantiene plena validez jurídica y política tras la aprobación de la Ley de Transparencia?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas a la Diputada en la Pregunta PCOC-5339/2025 RGEP.23342 y a su Grupo Parlamentario en la Petición de Información PI-5243/2025 RGEP.22383.

PE-166/2026 RGEP.549

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido derogado expresa o tácitamente algún precepto del código ético como consecuencia de la entrada en vigor o de alguna de las modificaciones de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas a la Diputada en la Pregunta PCOC-5339/2025 RGEP.23342 y a su Grupo Parlamentario en la Petición de Información PI-5243/2025 RGEP.22383.

———— PE-167/2026 RGEF.551 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el código ético ha dejado de ser obligatorio?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas a la Diputada en la Pregunta PCOC-5339/2025 RGEF.23342 y a su Grupo Parlamentario en la Petición de Información PI-5243/2025 RGEF.22383.

———— PE-169/2026 RGEF.631 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas se han prestado a las personas damnificadas que han llamado al teléfono 112 anti ocupación?

RESPUESTA

La principal función del servicio “112 Ocupación” es proporcionar atención, asesoramiento jurídico básico, información sobre los pasos administrativos y judiciales a seguir y, en casos urgentes, activar protocolos para la intervención policial o coordinación de recursos competentes.

Cuando las personas damnificadas que contactan con la línea requieren información o acompañamiento sobre las ayudas sociales o económicas disponibles en el ámbito autonómico, el servicio deriva estos casos al Teléfono de Atención al Ciudadano 012, que es el canal oficial de la Comunidad de Madrid para gestionar información detallada sobre programas de ayudas, prestaciones o recursos disponibles, así como los requisitos para solicitarlos y su tramitación.

Hasta la fecha, el registro operativo de derivaciones internas contabiliza 274 llamadas que han sido remitidas desde el 900 205 112 al 012 con el propósito de que las personas afectadas reciban información especializada y acceso a recursos de ayuda social o administrativa.

———— PE-170/2026 RGEF.633 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha realizado la Comunidad de Madrid el último año en la conocida línea de Madrid 112 anti ocupación?

RESPUESTA

El servicio 112 Ocupación se encuentra integrado operativamente en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). En consecuencia, su financiación no se configura como una partida presupuestaria autónoma e independiente, sino que se integra dentro de los créditos asignados al funcionamiento general del CECOM.

Para el ejercicio 2025, los gastos de personal vinculados al CECOM, que desarrolla, entre otras funciones, la gestión del servicio 112 Ocupación, ascienden a un total de 566.895,54 euros.

PE-209/2026 RGEF.855

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el gobierno la inspección de los movimientos de tierras en la zona de Alpedrete del polígono industrial que está protegido, desde el norte hasta los límites de la dehesa municipal, como Sistema de espacios libres y zonas verdes, localización vinculante de espacios verdes?

RESPUESTA

Según consta en la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, el 12 de febrero de 2026 se ha abierto un expediente en el Área de Disciplina Ambiental a raíz de una denuncia de un particular por “movimientos/deposición de tierras en Alpedrete (entre Dehesa Municipal y Polígono Industrial)”.

Con base en esta denuncia, personal del Área de Inspección Ambiental va a realizar una inspección de los hechos denunciados.

PE-210/2026 RGEF.867

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para promocionar los lugares de memoria durante 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se seguirá cumpliendo con la legislación vigente y respetando las resoluciones judiciales.

PE-218/2026 RGEF.1012

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos habitacionales disponibles en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables, indicando número de viviendas, plazas y grado de ocupación actual.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se adjunta listado con los recursos disponibles.

Asimismo, se informa que todo el patrimonio de la Agencia de Vivienda Social es susceptible de ser destinado a víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables.

Los recursos habitacionales disponibles en la Comunidad de Madrid para Víctimas de Violencia de género y personas especialmente vulnerables son los siguientes:

TIPO DE CENTRO	CENTRO RESIDENCIAL	PLAZAS	GRADO DE OCUPACIÓN
centro de emergencia Nº1	1	15	47%
Centro de emergencia Nº2	1	22	64%
Centro de emergencia Nº 4	1	12	50%
Centro de emergencia Nº5	1	16	94%
Centro de acogida Nº 2	1	35	83%
Centro de acogida Nº3	1	25	44%
Centro de acogida Nº 4	1	22	86%
Centro de acogida Nº5	1	20	85%
Centro de acogida Nº6	1	16	94%
Piso Tutelado Nº1	2	12	25%
Piso Tutelado Nº2	1	6	100%
Piso tutelado Nº4	1	7	86%
Piso tutelado Nº 6	1	5	0% (en obras)
Piso tutelado Nº7	1	5	100%
Centro Mujeres Discapacidad intelectual	1	4	75%
Centro Mujeres Jóvenes	1	8	38%
Discapacidad intelectual (entre 18 y 35 años)			
Centro mujeres reclusas y ex reclusas	2	14	93%
Centro Mujeres Jóvenes Nº 1	1	10	40%
Centro Mujeres Jóvenes Nº 3	1	20	65%
Centro Mujeres Jóvenes Nº 4	1	9	44%
Centro Mujeres Jóvenes Nº 5	1	13	62%

—— PE-231/2026 RGEP.1115 ——

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en vivienda en el ejercicio 2024.

RESPUESTA

La valoración sobre el grado de ejecución presupuestaria es satisfactoria.

—— PE-232/2026 RGEP.1116 ——

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en materia de transporte en el ejercicio 2024.

RESPUESTA

La valoración de la ejecución presupuestaria es satisfactoria.

—— PE-233/2026 RGEP.1117 ——

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en materia de infraestructuras en el ejercicio 2024.

RESPUESTA

La valoración sobre el grado de ejecución presupuestaria es satisfactoria.

—— PE-234/2026 RGEP.1118 ——

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre el grado de ejecución presupuestario en administración local en el ejercicio 2024.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se ha alcanzado un alto grado de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2024, muy por encima de la media de los últimos años, duplicando el importe medio de ejecución anual de los últimos ejercicios.

—— PE-235/2026 RGEP.1119 ——

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del Plan normativo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el Plan Normativo de la Comunidad de Madrid se está ejecutando de acuerdo a lo previsto en el conjunto de la presente Legislatura y los cambios legislativos introducidos son los aprobados por la Asamblea de Madrid.

———— PE-236/2026 RGEP.1151 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico estima el Gobierno autonómico va a tener en 2026 la sentencia del 1470/2024, de 20 de septiembre, del Tribunal Supremo en relación con el tramo autonómico del Impuesto sobre los carburantes?

RESPUESTA

Se estima un impacto nulo, toda vez que la Administración General del Estado está gestionando dicho proceso y, en su caso, sería la responsable de asumir el impacto.

———— PE-336/2026 RGEP.1557 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno regional que existen saldos de deudores con antigüedad superior a cinco años por importe de 63.942.000 euros en la AVS?

RESPUESTA

De acuerdo con el “Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2024”, un total de 63.942 miles de euros corresponden a deudas correspondientes en los ejercicios 2019 y anteriores, deudas derivadas de la falta de pago por parte de adjudicatarios de inmuebles de la AVS.

**———— PE-376/2026 RGEP.539 ————
(Transformada de PI-69/2026 RGEP.539)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre la información facilitada en la iniciativa PI 5361/25 R 23475 de la relación de accidentes laborales ocurridos en las obras de Metro de Madrid en 2025, se solicita incluir tiempo de baja, cómo se ha suplido la baja, y medidas adoptadas en relación a adaptación del puesto o cambio de puesto.

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y conforme al resto de normativa preventiva aplicable, es importante señalar que:

- Metro de Madrid actúa como promotor, designando al Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) y contratando a la empresa constructora para la ejecución de los trabajos.
- La responsabilidad directa de aplicar los principios de acción preventiva en la obra corresponde al contratista, en su condición de empresario ejecutante.

Es decir, ni Metro de Madrid en su calidad de promotor, ni el Coordinador de Seguridad y Salud, ostentan la responsabilidad legal sobre los accidentes laborales de las contratas, ni sobre el establecimiento de las medidas preventivas que éstas adopten.

Dicho esto, cabe destacar que la gestión de la incapacidad temporal, la determinación de su duración, el seguimiento clínico del trabajador y su asignación a un determinado proyecto o centro de

trabajo constituyen competencias propias y exclusivas de la empresa empleadora del trabajador, conforme a la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.

Adicionalmente, debe considerarse que, tras su reincorporación, los trabajadores pueden ser asignados por sus empresas a distintos proyectos, no necesariamente vinculados a obras promovidas por Metro de Madrid, lo que impide objetivamente realizar un seguimiento fiable de la duración real de los procesos de baja laboral.

Por todo lo anterior, la información solicitada únicamente puede ser facilitada por cada una de las empresas contratistas o subcontratistas empleadoras.

———— PE-377/2026 RGEF.540 ————
(Transformada de PI-70/2026 RGEF.540)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita remisión de la relación de accidentes laborales ocurridos en las obras de Metro de Madrid en 2024, con indicación de fecha, lugar, empresa contratista, gravedad del accidente, tiempo de baja, cómo se ha suplido la baja, medidas adoptadas en materia de prevención de riesgos laborales, y medidas adoptadas en relación a adaptación del puesto o cambio de puesto.

RESPUESTA

Adjunto se remite la información solicitada.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y conforme al resto de normativa preventiva aplicable:

- Metro de Madrid actúa como promotor, designando al Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) y contratando a la empresa constructora para la ejecución de los trabajos.
- La responsabilidad directa de aplicar los principios de acción preventiva en la obra corresponde al contratista, en su condición de empresario ejecutante.

No obstante, en línea con sus compromisos de responsabilidad social corporativa, Metro de Madrid mantiene una política clara: la seguridad es prioritaria, independientemente de quién sea el trabajador afectado o de qué empresa proceda.

Por este motivo, y aun no siendo una obligación legal del promotor:

- El Coordinador de Seguridad y Salud realiza un seguimiento de todas las eventualidades de las que tiene conocimiento.
- Metro de Madrid mantiene una actitud activa de coordinación y mejora continua con las empresas contratistas exclusivamente a través del Coordinador de Seguridad y Salud, que es el cauce reglamentario previsto para la interlocución con la obra.

CLASIFICACIÓN	EMPRESA CONTRATISTA	EMPRESA SUBCONTRATISTA	FECHA SUCESO	LUGAR SUCESO	TÍTULO/BREVE DESCRIPCIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS
Leve con baja	UTE MTO SUPEREST VIA-LOTE 1 (VIAS y CONSTRUCCIONES & TECSA)	HERGON METROPOLITANA SLU	31/01/2024	Plataforma de via túnel	Torcedura de tobillo	Charla preventiva
Leve con baja	UTE MTO SUPEREST VIA-LOTE 1 (VIAS y CONSTRUCCIONES & TECSA)	Hergon Metropolitan S.L.	21/03/2024	Interestación	Sobreesfuerzo	Charla preventiva
Leve con baja	COMSA		17/07/2024	Valdecarras L1	Sobreesfuerzo al levantar carga de 50 kg (esmeril)	Charla preventiva
Leve con baja	COMSA	-	20/08/2024	PORTAZGO L1	Torcedura de tobillo	Prestar atención
Leve con baja	COMSA	-	21/10/2024	Estación Pueblo Nuevo	Golpe en la pierna derecha	Correcta disposición de las protecciones
Leve con baja	COMSA	-	08/11/2024	DEPOSITO 10	Contusión en mano cargando pala de Manitou	Charla preventiva
Leve con baja	CONVENSA	--	21/03/2024	Depósito 10 Cuatro Vientos	Golpe en pie con carril	Recordatorio de medidas preventivas
Leve con baja	CITRACC	TEDECON	25/01/2024	ESTACION DE METRO PROSPERIDAD	Torcedura de tobillo	Recordatorio de medidas preventivas
Leve con baja	CITRACC	TEDECON	22/07/2024	SUBESTACIÓN ELECTRICA DE LOPEZ DE HOYOS	Caida en altura a 2 metros	Recordatorio de medidas preventivas
Leve con baja	UTE Estación Av. América	Dragados S.A.	09/04/2024	Realización de pozos salida emergencia	Caida al mismo nivel (tropezón)	Información y formación
Leve con baja	UTE Estación Av. América	Raygasa Obras SL	21/06/2024	Estación Avenida America	Sobreesfuerzo	Información y formación
Leve con baja	SACYR	SOMWORKS	27/02/2024	Pozo de ventilación Estación de Begoña	Caida al mismo nivel (resbalón) con contusión en hombro y brazo izquierdo	Organización y limpieza de material
Leve con baja	SACYR	MAYSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.L	25/04/2024	Pozo 1 reforma estación Begoña	Golpe en manos durante desplazamiento de batea con grúa	Revisión y mantenimiento de las protecciones colectivas existentes en obra.
Leve con baja	SACYR	MAYSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.L	29/04/2024	reforma estación Begoña	Esguince durante desplazamiento por obra	Mantener orden y limpieza en los tajos.

Leve con baja	SACYR	GLOBAL MARBLE LIVE, S.L	18/07/2024	reforma estación Begoña	Corte de mano con azulejo	Charla preventiva
Leve con baja	SACYR	MAYSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.L	20/09/2024	reforma estación Begoña	Sobresfuerzo	Se reforzarán las medidas preventivas sobre carga de elementos pesados en la
Leve con baja	SACYR	ESTRUCTURAS METÁLICAS JRL, S.L	26/09/2024	reforma estación Begoña	Corte con radial	Charla preventiva
Leve con baja	SACYR	Raygasa obras S.L.	27/09/2024	reforma estación Begoña	Cuerpo extraño en ojo mientras picaba hormigón otro trabajador	Se tratará tema en próxima reunión de Seguridad y Salud con subcontratas.
Leve con baja	SACYR	Raygasa obras S.L.	03/10/2024	reforma estación Begoña	Corte con mallazo en la colocación del mismo	Charla como actividad de liderazgo al trabajador sobre izado de cargas manuales y
Leve con baja	SACYR	TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L	29/11/2024	reforma estación Begoña	Torcedura de rodilla al tropezar	Charla preventiva
Leve con baja	SACYR	-	17/12/2024	reforma estación Begoña	Sobresfuerzo	Charla preventiva
Leve con baja	UTE VALDECARROS	COALVI	07/06/2024	Depósito Valdecarras	Atrapamiento de dedo anular de mano izquierda entre portico y via	Charla preventiva y divulgación
Leve con baja	UTE ENERSUB	INFERGA	20/08/2024	CTR Mirasierra-Usara	Golpe en ojo al cortar cable de 400mm2	Mejora de procedimiento
Leve con baja	VIAS	ALFACIVIL	07/10/2024	Remodelacion Ventas	Atrapamiento de falanges con polea de perforadora	Charla preventiva
Leve con baja	COMSA	-	02/08/2024	Deposito Sacedal	Corte en mano por atrapamiento con puerta	Charla preventiva
Leve con baja	UTE DESAMIANADO CUBIERTA NAVE MANTENIMIENTO CANILLEJAS METRO DE MADRID	RUBAU	03/07/2024	Deposito de Canillejas	Golpe ceja con chapa	Charla preventiva
Leve con baja	UTE DESAMIANADO CUBIERTA NAVE MANTENIMIENTO CANILLEJAS METRO DE MADRID	RUBAU	22/08/2024	Playa de vias 708/713 Deposito de Canillejas	Caida al mismo nivel (tropezón)	Charla preventiva
Leve con baja	UTE DESAMIANADO CUBIERTA NAVE MANTENIMIENTO CANILLEJAS METRO DE MADRID	CONSTRUCCIONES RUBAU	31/10/2024	Deposito 4 Canillejas	Quemaduras tras fognazo	Cambio de procedimiento, revision del material antes de usarse, planificar
Leve con baja	CONVENSA	-	10/07/2024	Obras El Casar L12	Golpe con la barra de palanca colocando el carril	Charla preventiva
Leve con baja	TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SOMWORKS	18/11/2024		Corte en mano con cutter	Charla preventiva
Leve con baja	CONVENSA	-	06/08/2024	El Casar	Golpe con uña en dedo indice de la mano izquierda	Charla preventiva

———— PE-380/2026 RGEP.634 ————
(Transformada de PI-102/2026 RGEP.634)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso detallado que ha habido de los servicios que ofrece el teléfono de Madrid 112 anti ocupación desde su creación hasta la fecha más actualizada posible. Indicando las consultas y descripción detallada de su contenido.

RESPUESTA

El servicio 112 Ocupación, operativo desde junio de 2022 en la Comunidad de Madrid, ofrece atención telefónica permanente para casos de ocupación ilegal de viviendas. Integrado en el Centro de Coordinación Municipal de ASEM112 y accesible mediante el teléfono gratuito 900 205 112, ha gestionado 4.764 llamadas hasta 2025. Este servicio ha contribuido a evitar 52 intentos de ocupación y facilitar desalojos gracias a la coordinación con las fuerzas de seguridad.

Las llamadas se agrupan principalmente en cuatro ámbitos:

- Información y orientación jurídica para propietarios, incluyendo asesoramiento sobre derechos y procedimientos legales, y derivación a colegios profesionales para casos complejos.
- Intervención inmediata para activar la actuación policial ante ocupaciones en curso.
- Derivación a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito para apoyo psicológico y jurídico.
- Remisión al canal 012 y los Servicios Sociales en situaciones de vulnerabilidad social de los ocupantes.

El servicio destaca por su carácter preventivo y por ofrecer respuestas rápidas y especializadas, consolidándose como referencia para afectados por la ocupación ilegal en la región.

———— PE-384/2026 RGEP.821 ————
(Transformada de PI-140/2026 RGEP.821)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita el desglose de la ejecución presupuestaria a fecha 16 de diciembre de 2025 del Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento y la integración social de familias residentes en el Sector 6 de la Cañada Real Galiana.

RESPUESTA

Consultados los datos obrantes en este Organismo, se detalla a continuación el gasto presupuestario ejecutado relativo al coste de adquisición de las viviendas aportadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad, en cumplimiento del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para el realojo e integración social de familias residentes en el núcleo chabolista de la Cañada Real Galiana, Sector 6.

REF. VIVIENDA	COSTE €
9579-01-01-VI-0025	169.782,73
9535-01-01-VI-0002	162.111,58
9574-01-01-VI-0003	232.240,96
9579-01-01-VI-0033	186.094,88
9516-01-01-VI-0008	145.601,30
9512-01-01-VI-0018	201.011,29
9503-01-01-VI-0006	142.656,79
9591-01-01-VI-0003	156.109,97
9512-01-01-VI-0010	187.710,78
9510-01-01-VI-0010	154.750,96
9518-01-01-VI-0002	99.714,50
9579-01-01-VI-0017	188.810,38
9599-01-01-VI-0001	156.130,58
9579-01-01-VI-0036	138.458,30
9579-01-01-VI-0031	157.367,64
9579-01-01-VI-0022	192.389,03
9579-01-01-VI-0041	165.447,52
9579-01-01-VI-0038	145.487,36

REF. VIVIENDA	COSTE €
9579-01-01-VI-0021	169.682,18
9579-01-01-VI-0030	199.001,99
9579-01-01-VI-0039	146.145,43
9579-01-01-VI-0032	175.200,19
9515-01-01-VI-0008	165.318,48
9579-01-01-VI-0037	170.240,75
9542-01-01-VI-0006	132.532,17
9549-01-01-VI-0005	148.382,08
9529-01-01-VI-0002	88.537,24
9529-01-01-VI-0001	88.578,56
9529-01-01-VI-0003	93.380,05
9515-01-01-VI-0002	203.363,77
9505-01-01-VI-0008	142.548,27
9510-01-01-VI-0009	115.556,06
9514-01-01-VI-0008	193.432,06
9550-01-01-VI-0001	109.744,59
9505-01-01-VI-0011	125.609,09
9505-01-01-VI-0015	133.657,63
9525-01-01-VI-0001	116.071,34
9580-01-01-VI-0002	141.404,19
9512-01-01-VI-0013	203.783,82
9512-01-01-VI-0014	202.189,70
9505-01-01-VI-0010	115.682,36
3521-01-01-VI-0022	126.139,24
9535-01-01-VI-0003	157.501,61
9505-01-01-VI-0014	123.121,27
9515-01-01-VI-0006	150.726,75
9537-01-01-VI-0001	92.435,42
9537-01-01-VI-0002	125.796,74
9588-01-01-VI-0001	216.407,33
9505-01-01-VI-0009	112.592,48
9515-01-01-VI-0007	167.467,95
9514-01-01-VI-0005	159.286,06
9579-01-01-VI-0029	192.106,77
9505-01-01-VI-0012	151.453,13
9503-01-01-VI-0004	117.651,93
9515-01-01-VI-0005	164.657,70
9516-01-01-VI-0010	138.446,35
9591-01-01-VI-0004	123.919,59

REF. VIVIENDA	COSTE €
9505-01-01-VI-0029	134.290,08
9563-01-01-VI-0001	145.419,14
9588-01-01-VI-0002	142.672,86
9506-01-01-VI-0001	207.374,01
9570-01-01-VI-0001	109.373,49
9589-01-01-VI-0001	75.451,33
9521-01-01-VI-0002	90.892,51
9515-01-01-VI-0004	171.655,58
9591-01-01-VI-0005	104.987,74
9579-01-01-VI-0047	128.396,59
9537-01-01-VI-0003	148.185,08
9572-01-01-VI-0001	124.012,75
9516-01-01-VI-0009	173.017,83
9503-01-01-VI-0008	152.742,07
9579-01-01-VI-0034	184.467,46
9515-01-01-VI-0010	165.363,24
9591-01-01-VI-0002	125.675,39
9515-01-01-VI-0009	232.204,68
9512-01-01-VI-0020	226.233,24
9512-01-01-VI-0019	266.365,43
9551-01-01-VI-0002	104.903,25
9514-01-01-VI-0007	155.325,18
9119-01-01-VI-0023	90.560,36
9501-01-01-VI-0008	217.565,69
9505-01-01-VI-0017	179.200,07
9597-01-01-VI-0001	80.498,30
9501-01-01-VI-0007	225.090,11
9587-01-01-VI-0001	75.117,93
9566-01-01-VI-0002	119.257,64
9533-01-01-VI-0006	97.264,98
9532-01-01-VI-0002	93.330,81
9511-01-01-VI-0003	152.645,19
9553-01-01-VI-0001	153.192,83
9579-01-01-VI-0043	177.358,89
9572-01-01-VI-0002	195.660,32
3519-01-01-VI-0106	106.904,08
9522-01-01-VI-0002	154.309,05
9546-01-01-VI-0003	157.316,76
9546-01-01-VI-0002	159.454,18

REF. VIVIENDA	COSTE €
9501-01-01-VI-0011	238.540,23
9502-01-01-VI-0004	201.186,67
0111-01-01-VI-1030	207.320,92
9533-01-01-VI-0007	140.763,99
9502-01-01-VI-0001	162.285,73
9505-01-01-VI-0024	141.547,91
9505-01-01-VI-0027	131.311,46
9505-01-01-VI-0019	130.351,27
0811-01-01-VI-0313	140.483,83
9502-01-01-VI-0003	175.637,92
9591-01-01-VI-0006	159.399,68
9505-01-01-VI-0025	137.499,59
9505-01-01-VI-0026	155.414,67
9591-01-01-VI-0007	87.243,59
9594-01-01-VI-0003	125.733,74
9564-01-01-VI-0002	241.901,67
9579-01-01-VI-0045	169.921,31
9512-01-01-VI-0016	225.543,51
9505-01-01-VI-0023	194.798,95
9529-01-01-VI-0004	79.891,49
9534-01-01-VI-0002	120.911,88
9119-01-01-VI-0011	123.602,16
9502-01-01-VI-0002	186.343,22
9509-01-01-VI-0001	95.648,77
9532-01-01-VI-0004	67.934,37
9538-01-01-VI-0001	77.471,80
9543-01-01-VI-0001	99.839,47
9593-01-01-VI-0002	133.305,71
9598-01-01-VI-0001	67.373,22

———— PE-385/2026 RGEP.906 ————

(Transformada de PI-159/2026 RGEP.906)

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid estima construir en el año 2026 con el nuevo Plan de Choque de Vivienda 2026/2027.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través del Plan de Choque de la Vivienda 2026-2027, ha incorporado 15 nuevas iniciativas al Plan de Choque para la Vivienda, reforzando la estrategia implementada previamente.

Incluye entre otras, medidas para el incremento de la densidad y la edificabilidad en la construcción; de cambio de uso de los inmuebles para aumentar la vivienda protegida; la ampliación del Plan VIVE y del Plan Solución Joven con más viviendas asequibles; el incremento de la oferta de Vivienda Social, así como más incentivos para el Plan Alquiler y la ampliación del Programa Mi Primera Vivienda. Además, prevé la aprobación de un Plan Territorial de Vivienda, junto con una nueva Ley del Suelo y Ordenación del Territorio y un Instituto para la formación en la construcción.

—— PE-400/2026 RGEF.1803 ——

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital del Tajo (Aranjuez)?

RESPUESTA

Se informa que dicho hospital está gestionado por un modelo de concesión administrativa por lo que cualquier obra desarrollada en el mismo es ejecutada por la empresa concesionaria de acuerdo a las obligaciones incluidas en su contrato.

—— PE-413/2026 RGEF.1817 ——

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda?

RESPUESTA

Se informa que dicho hospital está gestionado por un modelo de concesión administrativa por lo que cualquier obra desarrollada en el mismo es ejecutada por la empresa concesionaria de acuerdo a las obligaciones incluidas en su contrato.

—— PE-419/2026 RGEF.1824 ——

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital de Parla?

RESPUESTA

Se informa que dicho hospital está gestionado por un modelo de concesión administrativa por lo que cualquier obra desarrollada en el mismo es ejecutada por la empresa concesionaria de acuerdo a las obligaciones incluidas en su contrato.

—— PE-424/2026 RGEF.1830 ——

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital del Henares (Coslada)?

RESPUESTA

Se informa que dicho hospital está gestionado por un modelo de concesión administrativa por lo que cualquier obra desarrollada en el mismo es ejecutada por la empresa concesionaria de acuerdo a las obligaciones incluidas en su contrato.

———— PE-430/2026 RGEF.1837 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras se han ejecutado sin expediente previo ni fiscalización en el Hospital Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes)?

RESPUESTA

Se informa que dicho hospital está gestionado por un modelo de concesión administrativa por lo que cualquier obra desarrollada en el mismo es ejecutada por la empresa concesionaria de acuerdo a las obligaciones incluidas en su contrato.

———— PE-435/2026 RGEF.1852 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios de impacto económico (retorno de inversión) realizados por la Consejería ex ante para avalar el apoyo institucional a los conciertos masivos en el Santiago Bernabéu.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no realiza los estudios por los que se interesa en conciertos organizados por terceros.

———— PE-451/2026 RGEF.1887 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para bajar el ratio del personal para la atención, apoyo y vigilancia en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La dotación de personal de atención educativa, apoyo y vigilancia en los comedores escolares de los centros públicos que imparten segundo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria está recogida en Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Dicha dotación está diferenciada en función del nivel de edad de los alumnos que utilizan el servicio de comedor escolar y contempla en todos los casos una dotación adicional de personal cuando el número de alumnos de un determinado nivel de edad supera el 50 % de la ratio general de personal de atención educativa, apoyo y vigilancia establecida para ese nivel de edad.

Igualmente contempla que en el caso de los centros de educación especial o en aquellos centros que cuentan con unidades de educación especial, la dirección de área territorial correspondiente pueda

adecuar el número de profesionales de atención, apoyo y vigilancia en función de los factores específicos que puedan concurrir en dichos centros.

———— PE-452/2026 RGEF.1889 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar las condiciones laborales del personal para la atención, apoyo y vigilancia de los alumnos en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Las funciones y la dotación de personal de atención educativa, apoyo y vigilancia en los comedores escolares de los centros públicos que imparten segundo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria está recogida en Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, por lo que nos remitimos a dicha normativa.

El citado decreto establece que el servicio de atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos usuarios del servicio de comedor será realizado por la empresa adjudicataria del servicio de comedor de cada centro, que acreditará la idoneidad del personal que destine a las tareas de atención educativa, apoyo y vigilancia y que dependerá exclusivamente de la empresa, por lo que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su relación laboral con la empresa, no existiendo relación laboral alguna de los trabajadores con la Comunidad de Madrid.

———— PE-453/2026 RGEF.1891 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación del personal para la atención, apoyo y vigilancia del alumnado en el servicio de comedor de los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Las funciones y la dotación de personal de atención educativa, apoyo y vigilancia en los comedores escolares de los centros públicos que imparten segundo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria está recogida en Decreto 77/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, por lo que nos remitimos a dicha normativa.

El citado decreto establece que el servicio de atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos usuarios del servicio de comedor será realizado por la empresa adjudicataria del servicio de comedor de cada centro, que acreditará la idoneidad del personal que destine a las tareas de atención educativa, apoyo y vigilancia y que dependerá exclusivamente de la empresa, por lo que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su relación laboral con la empresa, no existiendo relación laboral alguna de los trabajadores con la Comunidad de Madrid.

———— PE-484/2026 RGEF.1957 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos han llevado a la Comunidad de Madrid a solicitar la baja como socia de la Asociación Madrid Network en septiembre de 2025.

RESPUESTA

Por estar cubiertos desde las líneas de actuación del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica los objetivos iniciales por los que la Comunidad de Madrid venía participando en la asociación mencionada.

———— PE-564/2026 RGEP.2473 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación detallada de ingresos no ingresados en la recaudación del IRPF deriva de la futura rebaja de medio punto del tramo autonómico del IRPF en 2027, desglosada por tramo de renta?

RESPUESTA

No se estiman ingresos no ingresados en la recaudación del IRPF.

———— PE-578/2026 RGEP.2510 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones existen para que la Agencia de la Vivienda Social no realice adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas, según se indica en el punto 18 del apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024”.

RESPUESTA

En el referido punto 18, la Cámara de Cuentas sigue detallando: “No obstante, desde 2023, con la entrada en vigor del contrato suscrito para la representación y defensa jurídica en expedientes de morosidad y ocupación ilegal de inmuebles, se ha realizado el estudio de 327 expedientes que han dado lugar a 222 demandas judiciales y a 105 informes desfavorables para la reclamación de la deuda, lo que evidencia una evolución positiva en esta área”.

En todo caso la AVS viene actuando y adoptando medidas para el adecuado seguimiento y reclamación de la deuda, generada por la falta de pago de los adjudicatarios, en el marco de su lucha contra la morosidad, debiendo tener en cuenta, tal y como se ha trasladado a la Cámara de Cuentas, el elevado volumen de expedientes a gestionar, con más de cincuenta mil inmuebles, así como el elevado nivel de morosidad, siendo superior a diez mil el número de deudores.

———— PE-580/2026 RGEP.2517 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos existen para que la Agencia de la Vivienda Social no establezca una delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales, según se recoge en el punto 19 del apartado II.1.1 del “Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024”.

RESPUESTA

La delimitación entre operaciones presupuestarias y contables en la Agencia de la Vivienda Social (AVS) es una cuestión técnicamente compleja, ya que el arrendamiento de vivienda social, si bien genera unos ingresos en concepto de renta, tiene un fin público y no lucrativo, lo cual ha dado lugar históricamente a dudas interpretativas desde el punto de vista técnico y presupuestaria sobre su encuadre contable.

PE-583/2026 RGEF.2526

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del equipo de gobierno sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación en la Comunidad de Madrid entre el 2021 y el 2024 para atender las necesidades que presenta la sociedad madrileña.

RESPUESTA

Las fuentes de financiación derivan de la normativa vigente, con especial relevancia la Ley 22/2009, del sistema de financiación autonómica. La fuente de financiación más relevante la constituye el rendimiento de la tarifa autonómica del IRPF.

PE-585/2026 RGEF.2533

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos tiene este equipo de gobierno para que las inversiones realizadas con cargo al Plan PRISMA sigan registradas como inmovilizado material cuando deberían estar registradas como existencias, tal y como se recoge en el punto 8, apartado II.1.1 del "Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024".

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que ya se ha iniciado la reclasificación contable de las inversiones con objeto de dar cumplimiento a lo señalado por la Cámara de Cuentas.

PE-591/2026 RGEF.2552

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué motivos tiene este equipo de gobierno para no regularizar correctamente 385.147.000 correspondientes a la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2009, según se indica en el punto 14 del apartado II.1.1 del "Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024".

RESPUESTA

En el apartado III.3.1.3.4 de dicho informe, se concluye: "Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia". En los informes de ejercicios anteriores se llega a la misma conclusión sin añadir ninguna otra consideración respecto al reintegro de la liquidación negativa del ejercicio 2009.

En el informe correspondiente al ejercicio 2024, la Cámara de Cuentas indica por primera vez que la deuda viva debe registrarse en el pasivo del balance. Por su parte, la Comunidad de Madrid ha asumido dicha propuesta y procederá a registrar la deuda viva al final de cada ejercicio en las correspondientes cuentas a corto y largo plazo.

PE-595/2026 RGEF.2565

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid reducir la ratio por aula de los alumnos de educación especial en los centros educativos de la región?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora muy positivamente la labor que viene realizando para atender las necesidades de los alumnos de la modalidad de Educación Especial. Dicha labor es continua y se basa en una clara apuesta y defensa de la Educación Especial. Se viene materializando tanto en el ámbito normativo como en el incremento de la oferta educativa y de los recursos personales y de todo tipo destinados a estos alumnos.

Dicha normativa garantiza el derecho a las familias a elegir la educación para sus hijos, y el derecho de los alumnos a recibir la atención educativa que precisan a través de las diferentes opciones de escolarización dentro de la modalidad de Educación Especial:

- a) Escolarización en centros de Educación Especial.
- b) Escolarización en unidades de educación especial en centros ordinarios.
- c) Escolarización combinada en un centro ordinario y en un centro de Educación Especial.

Como resultado de todo ello, para dar respuesta a la atención educativa de los alumnos en esta modalidad, y por lo que se refiere a los centros públicos, actualmente hay 27 colegios públicos de Educación Especial y 156 unidades de Educación Especial ubicadas en 60 colegios públicos ordinarios de Educación Infantil y Educación Primaria. En todos los casos, los agrupamientos de alumnos, siempre muy reducidos, se organizan en función del perfil concreto y necesidades de cada alumno, para cuya atención se cuenta con perfiles profesionales muy variados.

———— PE-607/2026 RGEF.2672 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre por parte de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid sigue manifestando su interés en que el archivo personal de Vicente Aleixandre sea de titularidad pública, y conforme a ello se encuentra realizando las actuaciones oportunas.

———— PE-608/2026 RGEF.2674 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación actual de archivo personal de Vicente Aleixandre, declarado Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid en el año 2022.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que según consta tanto en los informes técnicos que obran en el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural (“en líneas generales los materiales que integran el Archivo Aleixandre se encuentran en buen estado de conservación como pudo constatarse en las visitas técnicas realizadas”), como en el texto el Anexo a la propia declaración, “el estado de conservación general de los documentos es bueno”. Por ello, la Administración regional está realizando las gestiones oportunas para una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente

Aleixandre para que se puedan cumplir las recomendaciones establecidas en el mencionado texto para optimizar su conservación preventiva.

———— PE-612/2026 RGEF.2722 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tienen previstas llevar a cabo en el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias en el presente ejercicio?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se encargará un nuevo proyecto que continúe las obras de conservación y restauración del monasterio, con ámbito de actuación y alcance por determinar a lo largo del año 2026.

———— PE-613/2026 RGEF.2728 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno regional de las iniciativas de apoyo a las librerías en nuestra región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la valoración es positiva. El último año se beneficiaron de las ayudas 65 librerías y se agotó el crédito para la compra de libros.

———— PE-614/2026 RGEF.2730 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas ha llevado a cabo el Gobierno regional para el fomento del consumo en librerías independientes de barrio en la actual Legislatura?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el concepto de librería independiente hace referencia a librerías ubicadas tanto en barrios, como en municipios y centro de ciudades. Las políticas para estas librerías independientes (que no forman parte de grandes cadenas comerciales) son las siguientes:

- Ayudas a la modernización.
- Compras mediante acuerdo marco.
- Presencia en el mapa de librerías.
- Estudios realizados por la Comunidad de Madrid.

———— PE-615/2026 RGEF.2732 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para apoyar a las pequeñas librerías independientes de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid a través del Plan Estratégico del Libro y la Lectura (2025-2028) tiene en la línea de actuación número 4, titulada “Los actores del libro”, el apoyo a los editores y libreros de la región.

Dentro de esta línea se encuadran una serie de actuaciones encaminadas a la promoción y defensa de las librerías independientes:

- Ayudas a la modernización de librerías, dotadas con 200.000 € anuales. Dirigidas a financiar la mejora de las instalaciones de las librerías como referente cultural, su presencia en ferias del libro, la formación de sus profesionales y sus mejoras tecnológicas.
- Compra de libros a través de un acuerdo marco por un importe superior a los 2.000.000 de € anuales, que significa la adquisición de libros para la red de lectura pública exclusivamente a 120 librerías de la región debidamente homologadas.
- Estudios bienales de hábitos de lectura y compra de libros y de la Feria del Libro de Madrid, que permiten orientar y reconducir las políticas públicas y privadas de cara al sector.
- Elaboración y actualización del mapa de librería de la Comunidad de Madrid, consultable a través del Portal del Lector.

———— PE-703/2026 RGEF.3242 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada protección de los datos sanitarios, educativos y sociales bajo su responsabilidad?

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantiza la protección de los datos sanitarios, educativos y sociales mediante la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, así como del Esquema Nacional de Seguridad en todos sus sistemas de información.

Asimismo, todos los tratamientos se encuentran registrados en el Registro de Actividades de Tratamiento y supervisados por los Delegados de Protección de Datos de cada Consejería, garantizando el acceso limitado, la confidencialidad y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

———— PE-746/2026 RGEF.3401 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid está inmersa en un proceso de automatización del procedimiento de pensiones no contributivas, un nuevo entorno digital que agiliza la tramitación de los expedientes. Así ya se han puesto en marcha distintos proyectos de robotización de procesos repetitivos que van desde descarga automática de documentación acreditativa de requisitos hasta envío de SMS a los interesados, pasando por la automatización de los recursos económicos del solicitante y unidad familiar.

———— PE-747/2026 RGEP.3404 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está gestionando el Gobierno de la Comunidad de Madrid las pensiones asistenciales del antiguo Fondo Nacional de Asistencia Social?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid revisa periódicamente el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios previstos en el artículo 1 del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social. Asimismo, desde el centro gestor se informa a los beneficiarios de la acción protectora existente para atender situaciones de necesidad y, en concreto, la posibilidad de optar por una mejor protección solicitando una pensión no contributiva de invalidez o jubilación, de conformidad con lo previsto en los artículos 363 y siguientes del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social o el Ingreso Mínimo Vital regulado por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

———— PE-757/2026 RGEP.3453 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de traslados de cambio de residencia de mayores solicitados por parte de los usuarios y usuarias desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia desde la que se solicita el traslado.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

FECHA 02_03_2026

RESIDENCIA	Nº TRASLADOS SOLICITADOS
ALBA II	13
AMAVIR ALCALA DE HENARES	1
AMAVIR CENICIENTOS	4
AMAVIR COLMENAR	1
AMAVIR LA MARINA	3
AMAVIR POZUELO	2
AMAVIR SAN AGUSTIN DE GUADALIX	5
AMAVIR TORREJON	1
AMAVIR VALLECAS	1
AMAVIR VILLANUEVA	5
BALLESOL ALCALA	3
BALLESOL MIRASIERRA	2
BALLESOL PASILLO VERDE	2
BALLESOL POZUELO	1
BELLAESCUSA	12
CAMPODON	2
CASABLANCA GRIÑON RESIDENCIA	6
CASABLANCA RIVAS RESIDENCIA	1
CASABLANCA VALDEMORO RESIDENCIA	8
CASABLANCA VALDESUR RESIDENCIA	12
CASAQUINTA	18
CASAVERDE NAVALCARNERO	19
CASAVERDE VILLAMANTA	7
CERRO DE LOS ANGELES	4
COBEÑA INAREJOS	5
COLISEE LAS ROZAS	6
COLISEE VILLANUEVA DEL PARDILLO	5
DOMUSVI ALBUFERA RESIDENCIA	2
DOMUSVI ESPARTALES	5
DOMUSVI MAGAN	5
DOMUSVI PARQUE COSLADA RESIDENCIA	15
DOMUSVI QUIJORNA	4
DOMUSVI REAL DELEITE RESIDENCIA	8
DOMUSVI VALDEMORO RESIDENCIA	2
DON BOSCO	2
EDAD DE ORO	6
EL BERRUERO	1
EL ESCORIAL	3
EMERA EL ALAMO	10
ENSANCHE DE VALLECAS	3
GALDAMA ALGETE	7
GALDAMA FUENLABRADA	12
GERIASA BRUNETE	4
GERIASA RIVAS	1
GERIATEL MADRID	3
ISABEL LA CATOLICA	7

ISLA DE KOS	3
ISLA TARAY	8
JUAN XXIII	1
LA AURORA	1
LA SOLANA	3
LAS FUENTES	6
LAS MATAS	6
LAS MIMOSAS	6
LAS VEGAS	3
LOS NOGALES HORTALEZA	13
LOS NOGALES SANTA EUGENIA	7
LOS PEÑASCALES	5
MADRE MARAVILLAS	1
MADRID SUR	1
MASAM GUADARRAMA	1
MIAL SALUD	7
MIRASIERRA	9
MONTEHERMOSO CERCEDILLA	11
MONTEHERMOSO MADRID	4
MONTESALUD	2
MUNICIPAL BERZOSA DE LOZOYA	1
MUNICIPAL DE CAMPO REAL	3
MUNICIPAL DE GRIÑÓN	4
MUNICIPAL DE NAVALCARNERO	4
MUNICIPAL DE PATONES	9
MUNICIPAL HONTANAR DE JARAMA	14
MUNICIPAL NAZARET MONTEJO DE LA SIERRA	1
MUNICIPAL NTRA SRA DEL ROSARIO (TORRES ALAMEDA)	9
MUNICIPAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO (VALDEMORO)	3
MUNICIPAL REAL DE ROZAS	1
NAVA REAL	2
NUESTRA CASA	6
NUESTRA SEÑORA DE BUTARQUE	2
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO TORREJON	7
ONACARE VELILLA	4
ORCASUR	2
PARQUE COIMBRA	2
PARQUE LOS FRAILES	1
PEÑUELAS	1
PINAR DE ARAVACA	1
PLATA Y CASTAÑAR	1
PRIMAR II	12
R.M. "ALCORCON"	4
R.M. "ARGANDA DEL REY"	13
R.M. "CISNEROS"	1
R.M. "COLMENAR VIEJO"	3
R.M. "DR. GONZALEZ BUENO"	11
R.M. "FRANCISCO DE VITORIA"	15
R.M. "GASTON BAQUERO"	5

R.M. "GRAN RESIDENCIA"	11
R.M. "MANOTERAS"	2
R.M. "NAVALCARNERO"	4
R.M. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	10
R.M. "REINA SOFIA"	14
R.M. "SANTIAGO RUSIÑOL"	2
R.M. "TORRELAGUNA"	1
R.M. "VILLAVICIOSA DE ODON"	7
R.M. "VISTA ALEGRE"	2
RAFAEL ALBERTI	2
RESIDENCIA BOUCO ALCOBENDAS	1
RESIDENCIA BOUCO COLLADO VILLALBA	11
RESIDENCIA BOUCO EL ESCORIAL	1
RESIDENCIA BOUCO ESTREMERÁ	4
RESIDENCIA BOUCO MADRID ARAVACA	7
RESIDENCIA BOUCO MADRID BUENAVISTA	2
RESIDENCIA BOUCO MADRID VALDEMARIN	5
RESIDENCIA BOUCO MECO	2
RESIDENCIA BOUCO PINTO I	4
RESIDENCIA BOUCO PINTO II	5
RESIDENCIA BOUCO PUNTA GALEA	3
RESIDENCIA BOUCO SERRANILLOS DEL VALLE	2
RESIDENCIA BOUCO TORRELODONES	3
RESIDENCIA BOUCO VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15
RESIDENCIA EL ENCINAR	5
RESIDENCIA MARQUES DE SANTILLANA	2
RESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA	2
ROSALBA	8
SAN CAMILO	1
SAN JUAN BAUTISTA COLMENAR DE OREJA	2
SAN JUAN BAUTISTA EDAD DORADA	1
SAN LUIS GONZAGA	9
SAN MARCOS	4
SAN MIGUEL ARCANGEL	1
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MOSCATELARES)	2
SANITAS EL ESCORIAL	7
SANITAS RESIDENCIAL ALMENARA	6
SANITAS RESIDENCIAL HENARES	2
SANITAS TORRELODONES	2
SANTA MARIA DEL SILENCIO	3
SOLSALUD	3
SOTOFRESNOS	2
URBANIZACION DE MAYORES	8
USERA	1
VILLA DEL PRADO	4
VITALIA LAS ROZAS	7
VITALIA LEGANES	2
VITALIA PARLA	4
VITALIA TORREJON	3

———— PE-776/2026 RGEP.3540 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el tipo de acuerdo al que ha llegado la Comunidad de Madrid para que haya nuevos partidos de la NFL en nuestra región en los años 2026 y 2027.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que es un protocolo general de actuación.

———— PE-860/2026 RGEP.3287 ————

(Transformada de PI-756/2026 RGEP.3287)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense los ámbitos de actuación en los que se utilizan sistemas automatizados para apoyar o tomar decisiones administrativas, especificando el grado de intervención humana existente.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que esta pregunta fue contestada con anterioridad en la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid y en concreto, la más reciente, el pasado 17 de febrero de 2026 mediante la Pregunta PCOC-3125/2025 por el Gobierno.

———— PE-861/2026 RGEP.3288 ————

(Transformada de PI-757/2026 RGEP.3288)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si la Comunidad de Madrid dispone de un registro público de algoritmos o sistemas automatizados utilizados en la Administración y, en caso afirmativo, remítase copia.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que esta pregunta fue contestada con anterioridad en la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid y en concreto, la más reciente, el pasado 17 de febrero de 2026 mediante la Pregunta PCOC-3125/2025 por el Gobierno.

———— PE-862/2026 RGEP.3291 ————

(Transformada de PI-760/2026 RGEP.3291)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese qué mecanismos existen para detectar y corregir sesgos, errores o discriminaciones derivadas del uso de algoritmos en la gestión pública.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que esta pregunta fue contestada con anterioridad en la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid y en concreto, la más reciente, el pasado 17 de febrero de 2026 mediante la Pregunta PCOC-3125/2025 por el Gobierno.

———— PE-863/2026 RGEP.3292 ————
(Transformada de PI-761/2026 RGEP.3292)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relaciónense los procedimientos que permiten a la ciudadanía conocer, impugnar o solicitar revisión humana de decisiones administrativas basadas en sistemas automatizados.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que esta pregunta fue contestada con anterioridad en la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid y en concreto, la más reciente, el pasado 17 de febrero de 2026 mediante la Pregunta PCOC-3125/2025 por el Gobierno.

———— PE-864/2026 RGEP.3293 ————
(Transformada de PI-762/2026 RGEP.3293)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las medidas adoptadas para garantizar la transparencia, explicabilidad y trazabilidad de los algoritmos utilizados en servicios públicos.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que esta pregunta fue contestada con anterioridad en la Comisión de Digitalización de la Asamblea de Madrid y en concreto, la más reciente, el pasado 17 de febrero de 2026 mediante la Pregunta PCOC-3125/2025 por el Gobierno.

———— PE-868/2026 RGEP.3311 ————
(Transformada de PI-771/2026 RGEP.3311)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las funciones tecnológicas actualmente externalizadas que podrían ser desarrolladas por personal propio de la administración.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que no podemos contestar a la información que solicita al ser indefinido el concepto “funciones tecnológicas” o demasiado extenso si lo interpretamos de forma lo más amplia posible para poder tener el dato.

———— PE-869/2026 RGEP.3312 ————
(Transformada de PI-772/2026 RGEP.3312)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si existen análisis de costes comparativos entre la externalización y la gestión directa de los servicios tecnológicos, remitiéndose copia en caso de existir.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que el concepto “servicios tecnológicos” es demasiado extenso o indeterminado, por lo que no podemos emitir respuesta al respecto.

———— PE-870/2026 RGE.3315 ————
(Transformada de PI-775/2026 RGE.3315)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese si se han producido incidencias, sobrecostes, prórrogas o incumplimientos relevantes en contratos tecnológicos, especificando su naturaleza.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que no podemos atender a la misma por ser impreciso el concepto “relevantes”. En todo caso la información de todos los contratos está a su disposición en el portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

———— PE-882/2026 RGE.3352 ————
(Transformada de PI-791/2026 RGE.3352)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense los mecanismos previstos por la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos de las personas con dificultades digitales.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que la atención presencial está garantizada para los ciudadanos que la requieran, por lo que no es obligatorio disponer de conocimientos digitales para acceder a los servicios públicos.

No obstante, la Comunidad de Madrid impulsa actuaciones de capacitación digital, gratuitas y accesibles, mediante modalidades tanto presenciales como en línea, dirigidas a facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.

———— PE-884/2026 RGE.3389 ————
(Transformada de PI-793/2026 RGE.3389)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: indíquese el número de personas identificadas por la Comunidad de Madrid con dificultades de acceso o uso de servicios digitales en los últimos cinco años, desagregado por año y tipo de dificultad.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que la atención presencial está garantizada para los ciudadanos que la requieran, por lo que no es obligatorio disponer de conocimientos digitales para acceder a los servicios públicos.

No obstante, la Comunidad de Madrid impulsa actuaciones de capacitación digital, gratuitas y accesibles, mediante modalidades tanto presenciales como en línea, dirigidas a facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.

———— PE-886/2026 RGEF.3392 ————
(Transformada de PI-796/2026 RGEF.3392)

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detállense las alternativas presenciales existentes para los trámites digitales obligatorios, indicando en qué casos no se garantiza atención presencial completa.

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta le informamos que la atención presencial está garantizada para los ciudadanos que la requieran, por lo que no es obligatorio disponer de conocimientos digitales para acceder a los servicios públicos.

No obstante, la Comunidad de Madrid impulsa actuaciones de capacitación digital, gratuitas y accesibles, mediante modalidades tanto presenciales como en línea, dirigidas a facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-62/2026 RGEF.3601 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-62/2026 RGEF.3601, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero. Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo sénior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados.

Segundo. Diseño de itinerarios formativos territorializados, ajustados a las necesidades detectadas en cada zona.

Tercero. Creación de espacios de coordinación territorial impulsados por la Comunidad de Madrid, con participación voluntaria de entidades locales, agentes sociales y empresas.

Cuarto. Programas piloto de formación vinculados a compromisos de contratación local, sin carácter obligatorio.

Quinto. Incentivos específicos a empresas que contraten personas sénior formadas en itinerarios territoriales.

Sexto. Elaboración de diagnósticos territoriales de empleo sénior, por áreas funcionales o comarcas, identificando sectores con potencial de empleo y perfiles demandados, así como incluir la obligación de publicar, con carácter semestral, un informe de evaluación con indicadores de las medidas dirigidas a mayores de 45 años, con distribución territorial y permitiendo una evaluación diferenciada por territorio para ajustar y mejorar las actuaciones.

Séptimo. Establecer un marco estable de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos para el desarrollo de políticas de empleo sénior, mediante convenios que definan

competencias, financiación, cartera de servicios y mecanismos de seguimiento, evitando duplicidades y asegurando una actuación coordinada y eficaz.

Octavo. Incorporar medidas específicas dirigidas a mujeres mayores de 52 años, incluyendo recualificación digital acreditable, reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia, programas de empleo-formación con compromiso de contratación y actuaciones orientadas a mejorar la calidad de empleo.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-92/2026 RGEF.5197** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-92/2026 RGEF.5197, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

1. Aprobar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid de forma urgente.

2. Elaborar un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes de esta.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-98/2026 RGEF.5210** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-98/2026 RGEF.5210, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas autonómicas, incluyendo su planificación presupuestaria, como principal herramienta de financiación de las políticas públicas.

2. Elaborar informes periódicos de impacto de género que permitan identificar desigualdades estructurales y orientar la adopción de medidas correctoras, atendiendo tanto a las brechas que afectan a las mujeres como a aquellas problemáticas específicas que puedan afectar a los hombres.

3. Garantizar la recogida, análisis y publicación de datos desagregados por sexo en todas las áreas como base para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

4. Presentar anualmente ante la Asamblea un informe de seguimiento que evalúe la evolución de las desigualdades detectadas y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-456/2026 RGEP.6130 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar de los planes de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-450/2026 RGEP.6122 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación INJUCAM ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre políticas de prevención de la exclusión social la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-452/2026 RGEP.6124 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del desempeño del Centro de Asuntos Taurinos (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-453/2026 RGEP.6125 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de los convenios de la Comunidad de Madrid con la Fundación Toro de Lidia (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-455/2026 RGEP.6127 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Victorino Martín García, Presidente de la Fundación Toro de Lidia, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: al objeto de exponer su opinión sobre los convenios de la Comunidad de Madrid con la Fundación Toro de Lidia (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-457/2026 RGEP.6131 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar de los planes de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-458/2026 RGEP.6132 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación de la libertad de creación en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-459/2026 RGEP.6133 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre los mecanismos de la independencia profesional en los espacios escénicos financiados por la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-460/2026 RGEP.6134 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Becerra Rodríguez, dramaturgo, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación del sector de la dramaturgia en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-461/2026 RGEP.6135 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Comité de Empresa de Manantial Gestión S.L.U., ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre situación y políticas de mejora de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-462/2026 RGEP.6180 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: explicar las razones que han llevado a al Gobierno de la Comunidad de Madrid para volver a constituir un nuevo consorcio urbanístico para terminar las obras de urbanización en el ámbito denominado Sector 1 “Ensanche” en El Escorial (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-463/2026 RGEP.6289 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mayte Gallego Ergueta, Presidenta de CERMI Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: para informar sobre las principales necesidades actuales de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-464/2026 RGEP.6291 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de Instituto de la Juventud de España (INJUVE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el Buzón de las personas becarias como medida de denuncia de las malas prácticas laborales para su replicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid a nivel nacional de la Dirección General de Juventud (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-467/2026 RGEP.6295 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de EDUCO (ONG de Cooperación Internacional por la Infancia) (CIF G60541554) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre políticas públicas para reducir la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-756/2026 RGEF.4024 ————

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué posición política tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Real Decreto-Ley del Escudo social recientemente aprobado por el Consejo de Ministros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-953/2026 RGEF.5973 ————

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el incremento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual reflejado en los últimos datos oficiales de criminalidad de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-956/2026 RGEF.5995 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene la Comunidad de Madrid para atender las emergencias habitacionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-957/2026 RGEF.6001 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-959/2026 RGEF.6010 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política de los convenios de la Fundación Toro de Lidia con la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-960/2026 RGEF.6011 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración política de la gestión del Centro de Asuntos Taurinos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-961/2026 RGEF.6052 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que todos los madrileños y las madrileñas tienen las mismas oportunidades para desarrollar su futuro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-964/2026 RGEP.6107 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos europeos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-965/2026 RGEP.6109 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos estatales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-966/2026 RGEP.6114 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las ayudas a la digitalización de pymes industriales, cofinanciadas con fondos FEDER, ¿qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno para verificar que estas subvenciones, con una inversión mínima de 60.000 euros por proyecto, lleguen efectivamente a pequeñas empresas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-969/2026 RGEF.6136 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que Miguel Ángel Rodríguez, Jefe del Gabinete de la Presidenta, cumple con sus funciones siguiendo las directrices del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-970/2026 RGEF.6137 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los reconocimientos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa entre los niños y niñas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-971/2026 RGEF.6140 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar el poder adquisitivo de las familias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-972/2026 RGEF.6141 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están aplicando para garantizar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-973/2026 RGEF.6142 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento del sistema de Tutela de niños y niñas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-974/2026 RGEF.6143 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del sistema de acogimiento familiar en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-975/2026 RGEF.6144 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la regulación de las Viviendas de Uso Turístico en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-976/2026 RGEF.6145 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las Residencias infantiles de menores tutelados con la reducción actual de plazas disponibles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-977/2026 RGEF.6146 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes del gobierno para ayudar a las familias en la Comunidad de Madrid con el incremento de precio de la cesta de la compra?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-978/2026 RGEP.6228 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del acogimiento residencial de menores (en guardia o tutela) en centros especializados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-979/2026 RGEP.6230 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el funcionamiento del Servicio Barnahus de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-980/2026 RGEP.6232 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto a los servicios de transporte público de competencia regional y de carácter comarcal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-981/2026 RGEF.6233 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que son suficientes los servicios de transporte público de carácter comarcal que son de su competencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-982/2026 RGEF.6235 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los servicios de transporte público de competencia autonómica ofrecen un servicio eficiente en el ámbito interurbano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-983/2026 RGEF.6237 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento actual de los servicios de transporte público de competencia autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-984/2026 RGEF.6239 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el gobierno autonómico para garantizar una movilidad eficiente y sostenible dentro de la corona metropolitana de la región de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-985/2026 RGEF.6241 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política actual de la Comunidad de Madrid respecto a la oferta de menús escolares en los colegios públicos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-986/2026 RGEF.6242 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para autorizar la oferta de menús escolares en los comedores de los colegios públicos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-987/2026 RGEF.6255 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para aliviar la economía de los hogares madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-988/2026 RGEF.6256 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mitigar el impacto en la economía de las familias madrileñas de la reciente escalada de precios de la energía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-989/2026 RGEF.6257 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para proteger a la sociedad madrileña de la escalada de precios de bienes y servicios de primera necesidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-990/2026 RGEF.6258 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir la dependencia energética de la Comunidad de Madrid de los combustibles fósiles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-992/2026 RGEF.6260 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para acelerar el consumo de energías renovables en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-993/2026 RGEF.6261 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones maneja de consumo energético a corto plazo del sector público dependiente de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-994/2026 RGEF.6274 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree el Gobierno regional que será el impacto en la Comunidad de Madrid del contexto político y social en Estados Unidos sobre el uso, promoción y fomento del español?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-995/2026 RGEF.6277 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto solicitar al Gobierno Central la reactivación del mecanismo conocido como "excepción ibérica"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-996/2026 RGEF.6284 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto de la ejecución de los fondos europeos, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-999/2026 RGEF.6324 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar las condiciones de trabajo del personal que presta servicio en el Plan INFOMA de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1000/2026 RGEF.6326 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para la aplicación efectiva de la Ley 5/2024 básica de bomberos forestales al personal adscrito al Plan INFOMA de prevención de incendios forestales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1001/2026 RGEF.6331 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a tener en cuenta el Gobierno las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas respecto a las empresas y concesiones que el Grupo Canal de Isabel II tiene fuera de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1002/2026 RGE.6333 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentran los procedimientos de arbitraje internacional instados por el Grupo Canal de Isabel II ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1003/2026 RGE.6336 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno los actos de homenaje realizados en 2026 a las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1004/2026 RGE.6337 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su atención a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1005/2026 RGE.6338 ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de artes plásticas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1006/2026 RGE.6339 ————

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la puesta en marcha del centro demostrador de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1007/2026 RGE.6340 ————

Del Diputado Sr. González Maestre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional alguna reunión bilateral con la Vicepresidenta Montero y su equipo, en relación al nuevo sistema de financiación autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1008/2026 RGEP.6341 ————

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando la Comunidad de Madrid en materia de cuidados de media estancia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1009/2026 RGEP.6343 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen que los programas de Fondos Europeos desarrollados en nuestra Comunidad han mejorado la economía madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1010/2026 RGEP.6344 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre los programas de Fondos Europeos desarrollados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1011/2026 RGE.6345** ————

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones comerciales entre la Comunidad de Madrid y los Estados Unidos de América?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1012/2026 RGE.6348** ————

De la Diputada Sra. García Molina, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su programa Rutas Culturales destinado a las personas mayores en su XXI edición?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1013/2026 RGE.6352** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el curso de drones que se ha financiado con cargo al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ASAJA ha contribuido a la formación de los agricultores madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-1014/2026 RGE.6353

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ASAJA para efectuar la gestión sostenible para asesorar y formar al sector agrario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-1015/2026 RGE.6354

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid) para efectuar la gestión sostenible de las explotaciones agrarias que finalizó el 31 de diciembre de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-1016/2026 RGE.6355

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que con la justificación presentada el 31 de diciembre de 2023 respecto al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid) se ha contribuido a la gestión sostenible de las explotaciones agrarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1017/2026 RGEF.6356 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han producido avances en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias por la realización de las actuaciones de asesoramiento y formación del sector agrario que se han efectuado en base al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-Madrid)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1018/2026 RGEF.6363 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad tiene el Gobierno regional proyectados para el municipio de Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1019/2026 RGEF.6365 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno regional proyectado el desdoblamiento de la M408?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1020/2026 RGEF.6370 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene el Gobierno regional para construir vivienda pública de alquiler en el municipio de Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1021/2026 RGEF.6392 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la justificación en el recorte presupuestario asignado al VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica con vigor 2026-2029 (VII PRICIT) entre la propuesta aprobada por el Consejo de Ciencia a finales del 2025 y la última propuesta presentada en 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1022/2026 RGEF.6393 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista la entrada en vigor del el VII Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica con vigor 2026-2029 (VII PRICIT)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1627/2026 RGEP.5917 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el servicio de Metro de Madrid ofrecido en Leganés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1628/2026 RGEP.5918 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto a los servicios de transporte público de titularidad regional con los que cuenta el municipio de Leganés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1629/2026 RGEP.5919 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene Metro de Madrid planificado el extender el servicio del suburbano al municipio de Leganés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1630/2026 RGEP.5954 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos tiene el CRTM para que el servicio Bicimad no haya todavía integrado su tarificación en los bonos de transporte?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1631/2026 RGEP.5960 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el CCIC con un plan de contingencias ante posibles fallos o incidentes en sus sistemas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191

y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1632/2026 RGEF.5961 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los criterios que rigen la línea editorial en asuntos de violencia de género de los servicios informativos de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1633/2026 RGEF.5963 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del resultado del convenio de colaboración con la televisión de Beijing, en el marco de la conmemoración de los 50 años de relaciones diplomáticas entre España y China.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1636/2026 RGEF.5974 ————

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el incremento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual reflejado en los últimos datos oficiales de criminalidad de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1638/2026 RGEF.5979 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plan autonómico que tiene el Consejo de Gobierno específico para la atención a hogares en riesgo de desahucio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1639/2026 RGEF.5996 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos tiene la Comunidad de Madrid para atender las emergencias habitacionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1640/2026 RGEF.6000 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1643/2026 RGEP.6013 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno que el tiempo medio de resolución en atención temprana sea de 65 días a 31 de enero de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1645/2026 RGEP.6015 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno para evitar que la demora en los tiempos de valoración, sumada al cese de la atención pública al cumplir los seis años, no suponga una vulneración del derecho al desarrollo integral y a la salud de los menores madrileños con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1646/2026 RGEP.6024 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos está desarrollando el Gobierno regional para garantizar que los niños y niñas con discapacidad de la Comunidad de Madrid tengan acceso a la práctica deportiva inclusiva desde la base, alineándose con los objetivos de la

Estrategia Horizonte 2028 para asegurar el relevo generacional y el derecho al deporte sin barreras económicas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1647/2026 RGEP.6039 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: motivo por el cual el Gobierno de la Comunidad de Madrid afirma no disponer de datos desagregados sobre las ayudas individualizadas de desayuno escolar que la Comunidad de Madrid ha otorgado a extranjeros para el curso escolar 2024/2025 en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1648/2026 RGEP.6043 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación de la educación pública en Colmenar Viejo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1649/2026 RGEF.6046 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para dotar con todo el personal necesario el Centro de Salud de Cadalso de los Vidrios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1650/2026 RGEF.6047 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficiente la prestación actual del servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Cadalso de los Vidrios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1651/2026 RGEF.6101 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes e inmuebles tiene la Comunidad de Madrid declarados BIC (Bien de interés cultural)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1652/2026 RGEF.6102 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para cuidar y proteger el patrimonio de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1653/2026 RGEF.6104 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a reanudar el servicio de la unidad del dolor en el Hospital Universitario Infanta Cristina de Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1654/2026 RGEF.6105 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está ejecutando el programa "El Madrid que no te esperas"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1655/2026 RGEF.6106 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos europeos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1656/2026 RGEF.6108 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede detallar el Gobierno qué porcentaje de su estrategia en digitalización se financia con fondos estatales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1657/2026 RGEF.6110 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: tras la presentación del Centro Demostrador de Ciberseguridad en Salud, ¿este nuevo centro supondrá la asunción de estas funciones por personal público o por el contrario seguirá el modelo de externalización de un área tan crítica como la seguridad de los datos de los pacientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1658/2026 RGEF.6111 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para estabilizar y reforzar las plantillas de informáticos en la Consejería de Digitalización, reconociendo sus categorías profesionales y poniendo fin a la contratación externa de funciones estructurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1659/2026 RGEF.6112 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno facilitar el acceso público y detallado a todos los contratos menores y mayores suscritos en materia de digitalización en los últimos cuatro años, incluyendo sus pliegos, adjudicatarios y modificaciones, para poder auditar el destino real de los fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1660/2026 RGEF.6113 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: en relación con las ayudas a la digitalización de pymes industriales, cofinanciadas con fondos FEDER, ¿qué mecanismos de control tiene establecidos el Gobierno para verificar que estas subvenciones, con una inversión mínima de 60.000 euros por proyecto, llegan efectivamente a pequeñas empresas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1661/2026 RGE.6115 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios en materia de ciberseguridad se ofrecen desde la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1662/2026 RGE.6138 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: valoración de los reconocimientos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa entre los niños y niñas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1663/2026 RGE.6152 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas concretas para garantizar la libertad religiosa en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1669/2026 RGE.6174 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por la tutela del Gobierno regional hacia los Bienes de Interés Cultural en lo que se refiere a sus ámbitos de protección.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1670/2026 RGE.6177 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes del gobierno para mejorar la infraestructura de la Gran Residencia de Carabanchel.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1671/2026 RGE.6179 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón el Gobierno de la Comunidad de Madrid quiere volver a constituir un consorcio urbanístico para finalizar las obras de urbanización en el ámbito denominado Sector 1 “Ensanche” de El Escorial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1672/2026 RGEF.6181 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con Proyecto de Decreto para aprobar un Reglamento nuevo de organización y funcionamiento del IMIDRA, que se acaba de publicar en el Portal de Transparencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1673/2026 RGEF.6199 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Lleva a cabo el Gobierno alguna labor de fomento de la transparencia y de la participación en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1674/2026 RGEF.6202 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos se están realizando para facilitar la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1675/2026 RGEF.6203 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando para evitar el atropello de lince y otra fauna silvestre en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1676/2026 RGEF.6216 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por el criterio de selección del contratista del contrato con número de expediente A/OBR-008344/2025 cuyo objeto es Obras de instalaciones generales en la Residencia de Mayores Gran Residencia, sita en C/General Ricardos nº 177 de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1677/2026 RGEF.6217 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por el criterio de selección el contrato con número de expediente A/SER-052556/2025 cuyo objeto de contrato es Limpieza de inmuebles de carácter residencial propiedad de la Comunidad de Madrid (3 lotes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1678/2026 RGEF.6218 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de selección del contratista del expediente 063/2023 - A/SER-039668/2022 cuyo objeto es Dirección Facultativa de las Obras de reforma de varios inmuebles en C/ San Bernardino nº 13 de Madrid para la implantación de Centro de Crisis - a través del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1679/2026 RGEF.6229 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del acogimiento residencial de menores (en guardia o tutela) en centros especializados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1680/2026 RGEF.6231 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar el funcionamiento del Servicio Barnahus de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1681/2026 RGEF.6234 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que son suficientes los servicios de transporte público de carácter comarcal que son de su competencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1682/2026 RGEF.6236 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los servicios de transporte público de competencia autonómica ofrecen un servicio eficiente en el ámbito interurbano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1683/2026 RGEF.6238 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento actual de los servicios de transporte público de competencia autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1684/2026 RGEP.6240 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el gobierno autonómico para garantizar una movilidad eficiente y sostenible dentro de la corona metropolitana de la región de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1685/2026 RGEP.6253 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes del gobierno para reducir las tasas de desigualdad en el año 2026 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1686/2026 RGEP.6262 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir la dependencia energética de la Comunidad de Madrid de los combustibles fósiles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1688/2026 RGEF.6275 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato con número de expediente 088/25 para la realización de las actividades de asesoramiento técnico y consultoría relacionadas con la planificación, evaluación y análisis de las políticas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (en adelante, “la Consejería”) y por la que se constituye una Oficina Técnica que colaborará con el órgano de contratación en la realización de las actividades mencionadas, con el fin último de extender la cultura de planificación y evaluación entre el personal y los puestos directivos de la Consejería.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1689/2026 RGEF.6276 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato para la gestión integral del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, establecido por la Resolución 814/2023, de 22 de febrero, de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación, de la citada Consejería con número de expediente 056/2025 (A/SER-033936/2024).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1690/2026 RGEF.6283 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del impacto de la ejecución de los fondos europeos, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en la gestión sostenible de las explotaciones agrarias en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1365/2026 RGEP.5914 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de toda la documentación que, sin perjudicar los intereses económicos y comerciales, tanto de Canal de Isabel II, S.A, M.P., como de la totalidad de las empresas que han venido participando en el proceso de cesión del contrato, se haya comunicado al Gobierno del Cabildo de Lanzarote para ceder el contrato de explotación del ciclo integral del agua de Lanzarote.

———— PI-1366/2026 RGEP.5926 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras del vial sur de la parcela 501 "Sector La Montaña". Aranjuez. Madrid, y se autoriza el gasto por importe de 2.437.179,23 euros (IVA incluido) para el año 2026, con un plazo de ejecución de 8 meses.

———— PI-1367/2026 RGEP.5927 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.787.156,80 euros (IVA exento), derivado de la 2ª prórroga del contrato de servicios número 064/2023 para el acogimiento residencial de menores con dificultades de adaptación sociocultural (26 plazas), adjudicado a la Fundación SAMU, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

———— PI-1368/2026 RGEF.5928 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 556.392,64 euros (IVA exento), derivado de la 3ª prórroga del contrato de servicios número 136/2023 para la atención integral a niños víctimas de violencia sexual, adjudicado a la Asociación Centro Trama, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026.

———— PI-1369/2026 RGEF.5929 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: "Servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social" a la entidad Ilunion Lavanderías S.A.U., por importe de 5.266.800,45 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 60 meses.

———— PI-1370/2026 RGEF.5930 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 10.898.808,94 euros, en ejecución de la Sentencia nº 851/2025, de 5 de noviembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 1154/2022, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", correspondiente a intereses compensatorios y de demora por retraso en la aprobación de liquidaciones y pagos a cuenta correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2021, derivados del Convenio Singular de carácter marco suscrito con el Servicio Madrileño de Salud para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

———— PI-1371/2026 RGEF.5931 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 6.820.871,79 euros, en cumplimiento de la Sentencia nº 1483/2025, de 19 de noviembre, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, ante el recurso de casación nº 6211/2022, contra la sentencia de 12 de mayo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, correspondiente al reintegro de las cantidades abonadas por el concepto de IVA facturado y pendiente de reintegro correspondiente a los ejercicios 2012 al 2014, del contrato de gestión de servicio público de la asistencia sanitaria especializada, suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la sociedad concesionaria IDC SERVICIOS MÓSTOLES, S.A.U.".

———— PI-1372/2026 RGEF.5933 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la Cláusula Adicional Decimoséptima al Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ-UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto plurianual de 467.032.390,09 euros (IVA exento).".

———— PI-1373/2026 RGEF.5934 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza la modificación nº 2 del contrato de obras de construcción y reforma del Nuevo Bloque Técnico y Hospitalización del Hospital Universitario 12 de Octubre y se aprueba el gasto correspondiente por importe de 8.176.272,83 euros (IVA incluido).".

———— PI-1374/2026 RGEF.5937 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe vinculante de la Intervención" al que se hace alusión en el sexto punto ("Ruegos y preguntas / Cobro y facturación farmacia 2023) del Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.

———— PI-1375/2026 RGEF.5938 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del convenio completo sobre "regulación de los productos hemoderivados" al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día ("Convenio con el Centro de Transfusión") en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.

———— PI-1376/2026 RGEF.5939 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de la documentación que sostiene la adenda a la que se hace alusión en el punto tercero del orden del día ("Situación de los edificios de Pontones y Quintana") en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.

———— PI-1377/2026 RGEF.5940 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del convenio completo sobre "las competencias propias del Centro de Transfusión" al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día ("Convenio con el Centro de Transfusión") en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.

———— PI-1378/2026 RGEP.5941 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del “listado de procedimientos aprobados por la Comisión de Acreditación de Consultas de Alta Resolución que se consideran consultas de alta resolución” al que se hace alusión en el punto tercero del orden del día (“Actualización de precios públicos”) en el Acta de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud SERMAS (Acta nº13) con fecha 24 de marzo 2023.

———— PI-1380/2026 RGEP.5964 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia electrónica del dossier de explotación de la Feria de San Isidro, en el que incluya el plan de publicidad en Radio Televisión Madrid de la temporada 2025.

———— PI-1381/2026 RGEP.5965 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia electrónica del dossier de explotación de la Feria de San Isidro en Radio Televisión Madrid de la temporada 2025.

———— PI-1382/2026 RGEP.5966 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del presupuesto ejecutado para la producción audiovisual de la Feria de San Isidro 2025, emitida en Radio Televisión Madrid.

———— PI-1383/2026 RGEP.5967 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: balance final de ingresos por publicidad en Radio Televisión Madrid por la emisión de la Feria de San Isidro en la temporada 2025.

———— PI-1384/2026 RGEP.5983 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número viviendas en el año 2026 que pertenecen a la Agencia de Vivienda Social desagregado por municipios.

———— PI-1390/2026 RGEP.6002 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, del requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025.

———— PI-1391/2026 RGEP.6003 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la contestación de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) al requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025.

———— PI-1392/2026 RGEP.6004 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 20 de febrero de 2019, referencia 09/001306.9/20, respecto al escrito de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación.

———— PI-1393/2026 RGEP.6005 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la solicitud de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) de resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 13 de enero de 2019 respecto a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación.

———— PI-1394/2026 RGEP.6012 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social en el distrito de Usera, detallar la fecha de vencimiento de la protección.

———— PI-1397/2026 RGEP.6044 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de San Martín de Valdeiglesias por parte del Canal de Isabel II.

———— PI-1398/2026 RGEP.6045 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de Pelayos de la Presa por parte del Canal de Isabel II.

———— PI-1399/2026 RGEP.6050 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la

parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR).

PI-1415/2026 RGEP.6092

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia íntegra de los expedientes 26-SAMA-05136.5/2023 y denuncia 131911230200401 (incluido anexo fotográfico).

PI-1416/2026 RGEP.6093

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia íntegra de: Expedientes 26-SAMA-05134.3/2023 y denuncia 131911230200402 (incluido anexo fotográfico).

PI-1417/2026 RGEP.6094

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo del: Acuerdo por el que se aprueba el gasto por importe de 10.995.270 euros, IVA incluido, para el año 2026, derivado de la contratación, por procedimiento de emergencia, del suministro de trece unidades de Bomba Rural Pesada (BRP), con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L., y un plazo máximo de ejecución estimado hasta el 30 de noviembre de 2026.

PI-1418/2026 RGEP.6097

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster Blockchain del año 2024.

PI-1419/2026 RGEP.6098

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster de Inteligencia Artificial del año 2024.

PI-1420/2026 RGEP.6099

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación de la subvención percibida por el Clúster Internet de las Cosas del año 2024.

PI-1421/2026 RGEP.6100

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación percibida de la subvención al Clúster de Transformación Digital del año 2024.

PI-1423/2026 RGEP.6118

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Madrid que promociona con asignaturas pendientes.

———— **PI-1425/2026 RGEP.6148** ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Tres Cantos.

———— **PI-1426/2026 RGEP.6149** ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Móstoles.

———— **PI-1427/2026 RGEP.6150** ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Alcalá de Henares.

———— **PI-1428/2026 RGEP.6151** ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Gascones.

———— **PI-1429/2026 RGEP.6176** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la licencia de actividad como residencia de mayores de la Gran Residencia de Carabanchel.

———— **PI-1430/2026 RGEP.6204** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ.

———— **PI-1431/2026 RGEP.6205** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros, en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ, tal y como estipula la Cláusula Sexta del citado Convenio.

———— **PI-1433/2026 RGEP.6252** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Evaluación del Centro de Primera Acogida Cantueña, correspondiente al primer año de su apertura.

———— PI-1434/2026 RGEP.6270 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2024.

———— PI-1435/2026 RGEP.6271 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2025.

———— PI-1438/2026 RGEP.6282 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe resultante del contrato realizado a través de un procedimiento sin publicidad con URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P. número de expediente A/SER-010783/2017.

———— PI-1439/2026 RGEP.6285 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024.

———— PI-1440/2026 RGEP.6297 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024.

———— PI-1441/2026 RGEP.6298 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023.

———— PI-1442/2026 RGEF.6299 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— APROBACIÓN DE LA OPOSICIÓN PRESENTADA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2026, aprobó la oposición del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.4021/2026) a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar los procesos de contratación celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la COVID-19 en la Comunidad de Madrid (RGEF.6519/2024), presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Digitalización, por el Sr. Diputado D. Luis María Pelegrina López, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, por el Sr. Diputado D. Ismael Sirio López Martín, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Digitalización, por el Sr. Diputado D. Paul Rubio Falvey, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES,
ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

———— **CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado como vocal del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid, a Dña. Paloma Alcorlo Pagés.

Sede de la Asamblea, 5 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

———— **RESOLUCIÓN NÚM. 1/2026** ————
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 261, “Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte” por jubilación de su titular y la solicitud de su cobertura urgente de fecha 9 de febrero de 2026 realizada por la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 20 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO la Resolución de esta Presidencia, de fecha 20 de febrero de 2026, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

CONSIDERANDO la propuesta de nombramiento, elevada por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de marzo de 2026.

RESUELVE ²

Primero: Designar a D. Juan Carlos Jiménez Nevado funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 261, “Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte”, en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo: De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al funcionario de carrera designado para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular.

Tercero: La cobertura definitiva de este puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando D. Juan Carlos Jiménez Nevado a su puesto de trabajo núm. 265, “Técnico Informático de Desarrollo de Bases de Datos y Aplicaciones”.

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2026 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 163, “Jefe de la Sección de Documentación y Biblioteca” por jubilación de su titular y la solicitud de su cobertura urgente de fecha 12 de febrero de 2026 realizada por la Dirección de Gestión Parlamentaria con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 20 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO la Resolución de esta Presidencia, de fecha 20 de febrero de 2026, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

CONSIDERANDO la propuesta de nombramiento, elevada por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de marzo de 2026.

² Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESUELVE ³

Primero: Designar a Dña. María José Fernández Ballesteros, funcionaria de carrera del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 163, “Jefe de la Sección de Documentación y Biblioteca”, en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo: De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular.

Tercero: La cobertura definitiva de este puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando Dña. María José Fernández Ballesteros a su puesto de trabajo núm. 166, “Jefe del Negociado de Biblioteca”.

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2026 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

A la vista del Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2026, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), por el que se acuerda aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el mencionado cuerpo funcional, y una vez verificadas por el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad, Seguridad y Salud Laboral la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001 y en virtud de las facultades conferidas en su artículo 6.2.

³ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESUELVE ⁴

Primero: Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid) a:

- Dña. Itziar Magro de las Heras, con DNI ***6703**

Segundo: Para adquirir la condición de funcionaria de carrera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal de la Cámara, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente nombramiento, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección de Gestión Administrativa de la Asamblea de Madrid, Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad, Seguridad y Salud Laboral dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2026 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

A la vista del Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2026, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), por el que se acuerda aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en el mencionado cuerpo funcional, y una vez verificadas por el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad, Seguridad y Salud Laboral la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 124, de 29 de noviembre de 2001 y en virtud de las facultades conferidas en su artículo 6.2.

RESUELVE ⁵

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), a:

- D. José Miguel Fernández Navarro, con DNI ***8184**
- D. José María Adalid Anguiano, con DNI ***9290**

⁴ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

⁵ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal de la Cámara, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente nombramiento, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección de Gestión Administrativa de la Asamblea de Madrid, Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad, Seguridad y Salud Laboral dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

—— COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS EL LLAMADO “ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA” ——

La Mesa de Asamblea, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2026, ha acordado calificar y admitir a trámite la corrección de errores (RGEP.6327/2026) al Dictamen de la Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado “Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña” (RGEP.5771/2026), dando traslado a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos. Asimismo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Cuarta de las Normas Básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Estudio.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

La Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado “Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña” aprobó su Dictamen con número de registro RGEP.5771, de 24 de febrero de 2026.

Advertidos errores en el capítulo de Antecedentes, se procede a su corrección, en el siguiente sentido:

En el epígrafe I.2. Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento, página 4.

En el último párrafo de la primera parte:

— **Donde dice:**

Las Normas fueron publicadas dando cumplimiento al punto tercero del acuerdo de Mesa, en el BOAM núm. 30, de fecha 22 de diciembre de 2023. Con fecha 28 de diciembre de 2023 se publicó corrección de errores en el núm. 31 de dicho Boletín.

— **Debe decir:**

Las Normas fueron publicadas dando cumplimiento al punto tercero del acuerdo de Mesa, en el BOAM núm. 97, de fecha 13 de marzo de 2025. Con fecha 27 de marzo de 2025 se publicó corrección de errores en el núm. 99 de dicho Boletín.

En el epígrafe I.4. Composición de la Comisión, página 9.

En el apartado **Renuncias a la condición de miembros de la Comisión** párrafos primero y segundo:

– **Donde dice:**

El 25 de febrero de 2025, la Sra. Diputada Beatriz Borrás Vergel (del Grupo Parlamentario Más Madrid) presenta escrito (RGEP 10063) [...]

El 25 de febrero de 2025, el Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito del Grupo Parlamentario Más Madrid presenta escritos (RGEP 10064 y RGEP 10065) [...]

– **Debe decir:**

El 25 de abril de 2025, la Sra. Diputada Beatriz Borrás Vergel (del Grupo Parlamentario Más Madrid) presenta escrito (RGEP 10063) [...]

El 25 de abril de 2025, el Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito del Grupo Parlamentario Más Madrid presenta escritos (RGEP 10064 y RGEP 10065) [...]

En el epígrafe I.5. Composición de la Mesa de la Comisión, página 10.

En el apartado 1.

– **Donde dice:**

El 25 de febrero de 2025, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito del Grupo Parlamentario Más Madrid presenta escritos (RGEP 10064 y RGEP 10065) [...]

– **Debe decir:**

El 25 de abril de 2025, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito del Grupo Parlamentario Más Madrid presenta escritos (RGEP 10064 y RGEP 10065) [...]

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores